



CAPITULO 4
ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA, COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA
DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO.



4. ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA, COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO

El fundamento y la coherencia global de la estrategia adoptada en el DOCUP Objetivo 2 de Catalunya 2000-2006 son elementos que deben evaluarse, en la medida en que revisten una gran importancia para examinar la pertinencia de las diversas medidas aplicadas. Así pues, es necesario analizar estos elementos durante el desarrollo de esta evaluación intermedia para comprobar si las decisiones en materia de gasto adoptadas, en el momento de la programación, fueron las adecuadas.

Además, una vez finalizado el estudio de evaluación, los planificadores y los responsables de la toma de decisiones deben contar con elementos suficientes que justifiquen claramente la importancia de cada prioridad y eje estratégico.

Igualmente, la presente evaluación, ha de comprobar si sigue existiendo coherencia entre los objetivos estratégicos, específicos y operativos. Asimismo, debe determinar la coherencia de la programación, desde los objetivos del Complemento del Programa hasta los más globales de la cohesión económica y social, pasando por los objetivos de los diferentes Planes regionales y sin obviar la conformidad con las políticas y prioridades nacionales y comunitarias.

4.1. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El 15 de febrero de 2001, fue aprobada una ayuda procedente de los Fondos Estructurales para el Documento Único de Programación (DOCUP) de Catalunya 2000-2006 (Decisión de la Comisión C(2001) 225). La cuantía de esta ayuda ascendía a 1.235.487.527 euros, de los cuales la mayor parte correspondía al FEDER, con una aportación de 978.628.216 euros (79.2% de la ayuda total), mientras que el FSE aportaba una cuantía inferior, 256.859.311 euros (20.8%).

El cuadro adjunto muestra el reparto de los fondos entre los diferentes ejes prioritarios que constituyen el Documento Único de Programación de Catalunya 2000-2006.

Ejes Prioritarios	Coste elegible	Ayuda Comunitaria	FEDER	FSE
1. Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo	729.229.245	362.823.953	170.383.426	192.440.527
2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	289.608.026	144.804.013	144.804.013	0
3. Sociedad del Conocimiento	775.169.798	384.432.543	356.061.338	28.371.205
4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía	456.581.334	142.890.667	142.890.667	0
5. Desarrollo Local y urbano	385.452.780	192.726.390	163.392.040	29.334.350
6. Asistencia técnica	15.619.922	7.809.961	1.096.732	6.713.229
TOTAL	2.651.661.107	1.235.487.527	978.628.216	256.859.311

Fuente: Complemento de programa del DOCUP (2000-2006) de octubre de 2002

En lo que respecta al reparto por tipo de Fondos, el cuadro muestra que los Ejes del DOCUP están constituidos tanto por FEDER como FSE excepto en los **ejes 2.** "Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos" y el **eje 4.** "Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía integrados" cofinanciados en su totalidad por FEDER.



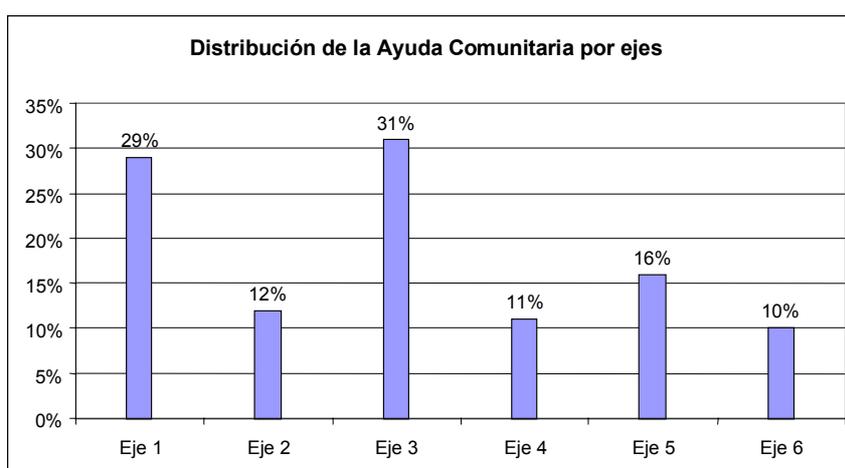
Además, en el presente período se ha previsto un sistema de ayuda permanente y transitoria, ésta última establecida para las zonas que eran subvencionables en virtud de los Objetivos 2 y 5b) del anterior período de programación 1994-1999 y que en actual período de programación no han sido incluidas en zona Objetivo 2. La finalidad de este régimen es consolidar los logros obtenidos gracias a las intervenciones estructurales durante el período de programación anterior. Estas zonas reciben una ayuda transitoria desde el 1 de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2005.

Tal y como se señala en el cuadro adjunto la ayuda transitoria se encuentra centrada en los **ejes 4.** “Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía” y **5.** “Desarrollo local y urbano”, con una aportación de 31.763.627 y 8.760.000 euros respectivamente, que en conjunto supone poco más del 3% de la ayuda comunitaria total.

Ejes Prioritarios	Ayuda Permanente	Ayuda Transitoria	Ayuda Comunitaria
1. Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo	362.823.953		362.823.953
2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	144.804.013		144.804.013
3. Sociedad del Conocimiento	384.432.543		384.432.543
4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía	111.127.040	31.763.627	142.890.667
5. Desarrollo Local y urbano	183.966.390	8.760.000	192.726.390
6. Asistencia técnica	7.809.961		7.809.961
TOTAL	1.194.963.900	40.523.627	1.235.487.527

Fuente: Complemento de programa del DOCUP de Catalunya 2000-20006, de octubre de 2002.

El reparto de ayudas en el territorio catalán supone que la población beneficiada por este DOCUP comprenda algo más del 70% del total de Catalunya (el 62,25% en zona permanente y el 8,71% en zona transitoria). De este modo, de los más de 6 millones de catalanes, aproximadamente 4 se distribuyen en la zona permanente y 530.000 en la zona transitoria. El resto, 1,5 millones, quedan excluidos de la contribución comunitaria para la zona del Objetivo 2. En la siguiente tabla se presentan los datos concretos de la población situada en cada una de las zonas definidas.

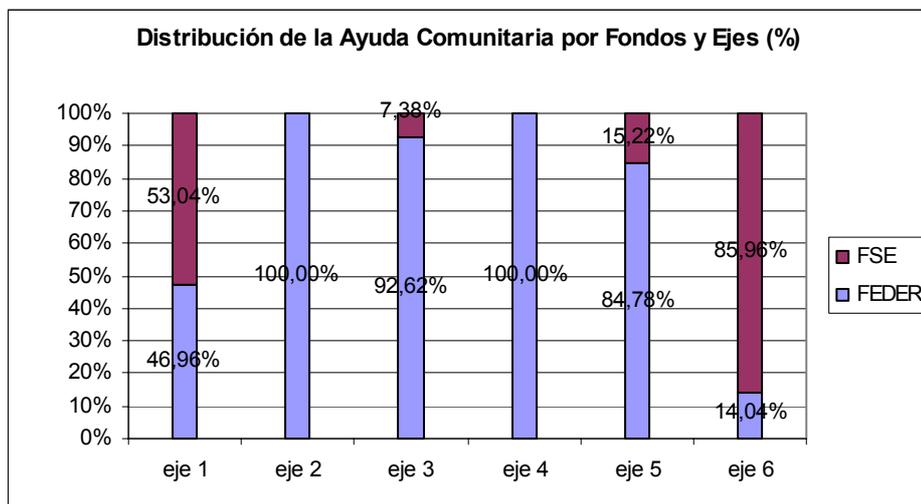


Analizando el reparto presupuestario entre Ejes Prioritarios, el **eje 3.** “Sociedad del Conocimiento” y el **1.** “Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo” concentran la mayor parte de la ayuda, con el 31,12% y 29,37% respectivamente.



Le siguen el **eje 5**. “Desarrollo local y urbano”, con un 15,6%, y los **ejes 2**. “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos” y **4**. “Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía”, que absorben el 30% restante.

En relación con la contribución de los diferentes Fondos Estructurales a los ejes prioritarios del Programa, el eje 3 concentra el 36% de la ayuda total del FEDER.



Por otra parte, en el FSE la mayor parte de la ayuda se dirige al eje 1, que absorbe el 75% de la financiación mientras que los ejes 3 y 5 reciben un 11% cada uno.

El siguiente gráfico muestra la contribución de cada uno de los Fondos Estructurales a los diferentes ejes prioritarios en los que se estructura el Documento Único de Programación de Catalunya 2000-2006. Como se puede observar la distribución no es homogénea, y mientras que el FEDER está presente en todos los fondos, el FSE contribuye en mayor parte en los ejes 1 y 6, que suponen el 53,04% y 85,96% de la financiación comunitaria de dichos ejes.

Tomando aparte la consideración de la contribución del FSE dentro del eje 6 a la estrategia del DOCUPC, dado que corresponde a la asistencia técnica, la aportación más relevante se incluye dentro del eje 1, con más de 192.000.000 euros, es decir, alrededor de un 77% de toda la aportación del FSE al DOCUP (excluyendo la asistencia técnica). El 23% restante se reparte a partes iguales entre las medidas 3.1 y 5.10. La participación del FSE se relaciona siempre en el DOCUP con las actividades que inciden en el refuerzo de la capacidad empresarial y la estabilidad en el empleo y la potenciación de los recursos humanos. Estas actuaciones se complementan con las que se realizan en el PO Objetivo 3 de Catalunya, además de suponer una dotación financiera algo superior a la dotación financiera prevista dentro del PO Objetivo 3 (cofinanciado a través de FSE) y que prevé una ayuda comunitaria de 217,032 millones de euros. La inclusión del FSE en DOCUP y PO se justifica en la medida que permite la integración de los aspectos de empleo e inserción laboral en el grueso de las intervenciones comunitarias en Catalunya, y tal y como se analiza posteriormente engarza con la estrategia de partida planteada por el DOCUP.

Atendiendo a la distribución de la ayuda comunitaria por medidas, cuatro de ellas concentran aproximadamente el 45% de la contribución comunitaria al DOCUP. En primer lugar, la **medida**



1.8. Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo”es la que recibe una mayor ayuda comunitaria con un 14,27% de la ayuda total procedente de los Fondos Estructurales seguida de la **medida 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico**, con un 12,89% de la ayuda. Posteriormente la **medida 1.2. Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas** y la **medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas**, con un 8,73%, y un 8,29% son las que concentran mayor nivel de ayuda.

En lo que respecta al resto de la ayuda asignada al DOCUP (55%) se distribuye heterogéneamente entre las medidas restantes, destacando la **medida 3.3. Equipamiento científico y tecnológico** (7,13%) y la **medida 4.2. Ferrocarriles y metro** (6,42%).

Los niveles de administración pública que intervienen en la ejecución del DOCUP de Catalunya son tres: la **Administración General del Estado (AGE)**, que participa en un 24% del coste elegible, la **Administración Autonómica**, con una participación superior del 57% y las distintas **corporaciones locales** que asumen un 18,5% del coste elegible. Dentro de la distribución por niveles prima la Generalitat de Catalunya como principal órgano ejecutor, mientras que la participación de la AGE se encuentra muy concentrada en una línea como es la de la investigación y la tecnología. La participación de la AGE se concentra también, aunque en menor cuantía, en la medida 1.5. con la participación del Instituto de Comercio Exterior (ICEX) y donde el Consorcio para la Promoción Comercial de Catalunya (COPCA) actúa también como órgano ejecutor. Finalmente, las corporaciones locales participan con ese 18,5% del coste elegible en respuesta a las crecientes actividades que realizan y para desarrollar especialmente las actuaciones que tienen que ver con el desarrollo local y urbano, actuaciones para las que los entes locales parecen los más apropiados.

La siguiente tabla muestra la distribución del gasto elegible y de la ayuda comunitaria entre los diferentes órganos ejecutores incluidos en el DOCUP.

ORGANO EJECUTOR	COSTE ELEGIBLE	COSTE ELEGIBLE (%)	AYUDA COMUNITARIA	AYUDA COMUNITARIA (%)
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)	649.195.290	24,28%	321.445.289	26,02%
Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)	75.884.000	2,86%	37.942.000	3,07%
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCT)	11.348.479	0,43%	5.106.816	0,41%
D.G. de Investigación (MCT)	383.357.465	14,46%	189.440.559	15,33%
D.G. Universidades (MECD)	6.935.182	0,26%	3.120.832	0,25%
Dirección General de Política Tecnológica (MCT)	96.154.000	3,63%	48.077.000	3,89%
Instituto de Salud Carlos III (MSC)	17.747.998	0,67%	8.873.999	0,72%
Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	40.000.168	1,51%	20.000.084	1,62%
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria	17.747.998	0,67%	8.873.999	0,72%
Ministerio de Hacienda	20.000	0,00%	10.000	0,00%
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	1.511.024.457	57,08%	668.321.559	54,09%
CORPORACIONES LOCALES	491.441.358	18,64%	245.720.679	19,89%
TOTAL (euros)	2.651.661.105		1.235.487.527	

Fuente: Aplicación Fondos 2000



Atendiendo a la participación de las diferentes autoridades nacionales competentes en los ejes prioritarios, la Administración General del Estado (AGE) centra su intervención, fundamentalmente en el eje 3. "Sociedad del Conocimiento", con una aportación de 307.739.917 euros (93,89% de la contribución de la AGE al DOCUP). El resto de participación de la Administración General del Estado se centra en los ejes 1 (a través de la medida 1.5.) y eje 6 (a través de la medida 6.1.). Por su parte, la Administración Autonómica participa en todos los ejes, de los que destaca el 4. "Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía", cuya cuantía asciende a 311.739.917 euros (46,14% de la contribución regional al DOCUP) y el eje 1. "Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo" con una aportación de 155.542.069 (23,05%). En último lugar, las Corporaciones Locales concentran su actuación en el eje 5, 140.142.470 euros (57,03%).



4.2. PERTINENCIA DE LA INTERVENCIÓN

Es necesario establecer de qué forma cada ámbito o eje prioritario contribuye a la realización de los objetivos globales. Asimismo, es importante determinar si los ámbitos u objetivos prioritarios siguen siendo pertinentes y coherentes. También es necesario comprobar que las necesidades por satisfacer o los problemas por resolver no hayan cambiado durante la ejecución del DOCUP de Catalunya.

En el capítulo anterior se ha realizado un análisis del contexto socioeconómico de la Catalunya y se ha cotejado con la evolución de las debilidades que ofrecía la región en el momento de la programación, en este estudio se ha llegado a la conclusión de que perduran los problemas contemplados. Asimismo, se ha constatado que los objetivos establecidos en la estrategia de desarrollo continúan siendo válidos, en la medida en que continúan contribuyendo a combatir las principales debilidades detectadas en Catalunya.

A continuación, se presenta una matriz de síntesis en la que se establece cuál o cuáles de los objetivos de la estrategia de desarrollo contribuyen a paliar, a través de uno o varios ejes prioritarios de actuación, cada una de las debilidades detectadas en el diagnóstico realizado en la evaluación previa (y cuya vigencia se constató en el capítulo anterior).

DEBILIDADES	ESTRATEGIAS		
	FAVORECER EL PROCESO DE CONVERGENCIA REAL	FAVORECER LA CREACIÓN DE EMPLEO, LA EMPLEABILIDAD Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD EN EL EMPLEO, EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA
Reducido peso de I+D en relación con otros países industrializados	EJE 3 EJE 4		
Poca presencia de empresas autóctonas de grandes dimensiones	EJE 1 EJE 3	EJE 5 EJE 1	
Escasa movilidad laboral y tasas de paro femenina y juvenil todavía elevadas	EJE 3 EJE 4 EJE 5	EJE 1	EJE 4 EJE 5
Necesidad de una mayor conexión entre la formación y el mercado de trabajo, sobre todo en relación a la necesidad de técnicos	EJE 3		
Preeminencia de PYME en el tejido empresarial, con mayor riesgo a la hora de invertir	EJE 1	EJE 1	
Insuficiente capacidad de adaptación a las innovaciones de determinadas empresas	EJE 1 EJE 3 EJE 5		EJE 2 EJE 5



Como puede comprobarse en esta matriz, cada uno de los objetivos establecidos en la estrategia de desarrollo contribuye a paliar uno o varios de los estrangulamientos detectados a través de uno o varios de los ejes prioritarios de intervención.

- ✓ El **eje 1.** "Mejora de la competitividad y el empleo y el desarrollo del tejido productivo" se encuentra relacionado con la estrategia de favorecimiento de la creación de empleo, la empleabilidad y la igualdad de oportunidades y con la de favorecimiento del proceso de convergencia real.

En relación con la primera, de empleo, el eje 1 se encuentra vinculado con las debilidades de tasa de paro femenina alta y escasa movilidad laboral, la preeminencia de PYME en la estructura productiva y empresarial catalana y la poca presencia de grandes empresas autóctonas de grandes dimensiones. El eje 1 incide en el apoyo a las empresas de todos los sectores y en la actualización de las competencias de los trabajadores. Esto, desde un punto de vista del mercado interno y externo, con la salida de la economía y productos catalanes al exterior.

Sobre la segunda estrategia implicada el eje 1 permite la convergencia real puesto que mejora las condiciones de base para el desarrollo de una economía abierta, como elemento clave de un proceso continuado de crecimiento sostenido y convergencia real de todos los sectores.

- ✓ El **eje 2.** "Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos" se incluye dentro de la debilidad "Insuficiente capacidad de adaptación a las innovaciones de determinadas empresas". Se corresponde con los niveles de contaminación en el aire encontrados en el análisis de los aspectos socioeconómicos, en el capítulo 3 de este IEI. Se refleja ahí un aumento de la contaminación del aire debido al elevado parque automovilístico, por una parte, y a la elevada concentración industrial existente, por otra. Matizando que la industria no es el único factor de contaminación, hay que señalar que existen determinadas empresas que no se han adaptado a las innovaciones en materia de medio ambiente por problemas técnicos o económicos. A pesar de que este aspecto no había sido considerado como una debilidad relevante en el análisis DAFO, se cree necesario comentar este aspecto en este apartado.

- ✓ El **eje 3.** "Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información) se encuentra vinculado con una estrategia concreta como es la de favorecer el proceso de convergencia real. Las actividades de este eje fortalecen las condiciones de trabajo de las actividades productivas más innovadoras, con lo que se progresa en la Estrategia de Lisboa, en el sentido de hacer de Europa la economía basada en el conocimiento más activa del mundo. El DOCUPC colabora, pues, en este propósito, desde el ámbito geográfico catalán.

Además, se considera que el eje 3 permite un primer paso en el proceso de innovación productiva de numerosas empresas y de sus trabajadores que suelen encontrar como primer problema el manejo de las herramientas y aplicaciones informáticas de trabajo.



Finalmente, dado que el mercado de trabajo demanda cada vez más trabajadores con conocimientos en los sectores de la sociedad de la información, el eje 3 resulta especialmente efectivo para este propósito. En el análisis del capítulo 3 se refleja que la Sociedad del Conocimiento se va afianzando, pero todavía queda un cierto camino hasta alcanzar las cifras medias comunitarias, por lo que este eje actúa de impulso.

- ✓ **Eje 4.** “Desarrollo de las comunicaciones y redes de energía” se encuentra interconectado entre la debilidad experimentada de necesidad de creación de empleo y la necesidad de constante mejora en los niveles de la calidad de vida. Las actuaciones realizadas dentro de esta medida colaboran con la creación de empleo en los procesos de construcción de las infraestructuras y en el mantenimiento de las mismas durante su período de vida. Además, ciertas actuaciones, en especial las que atienden a la mejora de los transportes y la mejora de las comunicaciones, realizan un importante esfuerzo en la mejora de la calidad del Medio Ambiente, en especial de la calidad eólica que, como se ve en la evaluación de la situación de partida, es una de las debilidades medioambientales constatadas.

Junto con la anterior debilidad, el eje 4 relaciona la debilidad de la necesidad de mayor inversión en I+D+i con el refuerzo del proceso de convergencia real. Por una parte, la realización de obras de ingeniería modernas permite la investigación en nuevos materiales de construcción, nuevos modelos de trabajo, técnicas innovadoras, que refuerzan la I+D+i. Estas infraestructuras cooperan muy directamente en la necesidad de converger económicamente con los países más desarrollados y con mejores servicios.

- ✓ Dentro del **eje 5.** “Desarrollo Local y Urbano” se encuentra una serie de medidas que participan dentro de dos de las tres estrategias del DOCUPC: favorecimiento del proceso de convergencia real y favorecimiento de la sostenibilidad en el empleo, el bienestar social y la calidad de vida. La convergencia real se ve grandemente reforzada puesto que se incide en el desarrollo local, motor de desarrollo más cercano a los ciudadanos. Si bien otros ejes, como el 4, tratan de realizar grandes obras de impulso hacia la convergencia real, este eje busca la complementariedad mediante acciones de impulso de las actividades de entornos urbanos y periurbanos de carácter y empleo más cercanos en lo cotidiano.

Al mismo tiempo, y plenamente coherente con lo expresado en el párrafo anterior, el eje 5 se inserta en la estrategia de sostenibilidad en el empleo, el bienestar social y la calidad de vida por motivos similares. El hecho de desarrollar las actividades de empleo local y actividades más cercanas a la población, permite la estabilidad de ciertas ocupaciones vinculadas con el territorio, de manera que se permite una mejor articulación territorial socioeconómica.

- ✓ El **eje 6.** “Asistencia Técnica”, permite la realización de las actividades de información y publicidad necesarias para dar a conocer las actuaciones del DOCUPC entre el público en general, de manera que se conozca la importancia de la cofinanciación comunitaria y regional/nacional, en cada caso., así como el fomento de la participación en sus actividades.



Así, la pertinencia de las actuaciones incluidas en el DOCUPC parece, por tanto, apropiada. Los ejes realizan actuaciones que se encuentran vinculadas con las debilidades encontradas y analizadas en el DAFO (que se presenta en el capítulo 3 de este IEI) y, a la vez, se encuentran insertados en, al menos, una de las tres estrategias contempladas en el DOCUPC.



4.3. CUANTIFICACION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DEL DOCUP DE CATALUNYA 2000-2006

Una vez comprobada la pertinencia del DOCUP Objetivo 2 de Catalunya 2000-2006 (la estrategia de desarrollo adoptada contribuye a la eliminación de los problemas y debilidades detectadas a través de los ejes prioritarios de actuación) se procederá a la cuantificación de los diferentes objetivos establecidos en esa estrategia.

Para la cuantificación de dichos objetivos se han tomado en consideración las diferentes medidas del DOCUP Objetivo 2 de Catalunya 2000-2006, ante lo cual se hace necesario tomar en consideración una serie de precisiones previas.

En primer lugar, se ha tomado en cuenta exclusivamente el coste elegible directamente cofinanciable por los Fondos Estructurales sin tener en consideración el coste total de las actuaciones que incluye, de manera principal, la inversión privada inducida (aunque también aquellos gastos públicos considerados no elegibles).

En segundo lugar, la distribución de las medidas que se ha tenido en cuenta para la cuantificación de los diferentes objetivos prioritarios de la estrategia de desarrollo ha sido la siguiente:

A. FAVORECER EL PROCESO DE CONVERGENCIA REAL

- Medida 1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.
- Medida 1.2. Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.
- Medida 1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.
- Medida 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Medida 3.3. Equipamiento científico-tecnológico.
- Medida 3.4. Transferencia tecnológica (creación de empresas de base tecnológica, observatorios de prospectiva, absorción tecnológica, difusión de resultados,...).
- Medida 3.5. Creación y potenciación de centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6. Sociedad de la Información.
- Medida 4.5. Redes de distribución de la energía.
- Medida 5.5. Infraestructuras turísticas y culturales.

B. FAVORECER LA CREACIÓN DE EMPLEO, LA EMPLEABILIDAD Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- Medida 1.7. Refuerzo de la capacidad empresarial.
- Medida 1.8. Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo.
- Medida 3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.
- Medida 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.
- Medida 5.4. Medidas de fomento y apoyo de iniciativas de desarrollo local
- Medida 5.9. Construcción, reforma y equipamiento de centros de formación profesional y de desarrollo regional.
- Medida 5.10. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.



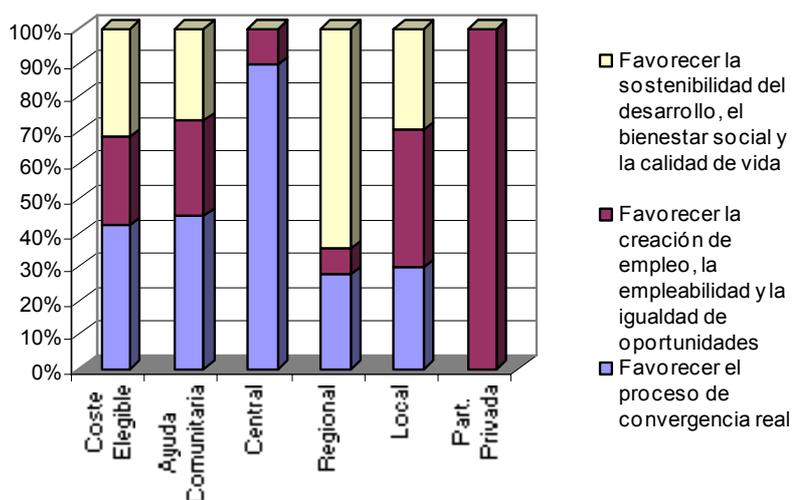
C. FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO, EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA

- Medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración.
- Medida 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales.
- Medida 2.4. Protección y regeneración del entorno natural.
- Medida 2.5. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.
- Medida 2.6. Recuperación de suelos y espacios.
- Medida 4.1. Carreteras, autovías y autopistas.
- Medida 4.2. Ferrocarriles y metro.
- Medida 4.4. Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte.
- Medida 4.6. Energías renovables; eficiencia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7.
- Medida 4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético.
- Medida 5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.
- Medida 5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales.

Esta agrupación de las medidas no es la única posible, dado que existen algunas que pueden contribuir a alcanzar varios de los objetivos establecidos en la estrategia de desarrollo. La selección de esta agrupación de las medidas se basa en los objetivos principales que cada una de las medidas pretende alcanzar y en la relación entre estos y los objetivos prioritarios de la estrategia de desarrollo.

Por último, para la cuantificación de los diferentes objetivos de la estrategia de desarrollo no se han tenido en cuenta las medidas del eje 6, debido a que se considera que las actuaciones

Distribución del Coste Elegible por administraciones y prioridades



Fuente: Complemento de Programa, Octubre 2002

recogidas tienen carácter horizontal en el DOCUP Objetivo 2 de Catalunya 2000-2006 y tratan de conseguir que el resto de las actuaciones programadas se desarrollen de manera eficiente.



Una vez realizadas estas apreciaciones y teniendo en cuenta el coste elegible programado, el favorecimiento de la convergencia real es el objetivo que concentra una mayor parte de la inversión programada con un 42% del presupuesto total del DOCUP Objetivo 2 de Catalunya 2000-2006. El resto de objetivos de la estrategia de desarrollo presentan cifras de magnitud próxima y quedan en el 31,79% a favorecer la sostenibilidad del desarrollo, el bienestar social y la calidad de vida, donde se incluyen las actuaciones más relacionadas con el Medio Ambiente, y con el 26,26% el objetivo tercero de favorecer la creación de empleo, la empleabilidad y la igualdad de oportunidades.

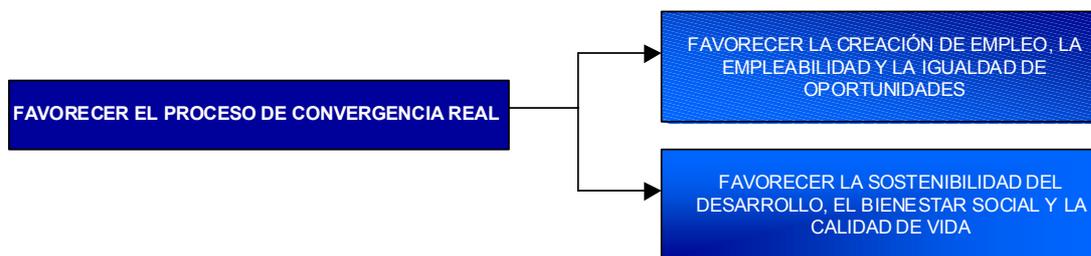
Por otra parte, si se toma en consideración la contribución de los Fondos Comunitarios a los objetivos de la estrategia de desarrollo, el favorecimiento del proceso de convergencia real continúa concentrando la mayor parte de la aportación comunitaria, incluso con un incremento de dos puntos y medio con respecto al coste elegible, situándose en un 45,03%. Tras este objetivo se sitúa el favorecimiento de la creación de empleo, la empleabilidad y la igualdad de oportunidades, con un 27,79%, un nivel ligeramente superior en dos puntos al coste elegible. Más significativa es la caída de la participación de la ayuda comunitaria en el tercer objetivo, favorecer la sostenibilidad del desarrollo, el bienestar social y la calidad de vida, que se queda en una participación del 27,18% dentro de los tres objetivos.

En lo referente a la participación de las diferentes administraciones implicadas, hay que destacar que la **Administración General del Estado** concentra el 89,5% de su participación en el objetivo de favorecer el proceso de convergencia real, mientras que se participa con el 10,5% restante en el favorecimiento de la creación de empleo, la empleabilidad y la igualdad de oportunidades.

En el caso de la **Administración Regional**, destaca la involucración en el cumplimiento del objetivo de favorecer la sostenibilidad del desarrollo, el bienestar social y la calidad de vida (65,04%), mientras que en los dos primeros, su participación se sitúa en el 27,44% para favorecer el proceso de convergencia real y en el 7,5% respaldando las acciones de creación de empleo, la empleabilidad y la igualdad de oportunidades.

Por otra parte, la **Administración Local** muestra un reparto equitativo entre los tres objetivos mientras que la participación privada se centra en favorecer la creación de empleo. Aunque pueda parecer poco importante la participación, dentro del DOCUP, de las diferentes administraciones en el objetivo de la creación de empleo y la sostenibilidad, hay que tener en cuenta que este es el objetivo básico y esencial del Objetivo 3, con acciones íntegramente cofinanciadas por el FSE. Por este motivo, se ha preferido no dedicar tanta participación relativa a este objetivo en el DOCUP, porque ya se realiza específicamente en el PO Objetivo 3 del FSE. No obstante en términos de presupuesto, el objetivo está cubierto de modo especial a través de las medidas incluidas dentro del eje 1. En último lugar, la **participación privada**, concentrada especialmente en los ejes 1, 2 y 5 tiene como objetivo conjunto el “favorecimiento de la creación de empleo, la empleabilidad y la igualdad de oportunidades” en todas ellas.

Este análisis cuantitativo realizado sobre la estrategia de desarrollo permite concluir que el objetivo prioritario de los definidos en la estrategia de desarrollo, por su peso específico dentro del DOCUP Objetivo 2 de Catalunya 2000-2006, es el favorecimiento de la convergencia real, que inciden directamente en la competitividad regional, dado que lo que se trata de superar son los principales problemas existentes en materia de competitividad empresarial y territorial, el desarrollo tecnológico, la implantación masiva de la sociedad de la información, la mejora de las infraestructuras de articulación territorial, la diversificación del tejido productivo, la promoción turística, la mejora de la cualificación del capital humano y el desarrollo local y urbano. Como vemos, se trata de un conjunto de actuaciones muy diversas en busca de un mismo objetivo final.



Junto con esta potenciación es necesario realizar, segundo gran objetivo en cuanto a porcentaje de coste elegible, el mantenimiento de los logros conseguidos y a conseguir dotando al territorio de las infraestructuras, especialmente medioambientales, que aseguren la calidad de vida de los habitantes. Y, finalmente, por las causas ya explicadas anteriormente, hay que complementar las actuaciones realizadas por el PO Objetivo 3 del FSE para permitir crear las condiciones de empleo ideales para que la economía catalana pueda convertirse en un caldo de cultivo para los trabajadores.

Parece claro, además, que las actividades del primer objetivo, el de favorecer la convergencia real, representa a actuaciones de tipo transversal y horizontal en el sentido de que es necesario su afianzamiento positivo para que los otros dos objetivos se desarrollen de manera más adecuada. Es por este motivo que en determinadas ocasiones se hable de este objetivo como el motor de desarrollo del DOCUP, del que cuelgan los otros dos y las actuaciones asociadas a los mismos.

En conclusión, a juicio del equipo evaluador, el reparto de fondos entre los objetivos señalados es consecuente con la estrategia de desarrollo, a tenor de los resultados obtenidos del análisis de las debilidades y deficiencias que necesitan ser subsanadas para lograr el desarrollo endógeno y sostenible de la Catalunya.

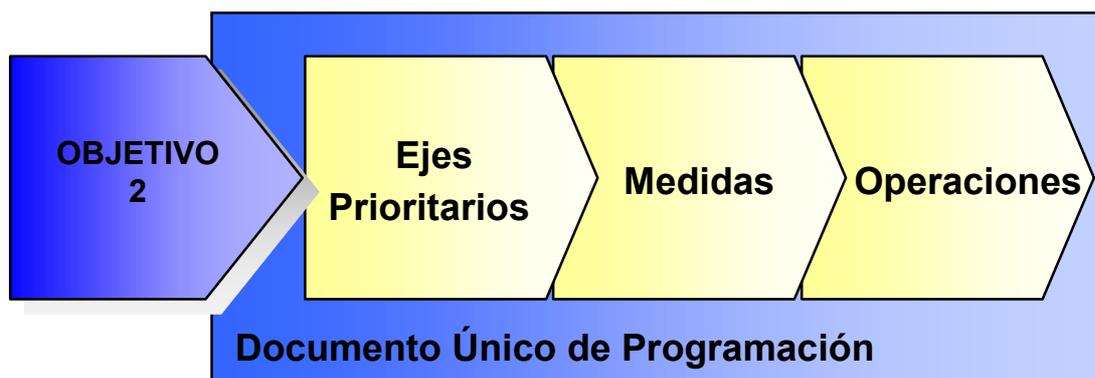
Por tanto, la pertinencia de las intervenciones programadas en el DOCUPC se encuentra tanto dentro de la estructura interna de los ejes y medidas para la resolución de los problemas detectados en el análisis DAFO, por medio de las tres estrategias básicas, así como en lo concerniente a la participación de los tres niveles de la administración cofinanciadores. La participación privada se muestra coherente con el objetivo de creación de empleo y estabilidad del mismo.



4.4. COHERENCIA DEL DOCUP OBJETIVO 2 DE CATALUNYA

4.4.1. Conceptos previos.

El cuadro adjunto muestra la estructura de programación seguida en los DOCUP Objetivo 2 estructurado en Ejes Prioritarios, seguido de Medidas y Operaciones:



A fin de analizar la coherencia y el grado de contribución de los objetivos en cada uno de los niveles de programación, se ha identificado el objetivo general, los objetivos específicos de las actuaciones emprendidas y los resultados esperados, tal y como se muestra en el siguiente esquema:

MARCO GLOBAL: REGIONES OBJETIVO 2	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos operativos	Actuaciones emprendidas		
	DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN (DOCUP)	EJE	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos operativos	Actuaciones emprendidas
		Medida	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos operativos	Actuaciones emprendidas

El análisis de la coherencia del DOCUP se enfoca desde una doble perspectiva. Por un lado, se analiza la coherencia a nivel horizontal, estudiando la relación existente entre las actuaciones, los resultados, los objetivos específicos y los objetivos generales, y, por otro lado, la coherencia a nivel vertical, entre los diferentes niveles de programación (operaciones, medidas, ejes y marco).

La coherencia del DOCUP Objetivo 2 de Catalunya 2000-2006 se ha evaluado siguiendo este modelo conceptual. La información del propio DOCUP Objetivo 2 de Catalunya, de los informes anuales de ejecución y las entrevistas con gestores y responsables han permitido estructurar el proceso de planificación según este modelo.



4.4.2. Coherencia del Documento Único de Programación de Catalunya con los DOCUP Objetivo 2

El Objetivo General de los DOCUP Objetivo 2 es reforzar la competitividad regional y social así como favorecer el desarrollo de la cohesión social y el desarrollo de las zonas rurales y urbanas. Como Objetivo específico, y centrándonos en las problemáticas específicas de cada una de las regiones Objetivo 2, entre las que se encuentra Catalunya, cada programa planifica una serie de resultados que contribuyan a la consecución del objetivo general. Para la obtención de estos resultados se ha elaborado un programa específico para Catalunya: El DOCUP de Catalunya Objetivo 2 2000-2006 financiado a través de dos fondos: FEDER y FSE.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional contribuirá a la consecución de este objetivo general mediante el logro de los siguientes objetivos específicos (art. 2 Rgto. 1783/1999 de 12 de julio de 1999):

- ✓ Fomentar el desarrollo del entorno productivo.
- ✓ Fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico.
- ✓ Fomentar el desarrollo de la sociedad de la información.
- ✓ Fomentar la protección y mejora del medio ambiente.
- ✓ Fomentar el desarrollo local.
- ✓ Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por su parte, el Fondo Social Europeo contribuirá mediante la consecución de los siguientes objetivos específicos (art. 2 Rgto. 1784/1999 de 12 de julio de 1999):

- ✓ Desarrollo de políticas activas del mercado de trabajo para combatir y prevenir el desempleo, proteger a las mujeres y los hombres contra el desempleo de larga duración, facilitar la reintegración de los desempleados de larga duración en el mercado de trabajo y apoyar la integración profesional de los jóvenes y de las personas que se reincorporan al mercado de trabajo.
- ✓ Promoción de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo, con atención particular para las personas amenazadas de exclusión social.
- ✓ Promoción y mejora de la formación profesional, fomento de la educación y del consejo como parte de una política de aprendizaje permanente.
- ✓ Promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable, de la innovación y la adaptabilidad de la organización del trabajo, y de la iniciativa empresarial.
- ✓ Promoción de las medidas que mejoren el acceso de las mujeres al mercado de trabajo y su participación en el mismo (perspectivas de carrera, acceso a las nuevas oportunidades de trabajo, a la creación de empresas, etc.).

El DOCUP de Catalunya se incluye dentro de este marco global, se refiere a la realidad económica, social y laboral de Catalunya, y está orientado al objetivo general de fomentar el desarrollo y ajuste estructural de Catalunya. El DOCUP de Catalunya define una estrategia general de desarrollo y se estructura en 6 ejes prioritarios y 31 medidas que describen la naturaleza de las operaciones a desarrollar.



El **OBJETIVO GENERAL** del DOCUP Objetivo 2 de Catalunya es:

Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de Catalunya

Este DOCUP persigue la consecución de tres **OBJETIVOS PRIORITARIOS** que han de contribuir a la materialización del objetivo general antes mencionado:

- 1. Favorecer el proceso de convergencia real*
- 2. Favorecer la creación de empleo, la empleabilidad y la igualdad de oportunidades*
- 3. Favorecer la sostenibilidad del desarrollo, el bienestar social y la calidad de vida*

4.4.3. Coherencia interna del DOCUPC 2000-2006

A fin de analizar la coherencia interna del DOCUP de Catalunya, se ha examinado en que medida los ejes prioritarios del DOCUP han contribuido a la consecución de los objetivos contemplados en el Plan, tratando de poner de manifiesto las principales sinergias existentes entre ellos y las intervenciones propuestas para alcanzarlos.

El logro de un elevado grado de coherencia entre los ejes de actuación y los objetivos prioritarios de los diferentes Planes sectoriales de Catalunya, exige que las actuaciones contenidas en dichos ejes incidan de manera directa sobre esos objetivos, y, en definitiva, contribuyan a paliar los principales estrangulamientos que afectan a la región.

RELACIÓN ENTRE LOS EJES DEL DOCUP Y LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DEL DOCUP 2000-2006						
EJES	EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4	EJE 5	EJE 6
OBJETIVOS PRIORITARIOS						
Favorecer el proceso de convergencia real						
Favorecer la creación de empleo, la empleabilidad y la igualdad de oportunidades						
Favorecer la sostenibilidad del desarrollo, el bienestar social y la calidad de vida						



La estrategia global de desarrollo, concretada en la consecución de una serie de objetivos prioritarios, se fundamenta en la necesidad de superar los estrangulamientos que sufre la región. Dada la naturaleza de estos objetivos se puede observar la existencia de una importante relación entre los ejes prioritarios del DOCUP y los objetivos definidos en los Planes sectoriales de Catalunya, en la medida que estos ejes prioritarios están dirigidos básicamente a la mejora de la competitividad y el tejido productivo, mejorando la productividad de la región, a la adaptación de los equipamientos e infraestructuras de base (incluidos el medio ambiente, el transporte y la energía, la investigación y desarrollo y la sociedad de la información), a la mejora de las condiciones del mercado de trabajo (inserción y reinserción profesional, estabilidad laboral, mejora de la capacidad de trabajadores y empresas, fomento de la igualdad de oportunidades y conciliación de la vida familiar y laboral) y promoción de la cohesión social y territorial.

El análisis de la coherencia a nivel de DOCUP se ha efectuado revisando el grado en que las actuaciones emprendidas han contribuido a la consecución de los objetivos perseguidos, así como analizando la relación que existe entre los resultados esperados y dichas medidas. Mediante este análisis de coherencia interna del DOCUP a nivel de ejes se ha detectado la existencia de importantes interacciones entre las actuaciones realizadas y un importante potencial de sinergia entre las actuaciones emprendidas, los resultados esperados y los objetivos específicos y generales perseguidos.

Para el desarrollo de este análisis a nivel de eje y medida se han establecido cuáles son los principales estrangulamientos detectados en Catalunya, sobre los que cada eje o medida pretende actuar, y se ha señalado cómo cada eje, a través de las diferentes actuaciones, contribuye a conseguir los objetivos operativos y a paliar esas debilidades detectadas.

En las tablas que se muestran a continuación se realiza un recorrido explicado en el que se parte de los objetivos del Marco Global para regiones de Objetivo 2. A partir de ahí, se vinculan los objetivos específicos del Marco con los del DOCUPC, por ejes, de modo que los objetivos específicos en el Marco, pasarían a ser generales por cada eje del DOCUPC. De los objetivos generales de cada eje del DOCUPC, se extraen unos objetivos específicos que se relacionan con las medidas y actuaciones de los ejes. De esta manera, se puede apreciar la conexión y coherencia existente desde los niveles superiores de planificación y organización hasta las actuaciones ejecutoras del DOCUPC.

Además, dentro de cada eje se realiza un análisis detallado de la coherencia interna de sus medidas, y de éstas con las de otros ejes del DOCUPC. La estructura, para facilitar la comprensión del lector es similar para todos los ejes, con una tabla inicial donde se aprecia analíticamente la coherencia interna y unos comentarios posteriores que inciden en los aspectos más relevantes de cada eje.

Una vez señalados el Objetivo General y los Objetivos Específicos, es necesario analizar la relación existente entre las medidas del DOCUP de Catalunya y los objetivos perseguidos en el desarrollo de las operaciones incluidas. Este se realiza a través de los objetivos operativos que pasan a ser objetivos específicos al relacionarlo con las medidas.



MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Especifico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas
MARCO DE ACTUACIÓN: REGIONES OBJETIVO 2	Competitividad regional. Cohesión social y empleo. Desarrollo de zonas rurales y urbanas	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de las regiones objetivo 2.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora de la competitividad. 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. 3. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información). 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía. 5. Desarrollo local y urbano. 6. Asistencia técnica, común a todas las regiones españolas del Objetivo 2 	Documento Único de Programación de Catalunya 2000-2006
		↘	↘	
		Objetivo General	Objetivo Especifico	Resultados por eje
DOCUP OBJETIVO 2 DE CATALUNYA 2000-2006	EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de Catalunya.	Reducción de las debilidades de la economía catalana y potenciación de sus puntos fuertes.	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios. 1.2. Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas. 1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior. 1.7. Refuerzo de la capacidad empresarial. 1.8. Refuerzo de la estabilidad y adaptabilidad en el empleo
	EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de Catalunya.	Reducir el desequilibrio existente entre competitividad y medio ambiente.	<ol style="list-style-type: none"> 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas. 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados. 2.4. Protección y regeneración del entorno natural. 2.5. Vigilancia y control de la contaminación ambiental. 2.6. Recuperación de los espacios degradados.



DOCUP OBJETIVO 2 DE CATALUNYA 2000-2006	EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de Catalunya.	Aumento y mejora del nivel tecnológico de Catalunya.	<p>3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.</p> <p>3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.</p> <p>3.3. Equipamiento científico y tecnológico.</p> <p>3.4. Transferencia tecnológica.</p> <p>3.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.</p> <p>3.6. Sociedad de la información.</p>
	EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de Catalunya.	Desarrollo de la actividad económica.	<p>4.1. Carreteras y autovías.</p> <p>4.2. Ferrocarriles y metro.</p> <p>4.1. Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte.</p> <p>4.5. Redes de distribución de energía.</p> <p>4.6. Energías renovables.</p> <p>4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético.</p>
	EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de Catalunya.	Actuar sobre factores relacionados con el equilibrio territorial, desarrollo del Estado del Bienestar, la igualdad de oportunidades o la integración social.	<p>5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.</p> <p>5.4. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local.</p> <p>5.5. Infraestructuras turísticas y culturales.</p> <p>5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.</p> <p>5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales.</p> <p>5.9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local.</p> <p>5.10. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo</p>



<p>EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA</p>	<p>Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de Catalunya.</p>	<p>Coordinar las diferentes intervenciones comunitarias.</p>	<p>6.1. Asistencia técnica FEDER. 6.2. Asistencia técnica FSE.</p>
---	--	--	--

La estrategia planteada en el DOCUP Objetivo 2 de Catalunya muestra, a la vista de las relaciones existentes en el diagrama de objetivos incluido en este apartado, un elevado grado de cohesión con la estrategia planeada para las regiones Objetivo 2, donde se presta especial atención a la cohesión económica y social y a la mejora de la competitividad así como con la propia estrategia regional a partir de los planes regionales que están en marcha.

A continuación se presenta el análisis realizado para cada eje y medida, en el que se establece el grado de contribución de cada medida a los objetivos operativos de cada eje. Con objeto de sintetizar este análisis se ha señalado si la contribución a cada objetivo es muy significativa (☆☆☆), significativa (☆☆) o ligeramente significativa (☆).

Los objetivos operativos incluidos en la tabla precedente provienen de los objetivos generales de los ejes prioritarios de intervención del DOCUPC.



EJE PRIORITARIO 1: Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo.

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas					
MARCO GLOBAL: REGIONES OBJETIVO 2	Competitividad regional. Cohesión social y empleo. Desarrollo de zonas rurales y urbanas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de Catalunya.	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad del conocimiento) Desarrollo de las redes de comunicaciones y redes de energía. Desarrollo local y urbano. Asistencia técnica, común a todas las regiones españolas del Objetivo 2. 	Documento Unico de Programación de Catalunya (2000-2006)					
EJE 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones					
	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de Catalunya.	Reducción de las debilidades de la economía catalana mediante la mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.	<ol style="list-style-type: none"> Apoyar aquellos sectores, actividades o empresas con mayor capacidad para generar empleo. Aumentar la competitividad del tejido productivo. Mejorar las prestaciones del entorno empresarial y ampliar la disponibilidad de servicios de alto nivel. Mejorar las ventajas competitivas de los sectores industriales potenciando los aspectos que incidan en la mejora de la gestión empresarial. Favorecer la ocupación en PYMES y/o empresas de economía social. Incentivar a la salida al exterior de las empresas catalanas. Fomentar la actualización de las competencias de los trabajadores. Priorizar las actuaciones de I+D. 	Medidas incluidas en el DOCUP de Catalunya 2000-2006.					
Medidas EJE 1	Objetivo General	Objetivos Específicos							
	Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.	Apoyar aquellos sectores, actividades o empresas con mayor capacidad para generar empleo	Aumentar la competitividad del tejido productivo	Mejorar las prestaciones del entorno empresarial y ampliar la disponibilidad de servicios de alto nivel	Mejorar las ventajas competitivas de los sectores industriales	Favorecer la ocupación en PYMES y/o empresas de economía social	Incentivar a la salida al exterior de las empresas catalanas	Fomentar la actualización de las competencias de los trabajadores	Priorizar las actuaciones de I+D
Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.		☆☆☆	☆☆☆	☆☆	☆☆	☆☆			



Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas		☆☆	☆☆☆	☆				☆☆
Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.		☆				☆☆☆		
Refuerzo de la capacidad empresarial.	☆		☆☆☆					☆
Refuerzo de la estabilidad y adaptabilidad en el empleo.	☆☆	☆☆			☆☆		☆☆☆	

☆☆☆ muy significativo

☆☆ significativo

☆ ligeramente significativo

Las medidas del eje 1 “Mejora del entorno productivo y de los factores de competitividad empresarial” pretenden incidir en las siguientes debilidades detectadas en el DOCUPC: déficit de I+D en las empresas catalanas, falta de mano de obra especializada, predominio de PYMES con poca capacidad inversora, y la escasa movilidad laboral y elevadas tasas de paro femenino y juvenil. Asimismo, pretenden potenciar los puntos fuertes detectados entre los que destacan: elevado grado de apertura de la economía catalana con tendencia a seguir aumentando; proceso de internacionalización de la economía con una mayor implantación del capital catalán en el extranjero; fuerte iniciativa empresarial; tradición industrial con una importante participación de empresas suministradoras de productos en expansión y buen equilibrio entre cualificación de la fuerza de trabajo y los costes laborales.

En este contexto se deben entender proyectos de inversión realizados para incentivar el reequilibrio industrial. Asimismo, desde el CIDEM se han proporcionado líneas de ayuda para la obtención de la ISO-9000, para la implantación de técnicas de gestión en las empresas catalanas y para el fomento de la investigación en PYME. Por otro lado, también se han facilitado ayudas a empresas turísticas para que amplíen y mejoren su oferta turística, adecuación de salas de exposiciones, mejoras del suelo industrial, construcción de laboratorios, viveros de empresas, ayudas a la promoción comercial, becas de formación, etc.. El abanico de proyectos enmarcados en el eje 1 es muy amplio, y su cuantía ascendía en 2001 a 37.275.140 euros (35,5% de lo programado).

Asimismo, dentro del eje 1 también se incluyen proyectos de soporte a las empresas por temas medio ambientales. El Departamento de Medio Ambiente, como organismo competente en Catalunya del sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS) y la implementación de las normas ISO 14.000 de gestión ambiental, promueve la mejora continua del comportamiento ambiental de las organizaciones. También gestiona e impulsa la adscripción a sistemas de ecoetiquetaje: El distintivo de calidad medioambiental (creado por la Generalitat de Catalunya en 1994) y la Etiqueta Ecológica (creada por la UE en 1992), y que se otorga a los productos y servicios que presentan un mayor respeto al medio ambiente a lo largo de su ciclo de vida. En esta labor, se colabora estrechamente con el centro para la Empresa y el Medio Ambiente, organismo adscrito a la DMA a través del cual se están desarrollando el Programa de Buenas Prácticas Medioambientales (PBPA) con el objetivo de proporcionar a las empresas una herramienta que les permita integrar en sus procedimientos de trabajo Buenas Prácticas Ambientales que conduzcan a optimizar su actividad productiva, y consecuentemente, su gestión empresarial.



La Junta de Residuos también da soporte económico a las empresas para la elaboración de diagnósticos medio ambientales y la minimización de residuos, focalizados en proyectos de reducción de la contaminación en origen y en proyectos de I+D orientados a la misma finalidad. En esta línea actúa y trabaja el Centro Catalán de Reciclaje, entidad que nace con una amplia voluntad de integración dentro del tejido socioeconómico catalán y que desarrolla una intensa actividad de fomento de los procesos de valorización y reciclaje de residuos dirigida a empresas y entidades en el ámbito que les ocupa. Por último, el ACA promueve actuaciones para la reducción de aguas residuales y/o de su carga contaminante mediante una línea de ayudas a las empresas.

El conjunto de actuaciones desarrolladas buscan contribuir significativamente a la mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Asimismo, éstas no actúan individual e independientemente, sino que se complementan entre ellas, ejecutándose de manera integrada y global.

Por otra parte, algunas de las actuaciones contribuyen a la consecución del eje 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información). En este sentido destacan las ayudas a laboratorios y el fomento de una red de centros de apoyo a la innovación tecnológica, que pretende impulsar un mercado de subcontratación de la I+D para poder incrementar la capacidad de innovación de las empresas.



EJE PRIORITARIO 2: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas
MARCO GLOBAL: REGIONES OBJETIVO 2	Competitividad regional. Cohesión social y empleo. Desarrollo de zonas rurales y urbanas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de Catalunya.	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad del conocimiento) Desarrollo de las redes de comunicaciones y redes de energía. Desarrollo local y urbano. Asistencia técnica, común a todas las regiones españolas del Objetivo 2. 	Documento Único de Programación de Catalunya (2000-2006)

EJE 2	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones
MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS)	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de Catalunya.	Reducir el desequilibrio existente entre competitividad y medio ambiente.	<ol style="list-style-type: none"> Garantizar una distribución equilibrada de los recursos hídricos. Garantizar la protección y conservación de los valores naturales del territorio. Conseguir una utilización racional de los recursos que permita un desarrollo sostenible. Recuperar y regenerar los parajes y áreas degradadas. Fomentar el desarrollo sostenible. 	Medidas incluidas en el DOCUP de Catalunya 2000-2006.

Medidas EJE 2	Objetivo General	Objetivos Específicos				
	Reducir el desequilibrio existente entre competitividad y medio ambiente.	Garantizar una distribución equilibrada de los recursos hídricos	Garantizar la protección y conservación de los valores naturales del territorio.	Conseguir una utilización racional de los recursos que permita un desarrollo sostenible.	Recuperar y regenerar los parajes y áreas degradadas.	Fomentar el desarrollo sostenible.
Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración.		☆☆☆		☆☆		☆☆
Gestión integral de los residuos urbanos e industriales.		☆☆	☆☆	☆☆		☆☆
Protección y regeneración del entorno natural.			☆☆☆	☆☆		☆☆
Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.			☆☆☆	☆☆☆		☆☆☆
Recuperación de suelos y espacios.			☆☆☆		☆☆☆	☆☆

☆☆☆ muy significativo

☆☆ significativo

☆ ligeramente significativo



El eje 2. “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos” tiene por objeto reducir el desequilibrio existente entre competitividad y el medio ambiente, ya señalado en el DOCUP como una de las debilidades de la economía catalana, y que se debe fundamentalmente a la elevada industrialización, y la fuerte presión turística en determinadas zonas. Por otro lado, se pretende que las actuaciones contempladas tengan una influencia positiva a través de el Plan de Espacios de Interés Natural para proteger áreas naturales, la priorización de la gestión del agua potenciación de la minimización y la recuperación de residuos.

A fin de lograr los objetivos establecidos en el eje 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos, las Administraciones Públicas han emprendido diferentes actuaciones destinadas a la mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas, mediante la construcción de red de colectores, construcción de depósitos, mejora del abastecimiento del agua, etc. Asimismo se han realizado actuaciones en la gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados, que se han materializado en plantas de tratamiento de residuos, construcción de depósitos controlados y sellados de vertederos, contenedores para recogida selectiva, etc.

En la medida 2.4. Protección y regeneración del entorno natural se han mejorado los accesos al parque nacional de Aigües Tortes, realizado obras de restauración hidrológico-forestal, de mejora de adecuación de las estructuras y restauración de la cobertura forestal, conservación y recuperación de masas forestales, rehabilitación de casas forestales, centro de recepciones, etc. En cuanto a la vigilancia y control medioambiental, se ha procedido a la instalación y mantenimiento de la red de Alarmas y Comunicación, que se basa en la prevención de accidentes mediante la implantación de sirenas para mitigar los efectos de posibles accidentes químicos. Por último, en la recuperación de suelos y espacios degradados, la Generalitat se ha comprometido a ejecutar una actuación de recuperación del suelo contaminado en Navàs, y las Corporaciones locales han efectuado proyectos de rehabilitación de antiguas fábricas, museos, etc.



EJE PRIORITARIO 3: Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas				
MARCO GLOBAL: REGIONES OBJETIVO 2	Competitividad regional. Cohesión social y empleo. Desarrollo de zonas rurales y urbanas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de Catalunya.	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad del conocimiento) Desarrollo de las redes de comunicaciones y redes de energía. Desarrollo local y urbano. Asistencia técnica, común a todas las regiones españolas del Objetivo 2. 	Documento Unico de Programación de Catalunya (2000-2006)				
EJE 3	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones				
SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de Catalunya.	Aumento y mejora del nivel tecnológico de Catalunya.	<ol style="list-style-type: none"> Incrementar el capital tecnológico de la sociedad catalana fortaleciendo los sistemas de innovación e impulsando la incorporación y difusión de tecnologías. Optimizar la utilización de recursos públicos que se destinan a I+D. Fomentar la participación de las empresas catalanas en I+D. Potenciar el tejido empresarial y científico. Extender las ventajas de la Sociedad de la Información. Incrementar la formación del personal científico y la transferencia de tecnología. Aprovechar el impulso que la investigación básica puede producir sobre la actividad económica y el empleo. 	Medidas incluidas en el DOCUP de Catalunya 2000-2006.				
Medidas EJE 3	Objetivo General	Objetivos Específicos						
	Aumento y mejora del nivel tecnológico de Catalunya.	Incrementar el capital tecnológico de la sociedad catalana fortaleciendo los sistemas de innovación e impulsando la incorporación y difusión de tecnologías.	Optimizar la utilización de recursos públicos que se destinan a I+D.	Fomentar la participación de las empresas catalanas en I+D.	Potenciar el tejido empresarial y científico.	Extender las ventajas de la Sociedad de la Información.	Incrementar la formación del personal científico y la transferencia de tecnología.	Aprovechar el impulso que la investigación básica puede producir sobre la actividad económica y el empleo.
	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.				★		★ ★ ★	★ ★
	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.	★ ★ ★	★	★	★ ★			★ ★
	Equipamiento científico-tecnológico.	★ ★ ★	★ ★ ★					★ ★



Transferencia tecnológica (creación de empresas de base tecnológica, observatorios de prospectiva, absorción tecnológica, difusión de resultados).			☆☆☆	☆☆	☆		
Creación y potenciación de centros públicos de investigación y centros tecnológicos.	☆☆☆	☆☆☆	☆	☆☆		☆	☆☆
Sociedad de la información.	☆☆☆	☆☆			☆☆☆		☆☆

☆☆☆ muy significativo

☆☆ significativo

☆ ligeramente significativo

Las actuaciones incluidas en el eje 3. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, Sociedad de la información) pretenden incidir en las debilidades manifestadas en el análisis DAFO del DOCUP; déficit de I+D y necesidad de una mayor conexión entre la formación y el mercado de trabajo, sobre todo con relación a la necesidad de técnicos. Asimismo el menor nivel de I+D puede provocar que los costes sean determinantes a la hora de competir, en detrimento de actividades como el diseño y la calidad, que generan más valor añadido.

Por otro lado, este eje pretende favorecer las potencialidades detectadas; liderazgo del proceso de consolidación de la sociedad de información en España, orientándose a las tecnologías de futuro y aumentar el grado de penetración de las nuevas tecnologías de la información.

Englobadas en la medida 3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología, se han concedido becas predoctorales para la formación del profesorado universitario, becas postdoctorales en España y el extranjero, becas predoctorales en empresas, contratación de doctores en empresas, contratación de doctores en centros de I+D, etc. En el ámbito de los equipamientos científico-tecnológicos, se pretende equipar a varios parques científicos de Universidades e Instituciones, industria agroalimentaria, etc. Asimismo, se ha avanzado en la construcción de la 1ª fase del parque Científico de Barcelona y en la mejora de los laboratorios de investigación de los departamentos del ámbito de las ciencias experimentales de la Universidad Autónoma de Barcelona. Por último, en la sociedad de la información, las Corporaciones locales han iniciado un amplio número de actuaciones, como Barcelona innovadora, la red de telegestión de servicios al ciudadano del Ayuntamiento de Callús, televall de Ribes, ISLAND, proyecto de sistema de información ciudadana de Roses, Neapolis, el espacio de la tecnología y las ideas, etc.



EJE PRIORITARIO 4. Desarrollo de las redes de comunicaciones y redes de energía.

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas
MARCO GLOBAL: REGIONES OBJETIVO 2	Competitividad regional. Cohesión social y empleo. Desarrollo de zonas rurales y urbanas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de Catalunya.	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad del conocimiento) Desarrollo de las redes de comunicaciones y redes de energía. Desarrollo local y urbano. Asistencia técnica, común a todas las regiones españolas del Objetivo 2. 	Documento Unico de Programación de Catalunya (2000-2006)

EJE 4	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones
DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de Catalunya.	Desarrollo de la actividad económica mediante el desarrollo de infraestructuras.	<ol style="list-style-type: none"> Alcanzar un nivel adecuado en cantidad y calidad de redes y sistemas de transporte y energía. Facilitar servicios a las empresas. Reducir los costes de transporte y energía. Incrementar el ahorro energético y la diversificación de las fuentes de energía. Mejorar y ampliar la red ferroviaria. 	Medidas incluidas en el DOCUP de Catalunya 2000-2006

Medidas EJE 4	Objetivo General	Objetivos Específicos				Mejorar y ampliar la red ferroviaria.
	Desarrollo de las redes de comunicaciones y redes de energía	Alcanzar un nivel adecuado en cantidad y calidad de redes y sistemas de transporte y energía.	Facilitar servicios a las empresas.	Reducir los costes de transporte y energía.	Incrementar el ahorro energético y la diversificación de las fuentes de energía.	
Carreteras y autovías.		☆☆☆	☆☆	☆☆		
Ferrocarriles y metro.		☆☆☆	☆☆	☆☆		☆☆☆
Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte.		☆☆☆	☆☆	☆☆		
Redes de distribución de energía.		☆☆☆	☆	☆☆	☆	
Energías renovables		☆☆	☆☆☆	☆☆☆	☆☆	
Ayudas a la eficiencia y ahorro energéticos.		☆☆	☆☆	☆☆☆	☆☆☆	

☆ ligeramente significativo



El conjunto de medidas enmarcadas en este el eje 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía persiguen incidir en la amenaza que supone la pérdida de importancia geoestratégica por insuficiencia de infraestructuras de comunicaciones, actuando favorablemente en las potencialidades que supone el desarrollo de una red de infraestructuras integrada y técnicamente avanzada, con la ampliación y mejora de las infraestructuras viarias, aeroportuarias y ferrocarriles.

En la medida 1. Carretera y autovías, entre las obras más representativas realizadas destacan especialmente el tercer carril en la autopista A-16 en el tramo Sant Boi Llobregat-Viladecans-gavà-castelldefels, desdoblamiento Tortosa-L'Aldea, mejora de la L-503 Senterada-Cabdella, etc..

En cuanto al desarrollo de ferrocarriles, se han iniciado las obras en el ferrocarril de cremallera entre Monistrol y Montserrat, en el desdoblamiento de vía de los FGC en el tramo Sant Andreu de la Barca, actuaciones en la red de alimentación de los FMB, prolongación de la Línea 3 entre Montbau y Mundet, renovación de escaleras mecánicas, etc. En el ámbito de los sistemas de transporte multimodales y centros de transporte se incluye la central integrada de mercancías del Baix Llobregat. Para las redes de distribución de energías destaca especialmente el proyecto de Energías tradicionales, que incluye la elaboración y difusión del plan de Energía de Catalunya, y una línea de Subvenciones del Plan de electrificación Rural de Catalunya. Por último, existen proyectos en el ámbito de la energía renovable y el ahorro energético.



EJE PRIORITARIO 5. Desarrollo local y urbano.

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas			
MARCO GLOBAL: REGIONES OBJETIVO 2	Competitividad regional. Cohesión social y empleo. Desarrollo de zonas rurales y urbanas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de Catalunya.	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad del conocimiento) Desarrollo de las redes de comunicaciones y redes de energía. Desarrollo local y urbano. Asistencia técnica, común a todas las regiones españolas del Objetivo 2. 	Documento Unico de Programación de Catalunya (2000-2006)			
↓ ↓							
EJE 5	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones			
DESARROLLO LOCAL Y URBANO.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de Catalunya.	Actuar sobre factores relacionados con el equilibrio territorial, desarrollo del Estado del Bienestar, la igualdad de oportunidades o la integración social.	<ol style="list-style-type: none"> Promover la cohesión territorial, disminuyendo los desequilibrios existentes. Mejorar la calidad de vida e integración social en los núcleos urbanos. Facilitar la igualdad de oportunidades en el acceso a la ocupación. Aumentar la creación de empleo en el ámbito local. Promover el desarrollo local. Lograr un desarrollo turístico equilibrado, sostenible y de calidad. 	Medidas incluidas en el DOCUP de Catalunya.			
↓ ↓							
Medidas EJE 5	Objetivo General	Objetivos Específicos					
	Desarrollo local y urbano	Promover la cohesión territorial, disminuyendo los desequilibrios existentes.	Mejorar la calidad de vida e integración social en los núcleos urbanos.	Facilitar la igualdad de oportunidades en el acceso a la ocupación.	Aumentar la creación de empleo en el ámbito local.	Promover el desarrollo local.	Lograr un desarrollo turístico equilibrado, sostenible y de calidad.
Rehabilitación y equipamiento en zonas urbanas.		☆☆	☆☆			☆☆☆	
Medidas de fomento y apoyo a las iniciativas locales de desarrollo local.		☆☆☆	☆☆☆			☆☆☆	
Infraestructuras turísticas y culturales.		☆	☆☆☆			☆☆	☆☆☆
Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.		☆		☆☆	☆	☆	☆☆



Infraestructuras y equipamientos sociales.			☆☆	☆☆☆	☆☆	
Construcción, reforma y equipamiento de centros de formación profesional y de desarrollo local.	☆☆☆	☆☆☆		☆	☆☆	☆☆
Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.	☆☆	☆☆☆	☆	☆☆☆	☆☆☆	

☆☆☆ muy significativo

☆☆ significativo

☆ ligeramente significativo

Las medidas desarrolladas bajo el eje 5. Desarrollo local y urbano pretenden reducir las debilidades puestas de manifiesto en el DOCUP: necesidad de mayor conexión entre formación y mercado de trabajo y la escasa movilidad laboral y elevadas tasas de paro femenino y juvenil. Asimismo, se pretende incidir positivamente en los puntos fuertes potenciando el desarrollo local y mantenimiento y consolidación del Estado de Bienestar, garantía de cohesión social.

Este eje comprende actuaciones en el ámbito de la rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas, y se han iniciado obras para la eliminación de barreras arquitectónicas, construcción de nuevos viales de acceso, soterramiento de líneas eléctricas, remodelación del casco antiguo de Barcelona, etc.

Por otro lado, se están realizando actuaciones de fomento a las iniciativas de desarrollo local, entre los que destacan planes de excelencia turística, programa de investigación, gestión minera y rehabilitación de antiguas explotaciones, pabellones feriales, reurbanizaciones, etc. Bajo la medida 5.5 Infraestructuras turísticas y culturales se encuentran proyectos como el museo Episcopal de Vic, la finalización del auditorio de Barcelona, las obras del edificio Fòrum 2004, rehabilitación del ayuntamiento de Castellar de n'Hug, etc.

En lo que respecta a la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural se han iniciado obras de rehabilitación de fachadas en iglesias, restauración de castillos, plazas, antiguas prisiones, etc. Por otro lado, en lo relativo a infraestructuras y equipamientos sociales, se han realizado actuaciones de adecuación de centros de menores a la ley de responsabilidad penal del menor, construcción de guarderías, centros de apoyo a la mujer trabajadora, etc. Asimismo, destaca la construcción de centros de formación profesional y medidas de apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.



EJE PRIORITARIO 6. Asistencia Técnica.

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas	
MARCO GLOBAL: REGIONES OBJETIVO 2	Competitividad regional. Cohesión social y empleo. Desarrollo de zonas rurales y urbanas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de Catalunya.	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad del conocimiento) Desarrollo de las redes de comunicaciones y redes de energía. Desarrollo local y urbano. Asistencia técnica, común a todas las regiones españolas del Objetivo 2. 	Documento Unico de Programación de Catalunya (2000-2006)	
↓ ↓					
EJE 6	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones	
ASISTENCIA TÉCNICA.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de Catalunya.	Coordinar las diferentes intervenciones comunitarias.	<ol style="list-style-type: none"> Apoyar a las actividades que contribuyan a la mejor preparación, puesta en marcha y seguimiento del DOCUP. Realización de evaluaciones de las intervenciones. Repaso por el mercado laboral y las necesidades formativas. Información y publicidad. 	Medidas incluidas en el DOCUP de Catalunya 2000-2006.	
↓ ↓					
Medidas EJE 6	Objetivo General	Objetivos Específicos	Objetivos Operativos	Actuaciones	
	Coordinar las diferentes intervenciones comunitarias.	Apoyar a las actividades que contribuyan a la mejor preparación, puesta en marcha y seguimiento del DOCUPC.	Realización de evaluaciones de las intervenciones.	Repaso por el mercado laboral y las necesidades formativas	Información y publicidad.
Asistencia Técnica FEDER		☆☆☆	☆☆☆		☆☆☆
Asistencia Técnica FSE		☆☆☆	☆☆☆	☆	☆☆☆

☆☆☆ muy significativo

☆☆ significativo

☆ ligeramente significativo



Con el fin de asegurar que las actuaciones del DOCUP Objetivo 2 de Catalunya 2000-2006 se desarrollen de una manera adecuada, se definió este eje con los siguientes objetivos:

- Realización de estudios sectoriales, territoriales. Y globales del territorio beneficiado
- Evaluación intermedia y final del DOCUP.
- Acciones de divulgación, difusión y publicidad del DOCUP.
- Análisis y estudios ligados al seguimiento y a la programación.
- Equipamiento informático para la gestión y el seguimiento.
- Acciones ligadas al seguimiento y control del DOCUP.
- Determinados gastos de trabajos técnicos de la Red de autoridades medioambientales.

Como se observa en el gráfico adjunto, las medidas del eje contribuyen a la consecución de los objetivos operativos del mismo, existiendo, por tanto, un elevado grado de coherencia entre los niveles de planificación y en cada uno de los niveles de planificación.

A continuación, se presenta un árbol de objetivos en el que se muestra, de manera resumida, la coherencia existente entre los diferentes niveles de objetivos que se pretenden conseguir mediante la aplicación del DOCUP Objetivo 2 de Catalunya 2000-2006.



4.4.4. Coherencia del Documento Único de Programación de Catalunya con otros Planes Regionales.

El Programa contiene un diagnóstico sobre la situación económica de Catalunya riguroso, estructurado y razonado de la realidad de los problemas de desarrollo de la región. Este diagnóstico pone de manifiesto cuáles son las principales carencias y los estrangulamientos más importantes de la región que se recogen de manera sintética en el esquema anterior. Su análisis y los objetivos perseguidos sirven como complemento a otros planes puestos en marcha en la región así como los planes nacionales con vigencia en Catalunya.

ANÁLISIS DE LA COHERENCIA DEL DOCUP 2000-2006

Planes de Estrategia Regional

- Plan de Saneamiento
- Programa de gestión de residuos municipales de Catalunya
- Plan Estratégico de la Sociedad de la Información
- Plan Único de Obras y Servicios
- Plan de Infraestructuras 2010
- Plan de Innovación
- Plan de Investigación
- Plan Territorial de Catalunya
- Plan de Espacios de Interés Natural (PEIN)

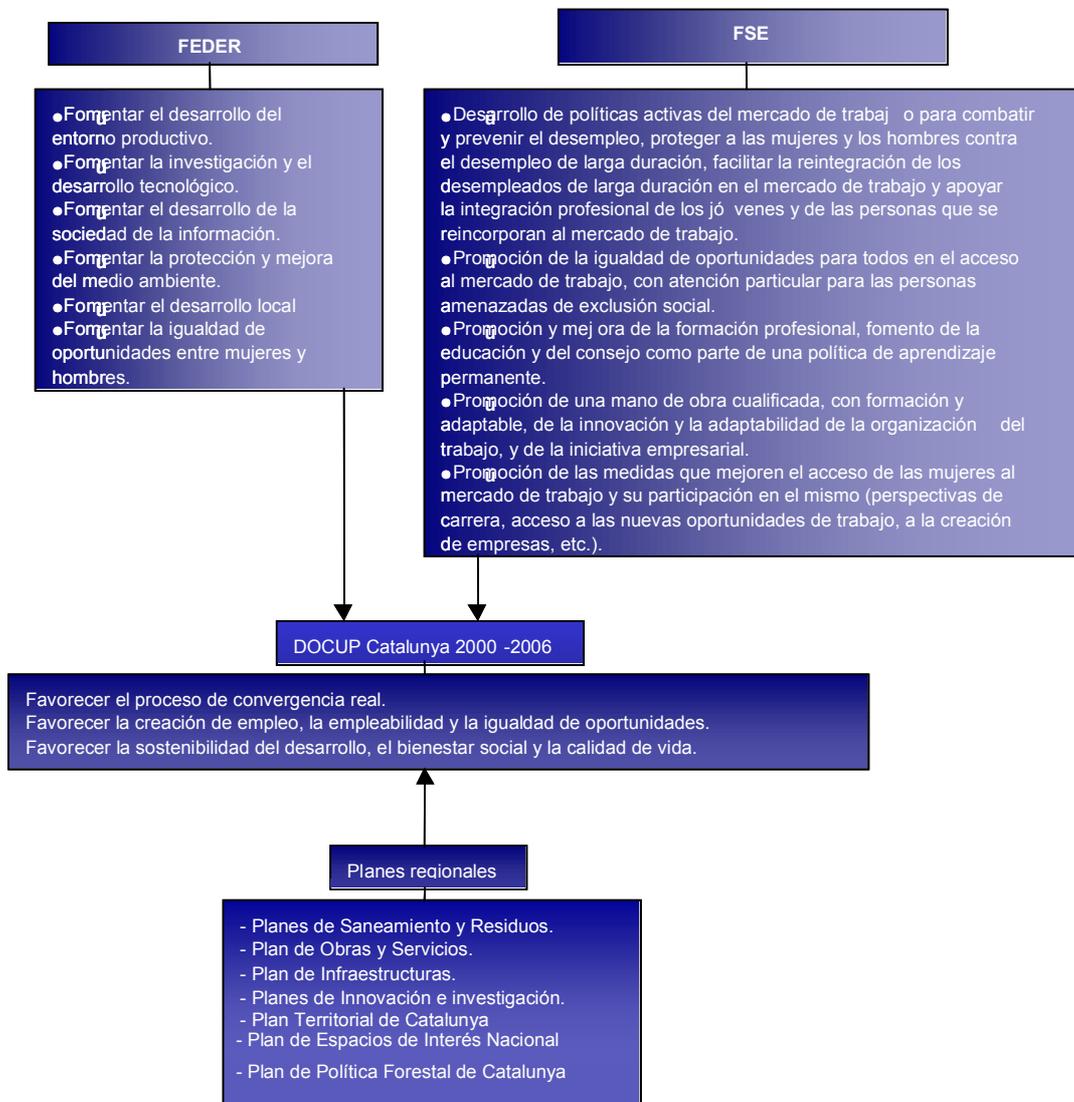


DOCUP Catalunya 2000-2006

- Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo
- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
- Sociedad del Conocimiento
- Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía
- Desarrollo Local y urbano
- Asistencia técnica



A modo de resumen, el cuadro adjunto detalla los objetivos perseguidos a través de los fondos comunitarios así como la interacción del DOCUP con los planes nacionales:



4.4.5. Vigencia de los factores que condujeron a la ponderación de ejes y medidas en el DOCUP

De acuerdo con el análisis realizado en la evaluación previa se detectaron una serie de puntos esenciales de actuación dentro del ámbito socioeconómico de la geografía catalana que dieron lugar a las prioridades estratégicas del actual período de programación 2000-2006. El gráfico adjunto detalla la relación entre los puntos fuerte y débiles de dicha evaluación previa con los ejes del programa.



DESCRIPCIÓN EJE	PUNTOS FUERTES	PUNTOS DÉBILES
EJE 1. Mejora de la competitividad, empleo y desarrollo del tejido productivo Peso financiero: 29%	1. Elevado grado de apertura de la economía catalana	2. Poca presencia de empresas autóctonas de grandes dimensiones
	2. Situación geoestratégica dentro del Mediterráneo y el sur de Europa	
	3. Fuerte iniciativa empresarial	3. Escasa movilidad laboral y aún elevadas tasas de paro femenino y juvenil
	4. Tradición industrial, con una importante participación de empresas suministradoras de productos de expansión	
	5. Importante afluencia de capital extranjero	4. Necesidad de una mayor conexión entre la formación y el mercado de trabajo, sobre todo en relación a la necesidad de técnicos
	6. Sector turístico potente, preparado para ofrecer fórmulas nuevas de turismo	
	7. Importante grado de penetración de las nuevas tecnologías de la información	5. Predominancia de las PYME, con mayores riesgos y dificultades a la hora de realizar inversiones
	8. Buen equilibrio entre cualificación de la fuerza de trabajo y los costes laborales	
EJE2. Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos Peso Financiero 12%	6. Sector turístico potente, preparado para ofrecer fórmulas nuevas de turismo	
EJE 3. Sociedad del Conocimiento Peso Financiero 31%	1. Elevado grado de apertura de la economía catalana	1. Reducido peso de la I+D en relación con otros países industrializados
		4. Necesidad de una mayor conexión entre la formación y el mercado de trabajo, sobre todo en relación a la necesidad de técnicos
		6. Insuficiente capacidad de adaptación a las innovaciones de determinadas empresas
EJE 4. Desarrollo de redes de comunicación y energía Peso Financiero 11%	2. Situación geoestratégica dentro del Mediterráneo y el sur de Europa	6. Insuficiente capacidad de adaptación a las innovaciones de determinadas empresas
EJE 5. Desarrollo local y urbano Peso Financiero 16%	6. Sector turístico potente, preparado para ofrecer fórmulas nuevas de turismo	2. Poca presencia de empresas autóctonas de grandes dimensiones
		3. Escasa movilidad laboral y aún elevadas tasas de paro femenino y juvenil
		6. Insuficiente capacidad de adaptación a las innovaciones de determinadas empresas



Entre las prioridades que establece el DOCUP para poner en marcha destacan las siguientes:

1. Necesidad de seguir avanzando en la disminución de los costes empresariales de las empresas catalanas de manera que pudieran adaptarse al entorno competitivo cada vez más variable y globalizado.
2. Necesidad de afianzar la economía catalana dentro de los dos pilares básicos de su economía: la industria y el turismo.
3. Importancia de las PYME dentro del tejido empresarial, con la ventaja de su adaptación a las necesidades del mercado pero también con desventajas como la falta de profesionalización, acceso a la financiación y falta de inversión en nuevos métodos y tecnologías.
4. La internacionalización de las actividades empresariales catalanas se constituye como un buen factor de diversificación de riesgos y fortaleza de competitividad.
5. Los factores analizados constatan la necesidad de formar al capital humano para que los trabajadores se encuentren permanentemente actualizados en sus competencias y saber hacer.
6. Necesidad de formación específica en nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (NTIC), así como el desarrollo de nuevas políticas, más activas, de I+D+i.
7. Necesidad de infraestructuras en un amplio sentido, que irían desde carreteras a ferrocarriles, pasando por redes de canalización de agua, de energía, de telecomunicaciones, aeropuertos, etc.
8. Establecimiento de acciones que mejorasen la situación del Medio Ambiente, tanto en entornos urbanos como rurales.

Finalmente, se insistió en la necesidad de mantener y consolidar el estado del Bienestar en la sociedad catalana.

Para atender a estas premisas de trabajo iniciales, el DOCUP se estructuró en cinco ejes (más un sexto de asistencia técnica) que trataba de cubrir estos ámbitos de la manera más amplia y, a la vez, específica, posible.

Los **ejes 1 y 3** inciden de manera especial en el refuerzo de la posición competitiva de la economía catalana. Así, las medidas del eje 1 se proyectan hacia acciones específicas y concretas de ésta. La medida 1.5. *Apoyo a la internacionalización y promoción exterior*, dedica 83.100.168 euros a financiar las acciones de salida a mercados exteriores e internacionalización de la economía catalana, que se especificaba directamente dentro de las necesidades emanadas de la evaluación previa. Se trata de la tercera medida más importante del eje 1, por detrás de las medidas 1.2. *Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas* y 1.8. *Refuerzo de la estabilidad y adaptabilidad en el empleo*. La 1.2. actúa sobre los espacios físicos de los lugares de trabajo, complementándose muy bien con las acciones del FSE del PO Objetivo 3 de Catalunya y la medida 1.8., la mayor del eje 1, recoge todos los aspectos del empleo que no se han podido incluir dentro del citado PO de objetivo 3 y que contribuyen de manera evidente al refuerzo del



potencial competitivo de las empresas catalanas. Por lo tanto, la distribución del montante presupuestario dentro del eje 1 parece la adecuada a tenor de la situación de la economía catalana al inicio del período de programación y de acuerdo a los datos de la evaluación intermedia, donde se observa que si bien Catalunya, en relación a España se encuentra en unos niveles positivos de tasa de actividad, de empleo y de competitividad, al comparar los mismos datos con la media comunitaria se percibe todavía un cierto retraso que hay que superar.

El **eje 3** incide sobre la mejora de la competitividad catalana en el aspecto de la investigación y el fomento de las nuevas tecnologías por medio de la formación de capital humano, (medida 3.1. *Refuerzo del capital humano en investigación, ciencia y tecnología*, que se complementa con el PO objetivo 3 de Catalunya) y con la dotación de espacios y medios técnicos para la investigación (resto de medidas). La medida 3.6. se dedica, con casi 71 millones de euros a trabajar sobre la sociedad de la información. La principal medida de este eje es la dedicada a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, con más de 318 millones de euros.

La distribución de las medidas en estos dos ejes se ajusta a las necesidades encontradas en esta evaluación intermedia de acuerdo con las debilidades y amenazas encontradas en el análisis DAFO.

Para fomentar el desarrollo del sector turístico, pilar de la economía catalana, el **eje 5** dedica tres medidas importantes con las dotaciones presupuestarias más importantes del eje que, en total, suman más de 240 millones de euros. La medida 5.1. se dedica a la rehabilitación y al equipamiento de zonas urbanas, necesario para que los turistas perciban una buena sensación de los muchos enclaves monumentales repartidos por toda la geografía catalana. Las medidas 5.5. *Infraestructuras turísticas y culturales* y 5.6. *Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural* inciden directamente sobre la mejora de los enclaves turísticos para permitir que el turismo siga siendo ese segundo pilar de la economía catalana del que ya hemos hablado. Por esta razón, la importancia del eje 5 dentro del DOCUP y, en concreto, de las tres medidas mencionadas, se justifica plenamente.

El predominio de las PYME, con sus ventajas y desventajas hacía necesario una especial atención a las mismas y así se incorporaron dentro de los ejes 1 y 3 medidas de carácter horizontal que permitiesen resolver las situaciones de falta de acceso a la financiación, debilidad para salir al exterior y falta de inversión en actividades de I+D+i, con la creación y desarrollo de centros públicos de investigación, como es el caso de la medida 3.5. Las medidas debían ser lo suficientemente amplias para poder abarcar las grandes diferencias existentes entre las PYME.

El Medio Ambiente, prioridad horizontal de la Comunidad, se encuentra fuertemente presente en el DOCUP desde su inicio y se le dedicó un pilar completo, el **eje 2**. Si bien no es el eje con mayor participación comunitaria ni coste total elegible, se trata de cantidades muy altas teniendo en cuenta que, al tratarse de una prioridad horizontal, el medio ambiente figura en el resto de medidas del DOCUP. La medida más importante, con diferencia, dentro del eje 2 corresponde a la 2.1. *Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas*. Se trata de actividades que precisan de un elevado mantenimiento y cuyos costes son también altos por lo que es necesario dotarles de mayores partidas monetarias.



Finalmente, las infraestructuras se incorporan en la mayoría de los ejes, pero es en el **eje 4** donde se introducen de manera específica. Aquí se contemplan dos medidas fundamentales, la 4.1. *Carreteras y autovías* y la 4.2. *Ferrocarriles y metro*. Entre las dos superan los 425 millones de euros de coste total elegible. La explicación del porqué estas dos medidas alcanzan niveles tan elevados es simple: se trata de infraestructuras muy costosas, con necesidades de obra directa y que representan la base del desarrollo y de la correcta ordenación del territorio. Por este motivo es bueno dar prioridad a este eje 4 y, en concreto, las dos medidas fundamentales de infraestructuras. Además, dentro del análisis de casos elegidos se ha seleccionado el del metro ligero donde podremos observar la buena ejecución, tanto financiera como física de dicha obra.

En cuanto a la **pertinencia de la dotación financiera de los fondos** del programa, la **contribución del FSE** incide en cuatro de los seis ejes del programa, con 250 Meuros programados, un 20% del DOCUPC. Sin entrar en consideraciones acerca del nivel de ejecución, que se detallan en mayor medida en el capítulo 6 del presente informe y en las que se aprecia el bajo nivel de ejecución de las medidas del FSE, las consideraciones acerca del peso financiero de las mismas se resumen en las siguientes:

- ✓ Respecto al análisis DAFO establecido en el DOCUP, las medidas incluidas en FSE contribuyen a la consecución de dos de las tres estrategias del DOCUP: “Favorecer la creación de empleo, la empleabilidad y la igualdad de oportunidades” y “Favorecer la sostenibilidad en el empleo, el bienestar social y la calidad de vida”.
- ✓ Por otro lado, para contrarrestar las debilidades detectadas en la evaluación previa, las medidas cofinanciadas por FSE contribuyen a la reducción de la brecha referente a las siguientes debilidades: “Reducido peso de I+D en relación con otros países industrializados”, “Escasa movilidad laboral y tasas de paro femenina y juvenil todavía elevadas” y la “Necesidad de una mayor conexión entre la formación y el mercado de trabajo, en relación a las necesidades técnicas”.

El FSE participa en el DOCUP de manera muy concentrada en cuatro medidas, la 1.7. *Refuerzo de la capacidad empresarial*, la 1.8. *Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo*, la 3.1. *Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología* y la 5.10. *Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo*.

En la medida 1.7. se contemplan actuaciones no incluidas en el PO Objetivo 3 de Catalunya, por lo que existe complementariedad. En el caso de la medida 1.8. ésta es coincidente con el PO, aunque difiere en la zona de intervención, que sólo se contempla en el DOCUPC. El FSE se ve afectado, sobre todo, por la baja ejecución de la medida 1.8. *Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo*, habida cuenta de su peso financiero en el FSE. En este sentido la medida 1.8 representa aproximadamente el 50% de la programación del Eje 1 en el periodo 2000-2002. Es por tanto imprescindible realizar un esfuerzo mayor en la certificación del gasto, para evitar una desprogramación

En cuanto a la medida 3.1. que también está directamente vinculada con el eje 5 del PO Objetivo 3 de Catalunya, se aprecian diferencias notables con ésta. La medida del DOCUPC es mucho más amplia en sus actuaciones que el eje 5 del PO Objetivo 3. Dentro del DOCUPC se incluyen, además de becas de formación, doctorados de calidad, la formación de técnicos y la incorporación de estos a los sistemas públicos de investigación así como la contratación de personal especializado. También se cofinancia acciones de movilidad del personal para favorecer la transmisión del conocimiento entre los diferentes centros de investigación. Es



decir, la medida 3.1. es mucho más amplia en cuanto a sus objetivos puesto que incluye los ámbitos de la formación, fomento del empleo y movilidad, mientras que la medida 5.1. *Apoyar la inversión de capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo* se encuentra directamente relacionada con el objetivo del PO de la creación y estabilidad en el empleo.

Finalmente, el grado de implicación desde el punto de vista de desarrollo local se canaliza a través de la medida 5.10. que sirve de base para articular desde el punto de vista territorial las actuaciones en materia de empleo. Esta medida tiene aspectos muy novedosos que no se incluyen el PO Objetivo 3 de Catalunya puesto que incide sobre las iniciativas locales de empleo. Se trata de actuaciones muy positivas puesto que inciden sobre los aspectos más cercanos a la población. A pesar de su nula certificación, el equipo evaluador ha constatado, a través del análisis de caso, el intenso proceso de puesta en marcha de 19 Pactos Territoriales basado en criterios de participación de los diferentes agentes socioeconómicos de la zona.

Por todo ello, en opinión del equipo evaluador, se considera procedente el peso financiero asignado a las actividades cofinanciadas por el FSE desde una visión de estrategia. No obstante, desde el punto de vista de ejecución financiera se aprecia un bajo nivel de ejecución en cuanto a las medidas del FSE. En este sentido, el menor grado de ejecución podría afectar a la pertinencia de dicho fondo, en la medida en que la contribución de sus medidas para paliar las debilidades evaluadas en la evaluación previa es menor. Por otro lado, es cierto que la menor ejecución se da por el retraso en las certificaciones, y no tanto por su ejecución real. De esta manera, se aprecia un incremento del gasto certificado a lo largo de estos años, debido a la regularización de certificaciones retrasadas. Por ejemplo, en el caso de la medida 5.10 *Apoyo a las iniciativas locales que contribuyen a la generación de empleo*, que presenta a fecha 31/12/02 una ejecución nula, y sin embargo se han constituido 19 pactos. En la anualidad 2003 se prevé certificar 4.782.508 euros en concepto de subvenciones, aunque esta cifra continuaría siendo insuficiente como para contrarrestar el retraso de la ejecución financiera respecto a su programación.

Con todo, debería realizarse un mayor esfuerzo en la certificación de las medidas relativas al FSE, ya que de lo contrario se podría incurrir en el riesgo de descompromiso y/o en la necesidad de un modificación de la estrategia de partida.

En conclusión, se dispone de información suficiente para afirmar que la estrategia adoptada en el DOCUP Objetivo 2 de Catalunya 2000-2006 es coherente y pertinente con los objetivos establecidos y su concreción en los ejes prioritarios establecidos en el Programa.

4.4.6. Efectos sinérgicos del DOCUP de Catalunya 2000-2006

El presente apartado de este capítulo tiene como finalidad el establecimiento de las sinergias existentes entre los diferentes ejes prioritarios de intervención del DOCUP de Catalunya 2000-2006. Para ello se analiza, a nivel de cada eje prioritario de intervención, las principales sinergias detectadas.

Eje 1. Mejora de la competitividad, el empleo y el desarrollo del tejido productivo.

Las medidas de este eje se encuentran relacionadas con las implementadas en el eje 3 y en el eje 5. El eje 1 incluye medidas que buscan el apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios, dentro de Catalunya y en su salida a los mercados exteriores.



Intenta, asimismo crear una base productiva suficientemente competitiva para hacer frente a los cambios y entornos de evolución de los mercados. Finalmente, el eje 1 trabaja para lograr la estabilidad en el empleo.

Así, la complementariedad de las actuaciones y las sinergias derivadas se refieren al hecho de que el eje 3, dedicado a la sociedad del conocimiento, incluye actuaciones que, como luego veremos detalladas, inciden en una serie de procesos científicos y tecnológicos que se relacionan con la I+D que es, a su vez, una de las debilidades características de la empresa catalana.

El eje 5, sobre el desarrollo local y urbano, contempla actuaciones de refuerzo del potencial humano e introduce la realización de servicios e infraestructuras que colaboran a la fijación del territorio y la mejora de la calidad de los servicios, que beneficia a la hora de atraer y estabilizar la creación de nuevas empresas.

Eje 2. Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

El eje 2 se encuentra especialmente vinculado al eje 4, de desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía. Dentro de las medidas del eje 2, se incluyen las de mejora de las infraestructuras ya existentes, abastecimiento de agua a la población, protección y regeneración del entorno natural, control de la contaminación medioambiental, recuperación de suelos, etc. Si atendemos a las actuaciones llevadas a cabo dentro del eje 4, que se refieren a actuaciones de energía, podemos comprobar a priori la fuerte relación existente puesto que las actividades energéticas necesitan cumplir las disposiciones medioambientales que desarrolla el eje 2.

Los ejes 2 y 4 se complementan directamente en materia medioambiental puesto que las acciones de infraestructuras deben considerar este apartado en su realización. Sin perjuicio de este efecto directo, la prioridad medioambiental constituye una prioridad horizontal a lo largo de todo el programa e incide en todos los Ejes. Consecuentemente se interpreta que en materia de medio ambiente, las sinergias se dan en la totalidad de los ejes (1 y 5). En este sentido, el Departamento de Medio Ambiente (DMA), interviene en el eje 1 como ejecutor (actuación 1.1.), a la vez que actúa de autoridad medio ambiental. La DMA actúa a través de sus direcciones generales y organismos fomentando la incorporación de vectores medio ambientales en todos los sectores de la sociedad.

Eje 3. Sociedad del Conocimiento.

Las medidas que se realizan en este eje, 3.1. *Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología*, y 3.2. *Proyectos de innovación investigación y desarrollo tecnológico*, se relacionan directamente, como veíamos, con el eje 1. Puesto que se refuerza la capacitación de los trabajadores además de favorecer la mejora de los medios físicos con los que trabajan los operarios. Igualmente se favorece la estabilidad de las empresas ya creadas al dotarlas de mejores medios de investigación para la innovación de procesos y productos.

Las medidas 3.3. *Equipamiento científico-tecnológico*, 3.4. *Transferencia tecnológica* y 3.5. *Creación y potenciación de centros públicos de investigación y centros tecnológicos* se encuentran plenamente dedicadas a la capacitación empresarial en nuevas tecnologías y procesos que, además de colaborar directamente con el eje 1, lo hacen de manera indirecta con el eje 5. Desarrollo local y urbano, al permitir la difusión de los resultados y crear redes de energía. Estas medidas, en consonancia con la 3.6. *Sociedad de la Información*, permiten



hacer llegar las innovaciones a todos los lugares de la geografía catalana y permiten que las empresas se puedan distribuir por el territorio articulándolo mejor, puesto que las empresas e industrias ya no necesitan de las tradicionales sinergias de contigüidad para avanzar tecnológicamente.

Eje 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía.

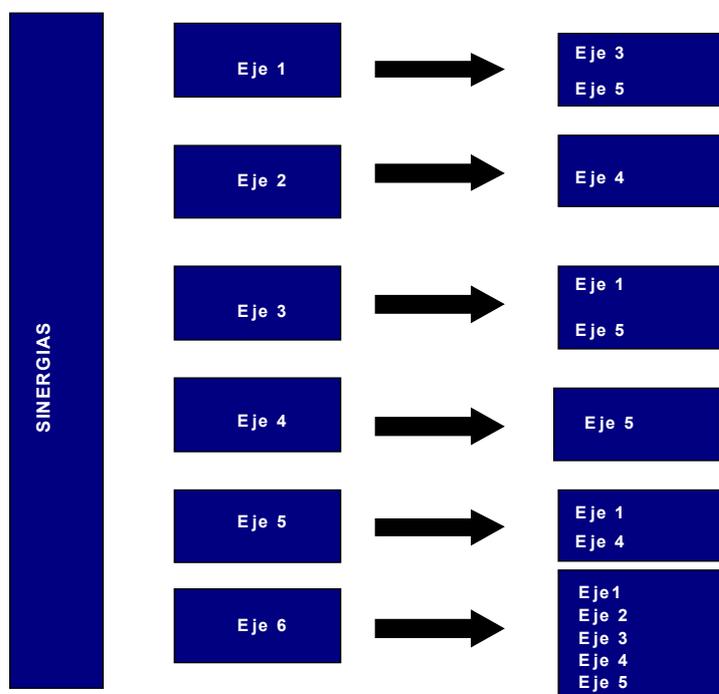
Al analizar el eje 2, hemos comprobado la gran relación existente entre ambos. Concretamente, las medidas 4.2. *Ferrocarriles y metro* y 4.1. *Carreteras, autopistas y autovías*, necesitan de estudios de impacto medioambiental así como de infraestructuras medioambientales que participan dentro del eje 2.

Las medidas sobre las redes de distribución de la energía (4.5.) y sistemas de transporte multimodales (4.4.) ofrecen importantes sinergias con el eje 5. Desarrollo local y urbano ya que permiten dotar de mejores infraestructuras energéticas a todos los ámbitos poblacionales, así como mejorar los ya existentes. La mejora de las comunicaciones energéticas es un elemento clave para la instalación de empresas y la fijación de población que busca tener la mayor capacidad de servicios a la hora de instalarse en un emplazamiento.

Por último, cabe señalar que las redes de distribución de energía, los sistemas de transporte multimodal y las instalaciones de energía renovables, también en ocasiones y de acuerdo con la normativa vigente necesitan declaración de Impacto Medioambiental (DIA).

Eje 5. Desarrollo local y urbano.

Como hemos visto al analizar los ejes y medidas anteriores, este eje se encuentra relacionado con varios de ellos puesto que las actuaciones que se realizan colaboran en la mayoría de los casos al desarrollo del entorno geográfico y de las personas que en él habitan. Podemos destacar, sin embargo, varias medidas en concreto.



La medida 5.7. *Infraestructuras y equipamientos sociales* complementa las actuaciones contempladas en el eje 4 sobre las redes de comunicaciones. Así como en el 4 se realizan las grandes infraestructuras de comunicaciones que se necesitan entre las poblaciones, la medida 5.7. se centra en las llamadas infraestructuras sociales que tienen como finalidad hacer más confortable la vida de los ciudadanos y colaborar a su desarrollo (tanto en zonas urbanas como rurales).

La medida 5.9. *Construcción, reforma y equipamiento de centros de formación profesional y de desarrollo regional*, se vincula directamente con el eje 1. "Mejora de la competitividad, el empleo y el desarrollo del tejido productivo"



puesto que con la mejora de las instalaciones de formación profesional se colabora a una mejor formación de sus alumnos para la posterior inserción en el mercado laboral.

Todos estos efectos sinérgicos detectados en los diferentes ejes prioritarios de intervención del DOCUP 2000-2006 pueden resumirse en el siguiente diagrama.

4.5. COHERENCIA DEL DOCUP CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

4.5.1. Respeto de las prioridades horizontales

Las prioridades horizontales establecidas por la Comisión Europea, esto es, respeto al medio ambiente e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, han ido alcanzando, progresivamente, una mayor importancia en la concepción de todas las políticas comunitarias. Esta mayor importancia de estas prioridades horizontales se ha visto reflejada en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales que las han tenido en cuenta en todos sus procesos: programación, gestión, ejecución, seguimiento, control y evaluación.

4.5.1.1. Medio ambiente

Una de las prioridades de la UE es la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales comunitarias. El Tratado de Ámsterdam introduce el principio de integración del desarrollo sostenible en las políticas comunitarias. Asimismo, el Reglamento general de los Fondos Estructurales¹ establece que para la consecución de los objetivos de los Fondos Estructurales, la UE promoverá la protección y mejora del medio ambiente. De esta manera, se refuerza la integración de las metas ambientales en la planificación, programación y ejecución de la intervención.

El principio de integración del desarrollo sostenible se basa, principalmente, en el hecho de que es necesario modificar políticas indirectamente vinculadas con el medio ambiente, para lo cual es necesario integrar objetivos medioambientales en éstas desde las primeras etapas de la planificación. La integración del medio ambiente como política horizontal consiste en la adopción, por parte de todos los sectores y políticas consideradas en la fase de programación del DOCUP, de determinadas actuaciones con objetivos medioambientales que contribuyan a la consecución de los objetivos medioambientales de la UE.

La evaluación ambiental del DOCUP de Objetivo 2 de Catalunya 2000-2006, de acuerdo con las prioridades de la política de la UE y en consonancia con el objetivo de fomentar el desarrollo sostenible, contempla los siguientes contenidos:

1. Validación de la situación ambiental de partida
2. Evaluación de la integración ambiental en la programación
3. Evaluación ambiental del Eje de medio ambiente

1. Validación de la situación ambiental de partida

¹ Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.



Antes de realizar el análisis de la integración ambiental de la programación del DOCUP de Catalunya o la evaluación ambiental del Eje 2 relativo al medio ambiente, es preciso validar la situación ambiental de partida. La evaluación previa es un requisito fundamental para el correcto seguimiento del DOCUP, ya que condiciona las etapas posteriores de seguimiento y evaluación. Para ello se van a analizar los siguientes aspectos:

- * Instrumentos normativos
- * Catástrofes y accidentes ambientales significativos
- * Mejoras ambientales significativas alcanzadas

a) Instrumentos normativos

Para la validación de la situación ambiental de partida es necesario analizar las repercusiones que haya tenido la nueva legislación ambiental aprobada durante el periodo de ejecución del DOCUP. En este sentido, se han analizado las modificaciones legislativas habidas en Catalunya durante el periodo 2000-2003. Pese a los cambios habidos en materia medioambiental, que introducen mejoras notables, éstos no suponen cambios para la política estratégica de medio ambiente en el DOCUP. No obstante, sí conviene mencionar la siguiente normativa por su especial vinculación al ámbito de actuación del DOCUP:

- Ley 12/ 1981, protección de espacios naturales afectados por actividades extractivas.
- Ley 12/1985 de espacios naturales.
- Ley 3/1988, de protección de los animales, modificada por la Ley 18/1998 i por la Ley 22/2003 de protección de los animales.
- Ley 6/1988 forestal de Catalunya.
- Ley 22/2003 de protección de los animales. Modifica la ley de 18/1998.
- Ley 6/1993, reguladora de los residuos.
- Ley 9/1993 del patrimonio cultural catalán.
- Ley 9/1995, de regulación del acceso motorizado al medio natural.
- Ley 6/1996 de modificación de la ley 22/1983 de protección del ambiente atmosférico.
- Ley 3/1998 de la intervención integral de la administración ambiental.
- Ley 18/1998 que modifica la ley 3/1988 de protección de los animales. El Parlamento acaba de aprobar una nueva modificación.
- Ley 6/1999 de ordenación, gestión y tributación del agua.
- Ley 7/1999 en el que se introduce el Centro de Propiedad Forestal.
- Ley 11/2000, de 13 de noviembre, reguladora de la incineración de residuos.
- Ley 6/2001 de ordenación ambiental del alumbrado para la protección del medio nocturno.
- Ley 15/2001, de 14 de noviembre, sobre meteorología.
- Ley 16/2002 de protección contra la contaminación acústica.
- Ley 5/2003, de 22 de abril, de medidas de prevención de los incendios forestales.
- Ley 15/2003 de modificación de la Ley 6/1993 reguladora de residuos.
- Ley 16/2003 de financiación de las infraestructuras de tratamiento de residuos y del cánon sobre la deposición de residuos.
- Ley 22/2003, de 4 de julio, de protección de los animales. Modifica la Ley 3/1998.
- Decreto 114/1988, evaluación de impacto ambiental.
- Decreto 328/1992 por el cual se aprueba el Plan de espacios de interes natural.
- Decreto 201/ 1994, regulador de los escombros y otros residuos de la construcción.
- Decreto 290 / 1994, sobre normas adicionales de autorización de almazaras.
- Decreto 83 / 1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales.
- Decreto 328/1998 de la intervención integral de la administración ambiental.
- Decreto 136/1999 por el que se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 3/1998.



- Decreto 103/2000, por el que se aprueba el reglamento de tributos gestionado por l'Agència Catalana de l'Aigua.
 - Decreto 205/2000, de aprobación del programa de medidas agrónomas aplicables a las zonas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias.
 - Decreto 148/2001, de ordenación ambiental de las instalaciones de telefonía móvil y otras instalaciones de radiocomunicación.
 - Decreto 161/ 2001, por el que se modifica el decreto 201/ 1994, regulador de escombros y residuos de la construcción.
 - Decreto 174/2002 regulador de la implantación de la energía eólica en Catalunya.
 - Decreto 80/2002, regulador de las condiciones para la incineración de residuos.
 - Decreto 130/2003, de 13 de mayo, de Reglamento de los servicios públicos de saneamiento.
 - Decreto 143/2003 por el que se modifica el decreto 136/1999 por el que se aprueba el Reglamento de la intervención integral de la administración ambiental y se adaptan los anexos.
 - Orden de 15 de Febrero de 1996, sobre valorización de escorias.
 - Orden de 4 de marzo de 2003, en la que se establecen las especies objeto de pesca y se fijan los periodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca y las aguas continentales de Catalunya para la temporada 2003.
 - Proyecto de decreto por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001 de contaminación lumínica
- Asimismo el cuadro adjunto detalla la relación de las principales nuevas disposiciones legislativas con los principios de sostenibilidad. Dichos principios de sostenibilidad han servido de sustento tanto para el análisis de la evaluación previa como de la programación.

PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LAS NUEVAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS

Principio de sostenibilidad	de Legislación comunitaria aplicable	Legislación autonómica aplicable
Reducir el consumo de los recursos no renovables	85/337/CEE (97/111/CEE)-EIA 91/156/CEE-Residuos 91/689/CEE-Residuos Peligrosos	Decreto 114/88, evaluación de impacto ambiental Ley 12/1981, protección de espacios naturales afectados por actividades extractivas Ley 6/1993, reguladora de los residuos Decreto 201/1994, regulador de los escombros y otros residuos de la construcción Orden de 15 de febrero de 1996, sobre valorización de escorias
Explotación de los recursos renovables respetando su capacidad de regeneración	85/337/CEE (97/111/CEE)-EIA 91/676/CEE-Nitratos 91/156/CEE-residuos 92/43/CEE-Hàbitats y especies 74/409/CEE-Aves	Decreto 114/88, de evaluación del impacto ambiental Ley 12/1985, de espacios naturales Ley 6/1988, forestal de Catalunya 6/1999, de ordenación, gestión y tributación del agua decreto 290/1994, sobre normas adicionales de autorización de almazaras decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales Ley 6/1993, reguladora de residuos - Decreto 174/2002 regulador de la implantación de la energía eólica en Catalunya.
Uso y gestión de las sustancias y residuos contaminantes de una manera respetuosa del medio ambiente	85/337/CEE (97/111/CEE)-EIA 91/156/CEE-residuos 91/689/CEE-residuos peligrosos 96/61/CE-IPPC	Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental Ley 6/1993, reguladora de residuos Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales Ley 3/1998, de la intervención integral de la



Principio de sostenibilidad	de Legislación comunitaria aplicable	Legislación autonómica aplicable
		<p>administración ambiental</p> <p>-Ley 15/2003 de modificación de la Ley 6/1993 reguladora de residuos.</p> <p>-Ley 16/2003 de financiación de las infraestructuras de tratamiento de residuos y del cánon sobre la deposición de residuos.</p>
Conservación y mejora del estado de la vida silvestre, los hábitats y paisajes	92/43/CEE-Hábitats y especies 74/409/CEE-Aves 85/337/CEE (97/111/CEE)-EIA 91/676/CEE-Nitratos	<p>Ley 12/1985, de espacios naturales</p> <p>Ley 6/1988, forestal de Catalunya</p> <p>Ley 22/2003, de protección de animales</p> <p>Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental</p> <p>Decreto 328/1992, por el cual se aprueba el Plan de espacios naturales</p> <p>-Ley 16/2002 de protección contra la contaminación acústica.</p> <p>-Decreto 328/1992 por el cual se aprueba el Plan de espacios de interés natural.</p> <p>- Decreto 136/1999, por el que se aprueba el Reglamento 3/1998 de la intervención integral de la administración ambiental.</p> <p>- Decreto 143/2003 por el que se modifica el decreto 136/1999 por el que se aprueba el Reglamento de la intervención integral de la administración ambiental y se adaptan los anexos.</p>
Mantenimiento y mejora de los recursos hídricos y edáficos	85/337CEE (97/111/CEE)-EIA 91/676/CEE-Nitratos 91/156/CEE-residuos 91/689/CEE-residuos peligrosos 91/271/CEE-Aguas residenciales	<p>Ley 6/1999, de ordenación, gestión y tributación del agua</p> <p>Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales</p> <p>Ley 6/1993, reguladora de los residuos</p> <p>Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental</p>
Mantenimiento y mejora de la calidad de recursos del patrimonio histórico y cultural	85/337/CEE (97/11(CE)-EIA	<p>Ley 9/1993, del patrimonio cultural catalán</p> <p>Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental</p> <p>- Ley 9/1993 del patrimonio cultural catalán.</p>
Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local	85/337/CEE (97/11(CEE)-EIA 91/156/CEE-residuos 91/689/CEE-residuos peligrosos 91/1271/CEE-Aguas residenciales urbanas 96/61/CE-IPPC	<p>Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental</p> <p>Ley 6/1993, reguladora de los residuos</p> <p>Ley 6/1999, de ordenación, gestión y tributación de agua</p> <p>Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales</p> <p>Ley 6/1996, de modificación de la ley 22/1983, de protección del ambiente atmosférico</p> <p>Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental</p> <p>-Decreto 103/2000, por el que se aprueba el reglamento de tributos gestionado por l'Agència Catalana de l'Aigua.</p> <p>Ley 6/2001 de ordenación ambiental del alumbrado para la protección del medio nocturno.</p>



Principio de sostenibilidad	de	Legislación comunitaria aplicable	Legislación autonómica aplicable
Protección de la atmósfera	la	85/337/CEE (97/11(CEE)-EIA 96/61/CE-IPPC	Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental Ley 6/1996, de modificación de la ley 22/1983, de protección del ambiente atmosférico Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
Aumentar la sensibilización y educación y formación medioambiental	la		
Promover la participación de la población en las decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible	la	85/337/CEE (97/11(CEE)-EIA 96/61/CE-IPPC	Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental

Como consecuencia de que las nuevas incorporaciones legislativas, aunque han supuesto cambios importantes en la mejora del medio ambiente, no se considera necesario modificar la estrategia del DOCUP en el ámbito de la política ambiental. Las modificaciones legislativas no prevén, asimismo, alteraciones en la estrategia con origen en la aplicación de las nuevas disposiciones normativas. Podría decirse, al mismo tiempo, que las nuevas incorporaciones legislativas son coherentes con la estrategia ambiental planteada en el DOCUP. En este sentido, éstas no hacen sino reforzar la estrategia descrita en el DOCUP.

Con relación a la aplicación del principio de "quien contamina paga", durante el periodo 2000-2002 se han incorporado nuevos textos legislativos que contemplan la aplicación de este principio. Se trata de los siguientes:

A nivel nacional:

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación (IPPC).
- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

A nivel regional:

- La Ley 6/1999 de ordenación, gestión y tributación del agua proclama los principios básicos que rigen la actuación de la Generalitat de Catalunya en esta materia, los cuales se fundamentan en la consideración del agua como un recurso natural escaso e indispensable para un desarrollo económico y social armónico y sostenible. Esta misma Ley crea el canon del agua, un impuesto de naturaleza ecológica sobre el uso del agua o sobre la carga contaminante vertida en el medio natural. En ambos casos queda recogido el principio "quien contamina paga". En el primero, se incentiva un uso responsable del agua de consumo doméstico y se penalizan los consumos excesivos. En el segundo, el principio se aplica en dos fases: en tanto que las aguas vertidas deben cumplir unos requisitos de calidad, los costes de



depuración los asumen los particulares quienes los internalizan; de otra parte, el canon aplica una tarifa variable que depende de los parámetros de contaminación : cuanto mayor sea la contaminación residual mayor será el impuesto pagado.

- En el ámbito de la gestión de los residuos, recientemente el Parlamento de Catalunya ha aprobado la Ley de modificación de la Ley 6/1993, de 15 de abril, reguladora de residuos y la Ley de financiación de las infraestructuras de tratamiento de residuos y del canon sobre la disposición de los residuos. Así, entre otras medidas, se establece la creación de un canon sobre la disposición controlada de residuos municipales que se destinará a valorización, y cuya aplicación se prevé a partir del año 2004.
- Ley 3/1998 de la intervención de la administración ambiental, por el que se traspone a nivel autonómico la directiva IPPC, mencionada a nivel estatal por la Ley 16/2002
- Asimismo destaca el decreto 166/1995 de regulación del acceso motorizado al medio natural.

Los nuevos textos legislativos, en cuanto a la aplicación del principio de “quién contamina paga”, han consistido en la interiorización del principio en aquellos ámbitos de actividad sobre los que es posible incorporar éste. Se trata, en concreto, de la aplicación del principio de que los productores de residuos se hagan cargo de los costes de gestión que éstos generan. Por otra parte, la gestión económica de la política ambiental en los distintos textos normativos se articula a través de los denominados instrumentos económicos y financieros, instrumentos fiscales e incentivos propios que permiten articular el principio de quien contamina paga. También se recoge la posibilidad de exigir la constitución de seguros, fianzas u otras garantías financieras para facilitar la restauración del medio ambiente en el caso de que se produzcan daños al mismo. Además, a nivel estatal se ha añadido al texto la Ley 16/2001 de transposición de la Directiva IPPC, que se incorpora a nivel regional la Ley 3/1998 de la intervención integral de la Autoridad Ambiental.

En referencia a los **espacios singulares afectados** a continuación, se citan tanto los espacios naturales beneficiados como la normativa de aplicación:

NOMBRE	DOGC
DECRETO 20/2000, de 10 de enero, por el cual se modifica el Decreto 328/1992, de 14 de diciembre, respecto a los límites del espacio de Plan de Espacios de Interés natural a las Gavarres.	24/1/2000 DOGC 3062
Resolución de 14 de febrero de 2000, por la cual se hace público el acuerdo del Gobierno de 10 de enero de 2000 de la Generalitat, por el cual se aprueba definitivamente el Plan especial de delimitación definitiva del espacio del PEIN Obagues del Riu Corb, Tossal Gros de Miramar, Saburella, Albereda de Santes Creus y el Montmell.	13/3/2000 DOGC 3097
Resolución de 14 de febrero de 2000, por la cual se hace público el Acuerdo de Gobierno de 10 de enero de 2000 de la Generalitat, por el que se aprueba definitivamente el Plan especial de delimitación definitiva del espacio del PEIN el Montgrí.	13/3/2000 DOGC 3097



Resolución de 14 de febrero de 2000, por la cual se hace público el Acuerdo del Gobierno de 10 de enero de 2000 del Gobierno de la Generalitat, por el que se aprueba definitivamente el Plan especial de delimitación definitiva del espacio del PEIN serres d'Odèn-el Port del Comte, serres de Busa-els Bastets-Lord, serra d'Aubenç, serra de Turp, ribera Salada i serra del Verd	13/3/2000 DOGC 3097
Resolución de 16 de febrero de 2000, por la cual se hace público el Acuerdo de Gobierno de la Generalitat de 10 de Enero de 2000, por el que se aprueba definitivamente el Plan especial de delimitación definitiva del espacio del PEIN Carbasí, serra de Miralles-Queralt i Ancosa-Montagut.	14/3/2000 DOGC 3098
Resolución de 23 de marzo de 2000, por la cual se hace público el Acuerdo de Gobierno de la Generalitat de 8 de Febrero de 2000, por el que se aprueba definitivamente el Plan especial de delimitación definitiva del espacio del PEIN muntanyes de Rocacorba i puig de la Banya del Boc.	6/4/2000 DOGC 3115
Resolución de 6 de abril de 2000, por la cual se hace público el Acuerdo de Gobierno de la Generalitat de 6 de MARZO de 2000, por el que se aprueba definitivamente el Plan especial de delimitación definitiva del medio natural y del paisaje de la sierra de Montsià.	25/4/2000 DOGC 3127
Resolución de 6 de abril de 2000 por la cual se hace público el Acuerdo de Gobierno de la Generalitat de 8 de febrero de 2000, por el que se aprueba definitivamente el Plan especial de delimitación definitiva del espacio del PEIN Turons de la Plana Ausetana, la Sauva Negra, Gallifa y el Moianès	4/5/2000 DOGC 3132
DECRETO 223/2000, de 26 de junio, por el que se prorroga la vigencia del Plan rector de uso y gestión del parque nacional Aiguestortes i Estany de Sant Maurici.	6/7/2000 DOGC 3176
RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2000, por la cual se hace público el Acuerdo de Gobierno de la Generalitat de 29 de mayo de 2000, por el que se aprueba definitivamente el Plan especial de delimitación definitiva del espacio del PEIN serra del Catllaràs, serra d'Ensija-els Rasos de Peguera, serra de Queralt, serra de Picancel i els Tres Hereus.	26/7/2000 DOGC 3191
RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2000, por la cual se hace público el Acuerdo de Gobierno de la Generalitat de 29 de mayo de 2000, por el que se aprueba definitivamente el Plan especial de delimitación definitiva del espacio del PEIN Aiguabarreig Segre-Cinca, Tossals d'Almatret i Riba-roja.	26/7/2000 DOGC 3191
RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2000, por la cual se hace público el Acuerdo de Gobierno de la Generalitat de 29 de mayo de 2000, por el que se aprueba definitivamente el Plan especial de delimitación definitiva del espacio del PEIN Tossa Plana de Lles-Puigpedrós.	26/7/2000 DOGC 3191
RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2000, por la cual se hace público el Acuerdo de Gobierno de la Generalitat de 29 de mayo de 2000, por el que se aprueba definitivamente el Plan especial de delimitación definitiva del espacio del PEIN serra Mitjana, serra de Carreu, serra de Boumort i Costoja.	26/7/2000 DOGC 3191
RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2000, por la cual se hace público el Acuerdo de Gobierno de la Generalitat de 29 de mayo de 2000, por el que se aprueba definitivamente el Plan especial de delimitación definitiva del espacio del PEIN les Guilleries i Collsacabra.	26/7/2000 DOGC 3191
RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2000, por la cual se hace público el Acuerdo de Gobierno de la Generalitat de 29 de mayo de 2000, por el que se aprueba definitivamente el Plan especial de delimitación definitiva del espacio del PEIN aiguabarreig Segre-Noguera Pallaresa, aiguabarreig	26/7/2000 DOGC 3191



Segre-Noguera Ribagorçana i serra del Montsec.	
Decreto 160/2001, de 12 de junio, de declaración del parque natural del Ports y de la reserva natural parcial de les Fagedes dels Ports	21/6/2001 DOGC 3414
DECRETO 226/2001, de 24 de julio, por el que se modifica el Decreto 328/1992, de 14 de diciembre, por el que se hace como límites del espacio del Plan de espacios de interés natural a la serra de Castelltallat.	21/8/2001 DOGC 3456
Decreto 261/2001, de 25 de septiembre, de ampliación de los límites del parque natural de la Zona Volcánica de la Garrotxa.	9/10/2001 DOGC 3489
RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2001, por el cual se hace público el Acuerdo de Gobierno de la Generalitat de 25 de Septiembre de 2000, por el que se aprueba definitivamente el Plan especial de delimitación definitiva del espacio del PEIN Massís de les Salines, Penya-segats de la Muga i Massís de l'Albera.	31/10/2001 DOGC 3504
Decreto 319/2001, de 4 de diciembre, por el que se modifica la descripción de los límites del ámbito territorial del Parque Natural de la Muntanya de Montserrat que consta en el anexo 1 del Decreto 59/1987, de 29 de enero	13/12/2001 DOGC 3533
Decreto 131/2002, de 30 de abril, de declaración del parque natural de la serra del Montsant	15/5/2002 DOGC 3636
DECRET 171/2002, de 11 de junio, por el que se modifica el Decreto 328/1992, de 14 de diciembre, por el que hace como límite del espacio Cingles de Bertí del Plan de espacios de interés natural.	25/6/2002 DOGC 3663
RESOLUCIÓN MAB/1838/2002, de 14 de junio, por el cual se hace público el Acuerdo de Gobierno de la Generalitat de 11 de junio de 2002, por el que se aprueba definitivamente el Plan especial de delimitación definitiva del medio natural y del paisaje del Cingles de Bertí.	27/6/2002 DOGC 3665
DECRETO 23/2003, de 21 de enero, por el que se incluye el espacio Castell-Cap Roig en el Plan de Espacios de Interés Natural, aprobado por el decreto 328/1992, de 14 de diciembre, y se modifican los límites del espacio de Muntanyes de Begur.	29/1/2003 DOGC 3810
DECRETO 39/2003, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Plan rector de uso y gestión del Parc Nacional d'Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	19/2/2003 DOGC 3825
DECRETO 59/2003, de 20 de febrero, por el que se prorroga la vigencia de las normas generales del Plan para la conservación de las áreas protegidas de las islas Medes	10/3/2003 DOGC 3839
DECRETO 58/2003, de 20 de febrero, de modificación del Decreto 261/2001, de 25 de septiembre, de ampliación de los límites del parque natural de la Zona Volcánica de la Garrotxa	10/3/2003 DOGC 3839
DECRETO 57/2003, de 20 de febrero, de modificación del Decreto 82/1994, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Plan especial de la Zona Volcánica de la Garrotxa, por el que se hace la delimitación interna del espacio al municipio de les Preses	10/3/2003 DOGC 3839
DECRETO 111/2003, de 1 de abril, de modificación de la composición de las comisiones consultivas de acceso motorizado al medio natural regulado por el Decreto 166/1998, de 8 de julio, de regulación del acceso motorizado al medio natural	24/4/2003 DOGC 3870

b) Catástrofes y accidentes ambientales significativos



El objeto de este apartado es identificar y describir aquellas modificaciones significativas de la situación ambiental en Catalunya respecto de la situación ambiental previa, que tengan su origen en la aparición de catástrofes y accidentes ambientales significativos. De acuerdo con los responsables en materia medioambiental de la Generalitat de Catalunya y analizando los hechos en materia medioambiental más relevantes acaecidos durante el periodo de aplicación del DOCUP de Objetivo 2 de Catalunya, no se han observado acontecimientos graves (catástrofes ó accidentes) que hayan supuesto una fuerte disfunción de la situación ambiental existente que precisen modificar el análisis de la situación ambiental de partida realizado durante la fase de programación del DOCUP ni su estrategia.

Si bien no se han resaltado catástrofes significativas, es importante señalar la presencia de importantes incendios que se ciernen sobre el territorio anualmente en diferentes grados de magnitud.

Algunos datos estadísticos que reflejan la influencia de los incendios forestales son los siguientes:

Año	Superficie forestal
2000	8.342
2001	2.995
2002	2.100
2003 (01/01/03 al 28/09/03) provisionales	10.031

c) Mejoras ambientales significativas alcanzadas

El objeto de este apartado es identificar y describir aquellas mejoras significativas de la situación ambiental que han tenido lugar durante el periodo de aplicación del DOCUP. Para ello, a continuación, con objeto de reflejar la evolución de la situación ambiental de Catalunya, se muestran una serie de indicadores de carácter medioambiental que pueden resultar representativos:



PRINCIPALES INDICADORES MEDIOAMBIENTALES.

Medio Ambiente y Recursos Hídricos	Fuente	Unidad	Año de referencia inicial	Cifra inicial	Último año disponible	Cifra del último año disponible	% variación
Población servida por estaciones depuradoras	Dept. Medio Ambiente	Personas	1998	4.059.045	2001	4.256.462	4,86%
Población servida con tratamiento biológico	Dept. Medio Ambiente	Personas	1998	2.150.887	2001	2.706.017	25,81%
Tratamiento residuos municipales ordinarios (RSU)	Dept. Medio Ambiente	Tms/año	1998	2.811.055	2001	2.963.330	5,42%
Residuos industriales especiales declarados	Dept. Medio Ambiente	Tms/año	1998	557.539	2001	547.571	-2,12%
Empresas que hacen declaración de residuos	Dept. Medio Ambiente	N. Empresas	1998	16.179	2001	20.500	26,71%
Superficie protegida	IDESCAT	Hectáreas	1998	325.313	2001	547.571	68,32 %

Fuente: DOCUP

La evolución de los indicadores ambientales durante los primeros años de ejecución del DOCUP permite establecer que la mayor parte de ellos reflejan una mejor situación. En este sentido, del análisis de los indicadores se identifican las siguientes mejoras de la situación medioambiental en Catalunya:

- Incremento en el Tratamiento residuos municipales ordinarios (RSU)
- Incremento de los residuos industriales especiales declarados
- Incremento del número de empresas que hacen declaración de residuos
- Incremento de la superficie protegida.



Por otro lado, de los indicadores de contexto medio ambientales incluidos en el DOCUP sólo se reduce el indicador de residuos industriales especiales declarados, que decrece un 10%.

En la positiva evolución de los indicadores de contexto medio ambientales en estos años de realización del DOCUP, ha contribuido muy positivamente las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales. Asimismo, los Fondos de Cohesión han supuesto también una contribución muy importante en el contexto global de la región, al cofinanciar un gran número de infraestructuras medio ambientales en Catalunya.

Los aspectos medioambientales han formado parte desde el comienzo de la estrategia del DOCUP. Prueba de ello es que uno de los objetivos estratégicos es, precisamente el favorecer la sostenibilidad del desarrollo, el bienestar social y la calidad de vida.

Asimismo, en relación con los anteriores indicadores, se puede concluir que los cambios medio ambientales analizados no son suficientemente significativos como para alterar la estrategia ambiental del DOCUP. Al mismo tiempo, no podría decirse que las mejoras ambientales se han debido exclusivamente a la ejecución del DOCUP, ya que también debe tenerse en cuenta la ejecución global de todos los instrumentos ambientales en Catalunya (en este sentido, los Fondos de Cohesión han sido muy relevantes), aunque resulta evidente la contribución del DOCUP a los avances obtenidos en materia de saneamiento y tratamiento de residuos.

2. Evaluación de la integración ambiental en la programación

a) Análisis de la coherencia

En lo que respecta a la política de desarrollo sostenible, cabe destacar que la variable medioambiental se encuentra adecuadamente integrada en el DOCUP, así como en los procedimientos de planificación y gestión del conjunto de las operaciones incluidas en éste. De hecho, las distintas líneas estratégicas del DOCUP tienen como punto de referencia el respeto al medio ambiente y el desarrollo sostenible. Sin embargo, la puesta en práctica de algunas medidas podría conllevar una afección negativa del medio ambiente siempre que no se implementen acciones correctoras que eviten impactos negativos. Por ello la regulación catalana ha desarrollado una normativa propia de regulación ambiental a través de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la Administración ambiental. Para ello están sometidas a un régimen de autorización ambiental un amplio número de actividades detalladas en la normativa.

Dicha solicitud de autorización ambiental deberá ir acompañada de un estudio de impacto ambiental en aquellos aspectos que determine la legislación sectorial, que clasifica las actuaciones en tres grupos en función de la incidencia ambiental que puedan tener, según sea elevada, moderada o baja, de tal forma que la intervención administrativa también varía y es más o menos intensa o puede llegar a no existir en las actividades de incidencia ambiental baja. Asimismo, se incorpora la figura de la ponencia ambiental que evalúa la solicitud presentada y, si procede, el impacto ambiental, de acuerdo con la normativa vigente, a fin de garantizar un enfoque integrado de la autorización ambiental.

La Ley 3/1998 también especifica el reparto de funciones entre las administraciones, evitando la superposición de actuaciones. Así, en el grupo de actividades de incidencia ambiental elevada, corresponde al órgano ambiental competente de la Administración de la Generalitat resolver sobre la correspondiente autorización ambiental, pero en el procedimiento se garantiza suficientemente tanto la intervención del ayuntamiento en que se proyecte emplazar la



actividad como la de otras administraciones u organismos que deban pronunciarse en aspectos de su competencia. En el grupo de actividades de incidencia ambiental moderada es el ayuntamiento quien resuelve sobre la licencia ambiental, previo informe de la Generalidad o del correspondiente consejo comarcal, en determinados supuestos.

En este apartado se ha planteado una evaluación de la coherencia e integración del principio de desarrollo sostenible a partir de los siguientes análisis:

- a-1) En primer lugar, un estudio de identificación de aspectos ambientales por ámbitos temáticos en la programación.
- a-2) En segundo lugar, un estudio de identificación de potenciales impactos ambientales.
- a-3) En tercer lugar, un estudio de validación de medidas correctoras y de integración ambiental
- a-4) En cuarto lugar, un análisis de las medidas ejecutadas para el fomento de los principios ambientales de integración

a-1) Estudio de identificación de aspectos ambientales por ámbitos temáticos

El programa establece tres objetivos principales cada uno de los cuales es desarrollado a través de actuaciones estratégica. El medio ambiente corresponde al *Objetivo 3: Favorecer la sostenibilidad del desarrollo, el bienestar social y la calidad de vida* y se centra en las siguientes estrategias:

- Establecimiento de políticas de protección y conservación del medio ambiente.
- Mejora de la calidad de las infraestructuras
- Modernización de la red de servicios sociales
- Desarrollo del estado del bienestar
- Promoción de la educación y la formación
- Desarrollo territorial equilibrado

La consecución de estos objetivos estratégicos se plantea mediante la aplicación de una serie de acciones que se agrupan en la totalidad de los ejes. Las acciones seleccionadas para su evaluación medioambiental son aquellas para las cuales se ha respondido afirmativamente a alguna de las preguntas siguientes:

- ¿Puede la acción incluir actuaciones relacionadas directamente con los usos del suelo y el desarrollo físico?
- ¿Puede la acción incluir actuaciones relacionadas directamente con la gestión ambiental (control de la contaminación, ahorro de recursos,...)?
- ¿Puede la acción incluir actuaciones relacionadas directamente con la formación y divulgación ambiental?
- ¿Puede la acción incluir actuaciones relacionadas directamente con el patrimonio natural y cultural: hábitats, especies, paisajes y restos arqueológicos?

Con objeto de evaluar la coherencia de la programación en materia medio ambiental se ha elaborado una matriz que tiene por objeto analizar los aspectos ambientales de la programación estableciendo los ámbitos prioritarios de afectación medioambiental, determinando el coste (**C**) o beneficio (**B**) potencial de las medidas, así como su grado de incidencia de las mismas: beneficio significativo (**SIG+**), coste significativo (**SIG-**), neutro (**0**) o Impredecible (**I**).



Matriz de identificación de los aspectos ambientales de la programación.

Medidas	Ámbitos prioritarios de afectación				Costes/ beneficios ambientales potenciales
	Uso del suelo	Gestión ambiental	Formación ambiental	Patrimonio	
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.	B	B	0	0	SIG +
1.2. Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	C	0	0	0	SIG -
1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	0	0	0	0	0
1.7. Refuerzo a la capacidad empresarial	0	0	B	0	SIG +
1.8. Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo	0	0	B	0	SIG +
2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	B	B	0	0	SIG +
2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados	B	B	0	B	SIG +
2.4. Protección y regeneración del entorno natural	B	B	0	B	SIG +
2.5. Vigilancia y control de la contaminación ambiental	0	B	0	0	SIG +
2.6. Recuperación de los espacios degradados (cuando no sea posible la aplicación de quién contamina, paga)	B	B	0	0	SIG +
3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	0	0	0	0	0
3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	0	0	0	0	0
3.3. Equipamiento científico y tecnológico	0	0	0	0	0
3.4. transferencia tecnológica	0	0	0	0	0
3.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	0	0	0	0	0
3.6. Sociedad de la información	0	0	0	0	0
4.1. Carreteras y autovías	C	B	0	I	SIG -
4.2. Ferrocarriles y metro	0	B	0	I	SIG +
4.4. Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte	I	0	0	I	0
4.5. Redes de distribución de energía	C	0	0	I	SIG -



Medidas	Uso del suelo	Ámbitos prioritarios de afectación			Costes/ beneficios ambientales potenciales
		Gestión ambiental	Formación ambiental	Patrimonio	
4.6. Energías renovables; eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7	0	B	B	0	SIG +
4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético	0	B	B	0	SIG +
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	0	0	0	B	SIG +
5.4. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	0	0	0	B	SIG +
5.5. Infraestructuras turísticas y culturales	0	0	0	B	SIG +
5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	0	0	0	B	SIG +
5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales	0	0	0	0	0
5.9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local	0	0	0	B	SIG +
5.10. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	0	0	B	0	SIG +
6.1. Asistencia técnica (FEDER)	0	0	0	0	0
6.2. Asistencia técnica (FSE)	0	0	0	0	0

C: Coste ambiental

SIG -: Coste significativo

B: Beneficio ambiental

SIG+: Beneficio significativo

0: efecto neutro o muy bajo

0: neutro o muy bajo

I: Impredecible



Como puede comprobarse, se considera que existen la mayor parte de las medidas puede tener una repercusión significativa sobre el medio ambiente, de las cuales en su mayor parte pueden tener un impacto positivo sobre el medio ambiente. Destacan las siguientes: *medidas 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios, 1.7. Refuerzo a la capacidad empresarial, 1.8. Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo, 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas, 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados, 2.4. Protección y regeneración del entorno natural, 2.5. Vigilancia y control de la contaminación ambiental, 2.6. Recuperación de los espacios degradados (cuando no sea posible la aplicación de quién contamina, paga), 4.2. Ferrocarriles y metro, 4.6. Energías renovables; eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético, 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas, 5.4. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local, 5.5. Infraestructuras turísticas y culturales, 5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural, 5.9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local y 5.10. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.*

Por otro lado, entre las medidas que son susceptibles de generar un impacto negativo destacan las siguientes: *medidas 1.2. Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas, 4.1. Carreteras y autovías, 4.4. Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte y 4.5. Redes de distribución de energía.* Para los proyectos en los que la normativa que deben someterse a la evaluación ambiental, dispondrán de un documento denominado Estudio de Impacto Ambiental, que analiza el grado de impacto del proyecto y se envía a la Administración Ambiental para que ésta aplique el procedimiento de Evaluación de Impacto Medio ambiental, que finaliza con una Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Ponencia Ambiental. La Declaración de Impacto Ambiental puede añadir a las medidas previstas en el Estudio de Impacto Ambiental, otras medidas preventivas, correctoras y compensatorias, y en muchas ocasiones determina la constitución de una Comisión de Seguimiento Ambiental, con el fin de velar por el correcto funcionamiento de la actuación, e incluye una Dirección Ambiental del proyecto.

En cuanto a los ámbitos de afectación, se detectan que numerosas medidas tienen una repercusión favorable sobre la gestión ambiental y con incidencia positiva sobre el patrimonio, y en menor medida aquellas que favorecen el uso del suelo y la formación ambiental. Como coste ambiental, sólo se detecta en cuatro medidas, y se concentran en todos los casos en el uso del suelo, pudiendo afectar también al patrimonio, dependiendo de la actuación.

Por último, cabe destacar que incluso en las medidas que suponen un impacto positivo, pueden albergar proyectos que podrían generar potenciales impactos negativos (ferrocarriles, depuradoras, infraestructuras turísticas, etc.), y por ello como determina la normativa vigente, se han de someter al procedimiento de evaluación de impacto medio ambiental con el objeto de eliminar o minimizar los posibles efectos negativos mediante las medidas preventivas y correctoras necesarias.

a-2) Estudio de identificación de potenciales impactos ambientales

A continuación se ha elaborado una matriz cuyo objetivo es determinar la validez de los principios ambientales de integración detectados en la evaluación previa. En esta matriz se analizan aquellas medidas susceptibles de generar efectos medioambientales significativos,



determinando los efectos positivos o negativos que pueden tener sobre los principales objetivos de la política medioambiental comunitaria, donde se pone de manifiesto el impacto significativo beneficiosos (**B**), el impacto significativo adverso (**C**), si carece de impacto (**0**) o si tiene un impacto impredecible (**I**).



Matriz de evaluación ambiental

Medida	Reducción del uso de recursos naturales no renovables	Uso de recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración	Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos	Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: hábitat, especies y paisajes, suelo y agua	Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local	Protección de la atmósfera.
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.	B	0	B	B	B	B
1.2. Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	0	0	0	0	0	0
1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	0	0	0	0	0	0
1.7. Refuerzo a la capacidad empresarial	0	0	0	B	B	0
1.8. Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo	0	0	0	B	B	0
2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	B	B	0	B	B	0
2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados	B	0	B	B	B	B
2.4. Protección y regeneración del entorno natural	0	B	0	B	B	B
2.5. Vigilancia y control de la contaminación ambiental	0	0	0	B	B	B
2.6. Recuperación de los espacios degradados (cuando no sea posible la aplicación de quién contamina, paga)	0	0	0	0	B	0
3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	0	0	0	0	0	0
3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	0	0	0	0	0	0
3.3. Equipamiento científico y tecnológico	0	0	0	0	0	0
3.4. transferencia tecnológica	0	0	0	0	0	0
3.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	0	0	0	0	0	0



Medida	Reducción del uso de recursos naturales no renovables	Uso de recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración	Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos	Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: hábitat, especies y paisajes, suelo y agua	Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local	Protección de la atmósfera.
3.6. Sociedad de la información	0	0	0	0	0	0
4.1. Carreteras y autovías	0	C	0	C	C	C
4.2. Ferrocarriles y metro	0	C	0	C	B	B
4.4. Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte	0	C	C	0	0	C
4.5. Redes de distribución de energía	B	C	0	0	0	0
4.6. Energías renovables; eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7	B	B	0	B	B	B
4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético	B	B	0	B	B	B
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	0	0	0	0	B	0
5.4. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	0	B	0	B	B	0
5.5. Infraestructuras turísticas y culturales	0	0	0	B	0	0
5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	0	0	0	B	0	0
5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales	0	0	0	0	0	0
5.9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local	0	0	0	B	0	0
5.10. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	0	0	0	0	0	0
6.1. Asistencia técnica (FEDER)	0	0	0	0	B	0
6.2. Asistencia técnica (FSE)	0	0	0	0	0	0
C: Impacto significativo adverso 0: Carece de relación o impacto significativo. I: Impacto impredecible B: Impacto beneficiosos						



A modo de comentario se considera impactos positivos especialmente en el eje 2 (2.1. *Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas*, 2.2. *Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados*, y 2.5. *Vigilancia y control de la contaminación ambiental*). Mientras que el eje 4 concentra los posibles impactos negativos (4.1. *Carreteras y autovías*, 4.2. *Ferrocarriles y metro*).

Los resultados obtenidos en las matrices anteriores coinciden, básicamente, con los expuestos en la evaluación previa, dado que no se han producido modificaciones significativas en la situación ambiental previa ni desajustes en la estrategia medioambiental del DOCUP que conduzcan a un replanteamiento de las principales conclusiones de la evaluación previa.

a-3) Estudio de validación de medidas correctoras y de integración ambiental

En la evaluación medioambiental del DOCUP realizada durante la fase de programación del mismo, se propusieron algunas medidas correctoras en aquellos casos en los que existían posibles impactos negativos. Al mismo tiempo, se proponían también algunas medidas que pretendían fomentar los principios ambientales de integración. El objeto de este análisis es valorar si las medidas correctoras y de integración previstas en la evaluación previa son adecuadas con relación a los impactos previstos y si han sido incluidas en la programación.

EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS Y DE INTEGRACIÓN AMBIENTAL

Medidas	Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras	¿Han sido incluidas en el DOCUPC?
1.2	Posible impacto adverso en el mantenimiento y mejora de la calidad de recursos del patrimonio histórico-cultural, del mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local y de la protección de la atmósfera	La ejecución de los proyectos incluidos en la medida 1.2. no suponen ningún impacto significativo sobre los principios de sostenibilidad, y no requieren de un procedimiento y seguimiento medio ambiental específico o diferente de los previstos en las autorizaciones correspondientes o previstos en los proyectos, o en las normativas vigentes.	Sí, aparecen en el texto general del DOCUP y en los informes de seguimiento medioambiental
1.7.	Esta medida se consideraba como positiva, en la medida que contribuye a aumentar la sensibilización ecológica y la educación y formación medioambientales	Módulos de sensibilización medio ambiental	Sí, aparecen en el texto general del DOCUP y en los informes de seguimiento medioambiental
1.8.	Esta medida se consideraba como positiva, en la medida que contribuye a aumentar la sensibilización ecológica y la educación y formación medioambientales	Módulos de sensibilización medio ambiental	Sí, aparecen en el texto general del DOCUP y en los informes de seguimiento medioambiental



Medidas	Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras	¿Han sido incluidas en el DOCUPC?
2.1	Varios, según los proyectos	Se evalúa en todos ellos su realización de forma positiva, dado que cumplen los criterios de sostenibilidad	Sí, aparecen en el texto general del DOCUP y en los informes de seguimiento medioambiental
2.2.	Varios, según los proyectos	Se evalúa en todos ellos su realización de forma positiva, dado que cumplen los criterios de sostenibilidad	Sí, aparecen en el texto general del DOCUP y en los informes de seguimiento medioambiental
2.4.	Varios, según los proyectos	Se evalúa en todos ellos su realización de forma positiva, dado que cumplen los criterios de sostenibilidad	Sí, aparecen en el texto general del DOCUP y en los informes de seguimiento medioambiental
2.5.	Varios, según los proyectos	Se evalúa en todos ellos su realización de forma positiva, dado que cumplen los criterios de sostenibilidad	Sí, aparecen en el texto general del DOCUP y en los informes de seguimiento medioambiental
2.6.	Varios, según los proyectos	Se evalúa en todos ellos su realización de forma positiva, dado que cumplen los criterios de sostenibilidad	Sí, aparecen en el texto general del DOCUP y en los informes de seguimiento medioambiental
4.2.	El uso del transporte público reduce la contaminación	-	Sí, aparecen en el texto general del DOCUP y en los informes de seguimiento medioambiental
4.5.	Posible impactos sobre el uso del suelo	Se evalúa como positiva la ejecución de estos proyectos ya que cumplen los principios de sostenibilidad y contribuyen a una mejora de la calidad del entorno ambiental dentro de un ámbito local o comarcal	Sí, aparecen en el texto general del DOCUP y en los informes de seguimiento medioambiental
4.6	Se detectan impactos positivos en gran parte de los principios clave de sostenibilidad	Se evalúa como positiva la ejecución de estos proyectos ya que cumplen los principios de sostenibilidad y contribuyen a una mejora de la calidad del entorno ambiental dentro de un ámbito local o comarcal	Sí, aparecen en el texto general del DOCUP y en los informes de seguimiento medioambiental
4.7	Se detectan impactos positivos en gran parte de los principios clave de sostenibilidad	Se evalúa como positiva la ejecución de estos proyectos ya que cumplen los principios de sostenibilidad y contribuyen a una mejora de la calidad del entorno ambiental dentro de un ámbito local o comarcal	Sí, aparecen en el texto general del DOCUP y en los informes de seguimiento medioambiental
5.1.	Se detectan impactos positivos en gran parte de los principios clave de sostenibilidad	Los diferentes proyectos, por desarrollarse en zonas urbanas su planificación correspondiente, no están obligados a pasar la trámite de Evaluación de Impacto Medio Ambiental, según la directiva 97/11/CE. Contribuyen a una mejora de la calidad del	Sí, aparecen en el texto general del DOCUP y en los informes de seguimiento medioambiental



Medidas	Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras	¿Han sido incluidas en el DOCUPC?
		entorno ambiental dentro de un ámbito local.	
5.4	Se detectan impactos positivos en gran parte de los principios clave de sostenibilidad	Los diferentes proyectos, por desarrollarse en zonas urbanas on su planificación correspondiente, no están obligados a pasar l trámite de Evaluación de Impacto Medio Ambiental, según la directiva 97/11/CE. En general, contribuyen a una mejora de la calidad del entorno ambiental dentro de un ámbito local.	Sí, aparecen en el texto general del DOCUP y en los informes de seguimiento medioambiental
5.5.	Se detectan impactos positivos en gran parte de los principios clave de sostenibilidad	Se evalúa como positivo la ejecución de estos proyectos, ya que cumplen los objetivos de sostenibilidad. Al tratarse en su mayoría de reformas y rehabilitaciones de edificios no se suele requerir un procedimiento y seguimiento ambiental específico o diferente de los previstos en las autorizaciones correspondientes (gestión adecuada de residuos de obra) o previstos en los proyectos..	Sí, aparecen en el texto general del DOCUP y en los informes de seguimiento medioambiental
5.6	Se detectan impactos positivos en gran parte de los principios clave de sostenibilidad	Se evalúa como positivo la ejecución de estos proyectos, ya que cumplen los objetivos de sostenibilidad. Al tratarse en su mayoría de reformas y rehabilitaciones de edificios no se suele requerir un procedimiento y seguimiento ambiental específico o diferente de los previstos en las autorizaciones correspondientes (gestión adecuada de residuos de obra) o previstos en los proyectos..	Sí, aparecen en el texto general del DOCUP y en los informes de seguimiento medioambiental
5.9	Esta medida se consideraba como positiva, en la medida que contribuye a aumentar la sensibilización ecológica y la educación y formación medioambientales	Módulos de sensibilización medio ambiental	Sí, aparecen en el texto general del DOCUP y en los informes de seguimiento medioambiental
5.10	Esta medida se consideraba como positiva, en la medida que contribuye a aumentar la sensibilización ecológica y la educación y formación medioambientales	-	Sí, aparecen en el texto general del DOCUP y en los informes de seguimiento medioambiental

A juicio del equipo evaluador, las recomendaciones y medidas correctoras propuestas en la evaluación previa son adecuadas dada la tipología de las actuaciones a desarrollar y su integración en los documentos de programación ha de garantizar su posterior seguimiento durante la ejecución del Programa. Asimismo, dicho equipo no considera necesaria la inclusión de las medidas correctoras directamente en las fichas, entendiendo que el procedimiento de registro de dichas medidas se encuentra suficientemente soportado con la forma de proceder actual.



Por último, cabe destacar que aparte de las medidas correctoras enunciadas en el cuadro anterior, se deben aplicar las medidas correctoras derivadas del procedimiento de evaluación de impacto medio ambiental, en el caso de los proyectos que se tengan que someter a sete trámite de acuerdo con la normativa vigente.

a-4) Análisis de las medidas ejecutadas para el fomento de los principios ambientales de integración

Los aspectos ambientales han formado parte de los elementos que se han considerado en el proceso de elaboración del programa. Prueba de ello es que uno de los objetivos estratégicos es, precisamente el favorecer la sostenibilidad del desarrollo, el bienestar social y la calidad de vida. Además de esta integración de la variable ambiental en el conjunto del programa, uno de los ejes prioritarios de intervención está dedicada de manera específica a la mejora del medio ambiente y ciclo del agua.

El objeto de este apartado es verificar que el DOCUP contempla actuaciones tendentes a apoyar los principios ambientales de integración y analizar la eficacia de estas medidas. En la siguiente matriz se muestran los objetivos ambientales establecidos para cada medida, así como acciones específicas para la consecución de dichos objetivos. También contempla, en su caso, criterios de selección y priorización de proyectos carácter ambiental que sean tenidos en cuenta en cada medida, así como los indicadores ambientales utilizados.



INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE LAS MEDIDAS DEL DOCUP

Medidas con potencial impacto ambiental significativo (+ ó -)	Objetivos ambientales	Acciones específicas	Criterios de selección y priorización de proyectos
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.	Reducir la carga contaminante	Acciones para el reequilibrio territorial, reducción y eliminación de la carga contaminante, adopción de tecnologías limpias, etc.	Se priorizan; Propuestas de establecimientos que generen carga contaminante y realicen actuaciones de reducción, diagnóstico ambiental y minimización de residuos, proyectos de para la adopción de tecnologías limpias, implantación de un sistema de gestión ambiental, evaluaciones ambientales e implementación de gestión ambiental.
1.2. Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	Nulo	Acciones destinadas a polígonos industriales (ampliación, construcción, etc.)	Que sean respetuosos con el medio
1.7. Refuerzo a la capacidad empresarial	Nulo	Becas, asesoramiento	Módulo de sensibilización medio ambiental
1.8. Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo	Nulo	Cursos de reciclaje	Trabajadores necesitados de reciclaje
2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	Mejora de la calidad de las aguas	Depuradoras, colectores, encauzamiento de rieras, etc.	Las selecciona el ACA
2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados	Protección medio ambiental	Desecherías, estaciones de transferencia de runas, monodepositos y plantas de trasvase	Las selecciona la Junta de residuos
2.4. Protección y regeneración del entorno natural	Mejora medioambiental y recuperación de los entornos naturales degradados	Actuaciones varias en parques y bosques	Zonas ambientalmente significativas que necesitan actuaciones de restauración, regeneración, recuperación o mejora del territorio.
2.5. Vigilancia y control de la contaminación ambiental	Prevención de accidentes ambientales	Red de alarmas y comunicación, radares meteorológicos, etc.	Su ubicación depende de los posibles focos contaminantes a vigilar
2.6. Recuperación de los espacios degradados (cuando no sea posible la aplicación de quién contamina, paga)	Mejora medioambiental de entornos degradados por la actividad industrial	Rehabilitación de museos, fábricas antiguas y otros centros	Se favorece que la recuperación de las zonas estén destinadas a usos medioambientales, culturales, turísticos, etc.
4.1. Carreteras y autovías	Nulo	Construcción de circunvalaciones, variantes, mejora de accesibilidad intercomarcal, mejora de la congestión de la red viaria, etc.	Que contribuya a la potenciación de actividades económicas en zonas afectadas por insuficiencia de la capacidad de las infraestructuras existentes
4.2. Ferrocarriles y metro	Mayor uso del	Ferrocarriles, metro y potenciación de	Las actuaciones se realizarán en el área



Medidas con potencial impacto ambiental significativo (+ ó -)	Objetivos ambientales	Acciones específicas	Criterios de selección y priorización de proyectos
	transporte público, y potenciación de redes de transporte urbano no contaminante	redes de transporte urbano no contaminante	metropolitana, con la excepción de las redes de transporte urbano no contaminante
4.4. Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte	Nulo	Sin realización	Áreas donde se concentran actividades industriales
4.5. Redes de distribución de energía	Nulo	Electrificación rural	Viviendas emplazadas en zonas rurales
4.6. Energías renovables; eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7	Desarrollo de energías renovables, reduciendo las energías fósiles	Estudios y ayudas para diagnósticos	Ayudas universales a empresas de un sector
4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético	Mayor eficiencia en la producción y consumo de energía	Programas de gestión y ahorro de energía, también para el transporte, los edificios, etc.	Ayudas universales a empresas de un sector
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	Nulo, pero varias de sus actuaciones tienen impactos positivos como es el caso de soterramiento de líneas	Soterramiento de líneas, eliminación de barreras arquitectónicas en centros docentes, urbanización de zonas residenciales, rehabilitación de zonas degradadas, etc	-
5.4. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	Nulo	Planes de excelencia turística, mejora de recintos feriales, etc.	Que promuevan el comercio en una zona
5.5. Infraestructuras turísticas y culturales	Nulo	Museos, Fórum 2004, etc. En general actuaciones locales de apoyo al sector turístico.	Que promuevan el turismo
5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	Nulo	Restauración de iglesias, castillos, jardines, etc	Que permita el desarrollo económico, especialmente en zonas de declive industrial, montaña o rurales
5.9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local	Nulo	Construcción, reforma y equipamiento de centros de Formación Ocupacional	Módulo de sensibilización medio ambiental
5.10. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	Nulo	Consolidación de pactos territoriales. Se ha incluido dicha medida dentro del análisis porque la creación de empleo puede darse en los nuevos filones de ocupación, en especial aquellas actividades relacionadas con el medio ambiente	Acciones que favorezcan la creación de empleo, relacionados también con los nuevos yacimientos de empleo (trabajos relacionados con el medio ambiente)



INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE LAS MEDIDAS DEL DOCUP: INDICADORES

Medidas con potencial impacto ambiental significativo (+ ó -)	Indicadores
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.	-
2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU
2.4. Protección y regeneración del entorno natural	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados
2.5. Vigilancia y control de la contaminación ambiental	Toneladas tratadas al año de RSU
	Reducción del porcentaje de RSU no revalorizable (toneladas/año)
	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados
	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad
	Instalaciones de educación ambiental
2.6. Recuperación de los espacios degradados (cuando no sea posible la aplicación de quién contamina, paga)	Estaciones de control de contaminación
	Suelo recuperado
	Actuaciones en recuperación y regeneración
	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran uso social o económico
4.1. Carreteras y autovías	
4.2. Ferrocarriles y metro	Potencia instalada en energías alternativas
4.4. Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte	Mejora de la capacidad de producción de energía
4.5. Redes de distribución de energía	Proyectos de reducción de emisiones aprobados
4.6. Energías renovables; eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7	Reducción de consumos energéticos
4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético	
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	Edificios rehabilitados y/o conservados
5.4. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	Actuaciones en edificios o monumentos
5.5. Infraestructuras turísticas y culturales	Parajes rehabilitados o conservados
5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	Superficie reformada
5.9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local	Actuaciones en equipamiento
5.10. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	

Del análisis realizado se desprende que las medidas con potencial impacto ambiental significativo presentan un elevado grado de integración ambiental, no habiéndose detectado impactos negativos según el seguimiento medio ambiental de los proyectos del DOCUP, que realiza el Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya anualmente. Por otro lado, es importante destacar el amplio abanico de indicadores ambientales existentes para evaluar el avance ambiental de las medidas.



b) Análisis de impacto

El objeto de este capítulo es estudiar el grado de eficacia de las medidas correctoras y de integración previstas en aquellas medidas con potencial impacto ambiental significativo negativo, identificadas en el análisis de la validación de la situación de partida y que anotábamos como “SIG-“.

En la siguiente matriz se muestra las medidas correctoras y de integración propuestas en la evaluación previa para las medidas con potencial impacto ambiental negativo significativo:

ANÁLISIS DE EFICACIA DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS Y DE INTEGRACIÓN PREVISTAS EN LAS MEDIDAS CON POTENCIAL IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO SIGNIFICATIVO

Medida	Medidas con potencial impacto ambiental negativo significativo	Medidas correctoras y de integración propuestas en la evaluación previa
1.2. Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	Posible impacto adverso en el mantenimiento y mejora de la calidad de recursos del patrimonio histórico-cultural, del mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local y de la protección de la atmósfera. Posible impacto negativo sobre el uso del suelo	La ejecución de los proyectos incluidos en la medida 1.2. no suponen ningún impacto significativo sobre los principios de sostenibilidad, y no requieren de un procedimiento y seguimiento medio ambiental específico o diferente de los previstos en las autorizaciones correspondientes o previstos en los proyectos, o en las normativas vigentes. si bien en algunos casos y dependiendo del tipo de actuación se podría considerar impacto negativo.
4.1. Carreteras y autovías	Posible impacto negativo sobre el uso del suelo	De acuerdo con la normativa vigente, la mayor parte de los proyectos de carreteras se han de someter a los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental; Por ello, deben tener un Estudio de Impacto Ambiental que ha de prever medidas preventivas y correctoras, y si se requieren compensatorias. La declaración de Impacto Ambiental podrá incorporar a las medidas contempladas a la Evaluación de Impacto Ambiental otras medidas preventivas, correctoras y compensatorias adicionales. Normalmente en estos proyectos e exige la creación de una Comisión de Seguimiento Ambiental y una Dirección Ambiental de la Obra.
4.5. Redes de distribución de energía	Posible impacto negativo sobre el uso del suelo	Se evalúa como positiva la ejecución de estos proyectos ya que cumplen los principios de sostenibilidad y contribuyen a una mejora de la calidad del entorno ambiental dentro de un ámbito local o comarcal



A continuación se adjunta una lista con los proyectos incluidos en las anteriores medidas, indicándose si se ha realizado evaluación de impacto medio ambiental y si afecta a la Red Natura:

Medida	Proyecto	Se ha requerido EIA	Afecta a Red Natura
1.2. Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	-	-	-
4.1. Carreteras y autovías	Condicionament T-310. Reus-Mont-roig del Camp	Sí	no afecta
	Variant de Xerta	Sí	no afecta
	Millores C-17 Tagamanent	Sí	no afecta
	Desdoblament Tortosa-l'Aldea. Fase 2: Tortosa-Enllaç Campredó	Sí	no afecta
	Enllaç Monistrol C-1411 (C-55)	Sí	no afecta
	Condicionament Fontdepou-Àger	Sí	no afecta
	Sant Pere de Riudebitlles-Vilafranca del Penedès. Tram Torrelavit-Font Rubí	Sí	no afecta
	Nova carretera Vic-Olot. Tram: Manlleu-Torelló	Sí	EIN Serres Milany
	Nova ctra. entre la C-14 i la variant Constantí. Tram la Selva del Camp-Constantí	Sí	no afecta
4.5. Redes de distribución de energía	Millores Ctres. BV-2411 i BV-2041 Ronda urbana Begues. Tram: Urbanització Begues Parc-Cal Vidu	Sí	no afecta
	-	-	-



Según el informe de seguimiento medioambiental, la *medida 1.2. Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas*, fue neutra respecto a la mayor parte de los principios clave de sostenibilidad, si bien en algunos casos y según el tipo de actuación, se considero impacto negativo adverso en los siguientes:

- conservación y mejora del estado de la vida silvestre, los hábitats y los paisajes,
- el mantenimiento y mejora de la calidad de recursos del patrimonio histórico y cultural,
- el mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local y de la protección de la atmósfera,

Estos dos últimos principios se analizaban con un impacto positivo en algunos de los proyectos. No obstante, como conclusión, para el conjunto de la medida dicho informe señala que la ejecución de los proyectos incluidos en la medida 1.2. no suponen ningún impacto significativo sobre los principios de sostenibilidad, y no requieren de un procedimiento y seguimiento medio ambiental específico o diferente de los previstos en las autorizaciones correspondientes o previstos en los proyectos.

La *medida 4.1. Carreteras y autovías* podía tener un impacto adverso sobre hábitats, paisajes y el medio ambiente local, tal y como se identifica en la evaluación ex ante. Sin embargo, todos los proyectos de carreteras se han sometido a la Evaluación de Impacto Ambiental, y tienen declaración de Impacto Ambiental favorable, y en la mayor parte de ellos se ha constituido una Comisión de Seguimiento Ambiental y una Dirección Ambiental de obra.

Por último, con relación a la medida 4.5. *Redes de distribución de energía*, se ha procedido a la electrificación del entorno rural, lo que podría haber supuesto alguna incidencia negativa sobre el paisaje, si bien su impacto ha sido finalmente neutro.

c) Evaluación de la participación de las autoridades ambientales

La autoridad ambiental de la Generalitat de Catalunya constituye una parte fundamental en el proceso de evaluación y seguimiento de la programación con el objetivo de fomentar la integración ambiental. El objeto de este apartado es evaluar la participación de la autoridad ambiental en la programación y gestión del DOCUP de Catalunya.

En virtud del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, las autoridades ambientales son responsables de la integración de las exigencias de protección del medio ambiente en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Comunidad. De acuerdo con la *Comunicación de la Comisión sobre política de cohesión y medio ambiente* (COM/95/509 de 22 de noviembre de 1995) se constituyó la Red de Autoridades Ambientales de España, formada por representantes de los ministerios gestores de Fondos Estructurales, el Ministerio de Medio Ambiente, representantes de los Departamentos gestores de Fondos Estructurales y de Medio Ambiente de los gobiernos regionales y representantes de algunas Direcciones Generales de la Comisión Europea (Política Regional, Empleo, Agricultura, Pesca y Medio Ambiente). El Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya, como autoridad ambiental en Catalunya está integrada en la Red de Autoridades Ambientales. Sobre la autoridad ambiental recae por tanto la responsabilidad de la integración del medio ambiente en los programas cofinanciados por Fondos Estructurales en Catalunya.



En el siguiente cuadro se ha incluido un resumen de la evaluación realizada por el equipo evaluador a la autoridad ambiental del DOCUP de Catalunya:

EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL AL DOCUP DE CATALUNYA

Aspectos de evaluación	Evaluación		
	Escasa	Suficiente	Muy significativa
Participación de las autoridades ambientales en el proceso de programación		X	
Participación de las autoridades ambientales en el proceso de seguimiento		X	
Participación de las autoridades ambientales en el proceso de evaluación			X
Coordinación entre autoridades ambientales y responsables del DOCUP		X	
Dotación de recursos humanos por los responsables del DOCUP para el seguimiento ambiental		X	
Dedicación de las autoridades ambientales asignadas para el seguimiento ambiental			X
Dedicación de los responsables del DOCUP para el seguimiento ambiental		X	

Por otro lado, desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales, Cataluña ha sido un miembro activo de la misma participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias. La participación viene representada por el Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya y por el Departamento de Economía y Finanzas. Los responsables de la gestión del DOCUP, tanto la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda como la Dirección General de Programación Económica de la Generalitat de Catalunya participan en la Red de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los principios ambientales en los diferentes ámbitos sectoriales afectados por la intervención, y en especial la de la Red Natura 2000.

En octubre de 2002 se celebró en Barcelona la 19ª reunión plenaria de la red, y en ella se trató, entre otros temas, la comunicación de la Comisión Europea COM 2002-179 "Hacia una estrategia temática para la protección del suelo" y se presentaron ponencias de los grupos de trabajo "Agricultura y medio ambiente" y "Turismo sostenible y fondos estructurales".

Por otra parte, teniendo en cuenta que, para garantizar un correcto desarrollo del contenido de las medidas, la Autoridad Medioambiental de Cataluña forma parte como miembro permanente del Comité de seguimiento del DOCUP, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Por último, cabe señalar que a lo largo del 2002 se ha mantenido la participación de las autoridades medioambientales de cara a la validación o verificación medioambiental de las certificaciones de gastos de las operaciones cofinanciadas. En particular cabe señalar los siguientes aspectos:



-En el caso de las operaciones situadas en zona perteneciente a la Red Natura 2000, verificación de que se han atendido todas las medidas que se hubieran determinado para reducir al máximo o eliminar las posibles afecciones.

-En el caso de operaciones que aún no siendo grandes proyectos requieran una evaluación de impacto medioambiental, verificación de que se están cumpliendo todas las consideraciones medioambientales acordadas para la ejecución del proyecto, en la declaración de impacto medio ambiental.

-En los proyectos de recuperación de espacios contaminados, verificar la aplicación del principio "Quien contamina, paga".

3. Evaluación ambiental del eje de medio ambiente

Los DOCUPs de Objetivo 2 tienen un Eje destinado, exclusivamente, a actuaciones sobre el medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Al margen de que en el resto de los Ejes de los DOCUP existen medidas con una importante vinculación medioambiental, el Eje 2 acoge el conjunto de actividades desarrolladas por los organismos con competencias en el sector medioambiental. En concreto, el DOCUP de Objetivo 2 de Catalunya presenta actuaciones en los ejes:

- 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas
- 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados
- 2.4. Protección y regeneración del entorno natural
- 2.5. Vigilancia y control de la contaminación ambiental y
- 2.6. Recuperación de los espacios degradados (cuando no sea posible la aplicación de quién contamina, paga)

La lógica de realizar una evaluación ambiental pormenorizado en el Eje 2 se debe a que el medio ambiente, además de ser una política horizontal, es un sector con entidad propia. Este Eje recoge el conjunto de actividades desarrolladas por los organismos con competencias en el área medioambiental con el objetivo de alcanzar los objetivos de su competencia.

a) Definición de la importancia financiera de las actuaciones

El Eje 2 del DOCUP correspondiente al medio ambiente, ejecutada directamente por las Administraciones Públicas de Catalunya, tiene una inversión programada cercana a los 290 millones de euros, a través de las 5 medidas enumeradas y supone el 10,92% de la inversión total del DOCUP.

DEFINICIÓN DE LA IMPORTANCIA FINANCIERA DE LAS ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN EL DOCUP

Actuación	Inversión programada 2000-2006 (euros)	% sobre inversión total programada DOCUP
2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	204.850.674	7,73%
2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados	12.981.334	0,49%



Actuación	Inversión programada 2000-2006 (euros)	% sobre inversión total programada DOCUP
2.4. Protección y regeneración del entorno natural	36.269.344	1,37%
2.5. Vigilancia y control de la contaminación ambiental	8.400.000	0,32%
2.6. Recuperación de los espacios degradados (cuando no sea posible la aplicación de quién contamina, paga)	27.106.674	1,02%
TOTAL	289.608.026	10,92%

Eje	Inversión programada 2000-2006 (euros)	% sobre inversión total programada DOCUP
1. Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo	729.229.245	27,50%
2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	289.608.026	10,92%
3. Sociedad del Conocimiento	775.169.798	29,23%
4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía	456.581.334	17,22%
5. Desarrollo Local y urbano	385.452.780	14,54%
6. Asistencia técnica	15.619.922	0,59%
TOTAL	2.651.661.105	100,00%

Fuente: DOCUP

Por otro lado, si bien ocuparía el quinto lugar si se analiza en inversión programada respecto al total, cabe resaltar que el conjunto del DOCUP incorpora actuaciones medio ambientales, y no sólo las contempladas en el eje 2 como se ha constatado a lo largo del capítulo. Es por tanto, muy significativa y valorable la participación del medio ambiente en el DOCUP.

b) Estudio de los indicadores ambientales

Entre los objetivos de la evaluación intermedia se encuentra el analizar los progresos alcanzados hasta la fecha en cuanto a la ejecución de la programación, al objeto de sugerir en su caso mejoras que sirvan para alcanzar los objetivos previstos. Para la realización de este análisis es fundamental cuantificar los resultados obtenidos hasta la fecha.

Durante la fase de programación la autoridad ambiental del DOCUP de Catalunya realizó un importante esfuerzo en la identificación y diseño de indicadores que sirvieran para cuantificar el avance medioambiental. Estos indicadores, además, debían de ser pertinentes y, desde luego, posibles de cuantificar.

El objeto de este apartado es, por tanto, validar los indicadores de carácter medioambiental utilizados para el seguimiento del DOCUP. Para ello se han analizado los aspectos mostrados en la siguiente tabla. En dicha tabla se muestran también la situación del DOCUP respecto de estas cuestiones clave, aunque más adelante se ha realizado un análisis en detalle de estos aspectos.



ESTUDIO DE LOS INDICADORES AMBIENTALES

Cuestiones clave	Situación
Existencia de indicadores	Si
Relación causal	Si
Disponibilidad de datos cuantitativos de la situación de partida	No se hace necesario
Disponibilidad de datos cuantitativos de la situación final	Si
Grado de aplicación de los indicadores establecidos a través del sistema de seguimiento	Alto
Valoración de la necesidad de incorporar indicadores adicionales o alternativos	No. Actualmente el informe de seguimiento realiza un seguimiento exhaustivo de indicadores medio ambientales

En cuanto a la existencia de indicadores, el DOCUP de Catalunya dispone de una amplia batería de indicadores ambientales. Sin embargo, es necesario mencionar que éstos solamente hacen referencia a las actuaciones gestionadas por órganos ejecutores dependientes de la Generalitat de Catalunya.

Los indicadores ambientales utilizados para el seguimiento del DOCUP de Catalunya, así como la relación causal con el contenido de las medidas y otras cuestiones, se muestran en la siguiente tabla. Este análisis se limita al eje 2, de acuerdo con la Guía Medio Ambiental para Evaluadores.



Medidas	Indicadores	Disponibilidad de valores objetivo (31-12-2002)		Relación causal	Disponibilidad de datos cuantificados de situación de partida	Disponibilidad de datos cuantificados de seguimiento (a 31-12-2002)		Grado de aplicación de indicadores a través del sistema de seguimiento (*)
2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	Cauce acondicionado	NO	-	SI	No necesario	SI	166.140,00	MS
	Conducciones nuevas	NO	-	SI	No necesario	SI	133,57	MS
	redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	NO	-	SI	No necesario	SI	101,72	MS
	Depuradoras	SI	-	SI	No necesario	SI	13,00	MS
	Actuaciones de mejora de la eficacia	NO	-	SI	No necesario	SI	22,00	MS
	Municipios beneficiados	NO	-	SI	No necesario	SI	63,00	MS
	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	NO	-	SI	No necesario	SI	37.461,00	MS
2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	NO	-	SI	No necesario	SI	24,00	MS
	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	NO	-	SI	No necesario	SI	4,00	MS
	Toneladas tratadas al año de RSU	NO	-	SI	No necesario	SI	180.130,88	MS
	Reducción del porcentaje de RSU no revalorizable (toneladas/año)	NO	-	SI	No necesario	NO	0	MS
2.4. Protección y regeneración del entorno natural	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	NO	-	SI	No necesario	SI	142.243,00	MS
	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad(*)	NO	-	SI	No necesario	SI	8,00	MS
	Instalaciones de educación ambiental	NO	-	SI	No necesario	SI	26,00	MS
	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	NO	-	SI	No necesario	SI	122.000,00	MS
	Suelo protegido/suelo total	NO	-	SI	No necesario	NO	0,00	MS
2.5. Vigilancia y control de la contaminación	Estaciones de control de contaminación	NO	-	SI	No necesario	SI	6,00	MS



Medidas	Indicadores	Disponibilidad de valores objetivo (31-12-2002)		Relación causal	Disponibilidad de datos cuantificados de situación de partida	Disponibilidad de datos cuantificados de seguimiento (a 31-12-2002)		Grado de aplicación de indicadores a través del sistema de seguimiento (*)
		NO	-			SI	SI	
control de la contaminación ambiental	Población afectada	NO	-	SI	No necesario	SI	120.000,00	MS
2.6. Recuperación de los espacios degradados (cuando no sea posible la aplicación de quién contamina, paga)	Suelo recuperado	NO	-	SI	No necesario	SI	98.392,00	MS
	Actuaciones en recuperación y regeneración	NO	-	SI	No necesario	SI	24,00	MS
	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran uso social o económico	NO	-	SI	No necesario	SI	11,00	MS
(*) I: Irrelevante, M: Medio, MS: Muy Significativo. (1) Media lineal								

(*) Se trata de 8 conjuntos de actuaciones o proyectos, agrupados bajo una temática común.



Según se observa en el cuadro anterior, la totalidad de los indicadores ambientales utilizados presentan una relación causal con el contenido concreto de la medida en la que se ubican.

En lo referente a la disponibilidad de datos cuantitativos de la situación de partida, los indicadores utilizados no tienen datos, en la mayor parte de los casos, sobre la situación inicial debido a que no se considera necesario, teniendo en cuenta los aspectos a los que hacen referencia los indicadores. Los indicadores están formulados de una manera en la que la situación inicial es cero, ya que los indicadores hacen referencia exclusivamente al avance de las actuaciones en relación a los valores objetivos y no a cuestiones de carácter general de Catalunya (como es el caso de los indicadores de contexto).

Como puede observarse, se hace un seguimiento exhaustivo de los indicadores medio ambientales contemplados en el DOCUP, disponiéndose de estos en la totalidad de las medidas. En este sentido, de la amplia batería de indicadores medio ambientales fijados, sólo se carecía de datos cuantificados 31/12 par los siguientes indicadores; Reducción del porcentaje de RSU no revalorizable (toneladas/año) y Suelo protegido/suelo total.

c) Estudio de los criterios adoptados para asignar las actuaciones en el ámbito clave a los Fondos Estructurales y al Fondo de Cohesión

De momento, para el próximo período de programación 2000-2006, sólo se ha concretado la presentación de proyectos para el bienio 2000-2001.

El Fondo de Cohesión es un instrumento idóneo para resolver los déficit de infraestructuras que frenan el potencial de desarrollo y la competitividad de Cataluña, y que en el contexto presupuestario actual representan unas inversiones difíciles de asumir en su totalidad. En este sentido, se considera prioritario que puedan financiarse actuaciones clave en materia de infraestructuras de comunicaciones, del todo necesarias para no frenar el desarrollo de una región que, por su situación geográfica, juega un papel fundamental como enlace entre la península y el resto de Europa.

Finalmente, cabe recalcar que se ha prestado una especial atención a la coordinación entre los proyectos cofinanciados por el FEDER en el marco del objetivo 2 y por el Fondo de Cohesión a fin de evitar duplicidades entre las acciones y fomentando las sinergias en aquellos ámbitos de actuación comunes a ambos fondos.

d) Evaluación del grado de aplicación del principio de “quien contamina paga”

Con relación a la aplicación del principio de “quién contamina paga”, durante el periodo 2000-2002 se han incorporado nuevos textos legislativos que contemplan la aplicación de este principio. Se trata de los siguientes:

A nivel nacional:

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación (IPPC).



- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

A nivel regional:

- La Ley 6/1999 de ordenación, gestión y tributación del agua proclama los principios básicos que rigen la actuación de la Generalitat de Catalunya en esta materia, los cuales se fundamentan en la consideración del agua como un recurso natural escaso y indispensable para un desarrollo económico y social armónico y sostenible. Esta misma Ley crea el canon del agua, un impuesto de naturaleza ecológica sobre el uso del agua o sobre la carga contaminante vertida en el medio natural. En ambos casos queda recogido el principio "quien contamina paga". En el primero, se incentiva un uso responsable del agua de consumo doméstico y se penalizan los consumos excesivos. En el segundo, el principio se aplica en dos fases: en tanto que las aguas vertidas deben cumplir unos requisitos de calidad, los costes de depuración los asumen los particulares quienes los internalizan; de otra parte, el canon aplica una tarifa variable que depende de los parámetros de contaminación: cuanto mayor sea la contaminación residual mayor será el impuesto pagado.
- En el ámbito de la gestión de los residuos, recientemente el Parlamento de Catalunya ha aprobado la Ley de modificación de la Llei 6/1993, de 15 d'abril, reguladora de residuos y la Ley de financiación de las infraestructuras de tratamiento de residuos y del canon sobre la disposición de los residuos. Así, entre otras medidas, se establece la creación de un canon sobre la disposición controlada de residuos municipales que se destinará a valorización, y cuya aplicación se prevé a partir del año 2004.
- Ley 3/1998 de la intervención de la administración ambiental, por el que se traspone a nivel autonómico la directiva IPPC, mencionada a nivel estatal por la Ley 16/2002

Los nuevos textos legislativos, en cuanto a la aplicación del principio de "quién contamina paga", han consistido en la interiorización del principio en aquellos ámbitos de actividad sobre los que es posible incorporar éste. Se trata, en concreto, de la aplicación del principio de que los productores de residuos se hagan cargo de los costes de gestión que éstos generan. Por otra parte, la gestión económica de la política ambiental en los distintos textos normativos se articula a través de los denominados instrumentos económicos y financieros, instrumentos fiscales e incentivos propios que permiten articular el principio de quien contamina paga. También se recoge la posibilidad de exigir la constitución de seguros, fianzas u otras garantías financieras para facilitar la restauración del medio ambiente en el caso de que se produzcan daños al mismo.

e) Existencia de espacios singulares beneficiados

En este apartado se detallan las actuaciones que se incluyen dentro de los nuevos espacios singulares o en los que haya habido cambios regulados por los decretos y resoluciones mencionadas en el apartado de cambios en la normativa del presente capítulo:

- Adecuación de accesos e infraestructuras en Aigües Tortes-Sant Maurici
- Adecuación del parque Aigües Tortes-Sant Maurici
- Recepción de visitantes en la Garrotxa



4.5.1.2. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

1. Antecedentes

El principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es uno de los pilares básicos del acervo comunitario, habiendo estado presente desde los inicios del proceso de integración europea. De esta manera, la UE constituye hoy una de las fuerzas activas que están favoreciendo el cambio de las mujeres en nuestra sociedad. En este papel existen dos elementos motrices, por un lado, los programas comunitarios de igualdad de oportunidades y, por otro lado, la normativa comunitaria:

- ✓ En cuanto a los programas comunitarios de igualdad de oportunidades, estos constituyen el marco de referencia de los Estados miembros para la política de igualdad de oportunidades.
- ✓ Respecto de la normativa comunitaria, recoge plenamente el principio de igualdad de oportunidades, en coherencia con el Tratado de Niza donde se establece que la UE debe contribuir a promover un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas en el conjunto de la UE, un alto nivel de empleo y de protección social y de igualdad entre el hombre y la mujer.

Sobre la base del Tratado de Ámsterdam, se definió una *Estrategia Marco Comunitaria sobre la igualdad entre hombres y mujeres*, que establecía los siguientes objetivos:

- ✓ Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica. Para la consecución de este objetivo se emplean los Fondos Estructurales.
- ✓ Fomentar una igual participación y representación en los órganos de toma de decisión.
- ✓ Promover la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres en todos los ámbitos que afectan a la vida cotidiana de las mujeres.
- ✓ Promover la igualdad entre hombres y mujeres en la vida civil.
- ✓ Promover el cambio de los roles y estereotipos establecidos.

Por otro lado, la *Estrategia Europea para el Empleo* (EEE) basa uno de sus pilares en *Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, dentro de una estrategia general donde se incluye, entre otros elementos, la lucha contra todas las formas de discriminación en el acceso al mercado de trabajo.

Finalmente, en el ámbito de los Fondos Estructurales, el *Reglamento (CE) 1260/99, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales*, establece que la UE “contribuirá a promover un desarrollo armonioso, (.....), así como a eliminar las desigualdades y a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres”. También los reglamentos particulares de cada Fondo estructural inciden en la integración del principio de igualdad de oportunidades. En concreto, el Reglamento (CE) 1783/1999 del FEDER señala que éste favorecerá la financiación de medidas en el campo de la “igualdad entre hombres y mujeres en el empleo, en particular mediante la creación de empresas y a través de



infraestructuras o servicios que permitan conciliar la vida familiar y profesional". Por su parte, el Reglamento (CE) 1784/1999 del FSE establece que éste apoyará "medidas especiales para mejorar el acceso y la participación de la mujer en el mercado de trabajo incluido el desarrollo de su carrera y su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas, y para reducir la segregación vertical y horizontal en el mercado de trabajo en función del sexo".

2. Evaluación de la integración del principio de igualdad de oportunidades

El objeto de este apartado es evaluar la integración del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Al mismo tiempo, se estudia la pertinencia y la realización de los objetivos inicialmente planteados, planteando en su caso la posibilidad de introducir modificaciones que permitan el cumplimiento de los objetivos. Se trata en definitiva de, en cuanto a la programación, analizar si se ha introducido el principio y, en cuanto a la ejecución, verificar los cambios efectivamente conseguidos respecto de la situación inicial.

En concreto, este apartado contempla los siguientes aspectos:

- ✓ Valorar la integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la programación estratégica y la articulación institucional.
- ✓ Analizar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades durante la ejecución del DOCUP.
- ✓ Describir la evolución del contexto socioeconómico de la mujer.

a) Valoración de la integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la programación estratégica y la articulación institucional

El objetivo de este apartado es verificar si el DOCUP integró adecuadamente el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La importancia de evaluar esta cuestión se centra en que una adecuada integración condiciona los resultados posteriores y su impacto. En definitiva, se trata de poner de manifiesto si se han estudiado o se han tenido en cuenta las necesidades generales de la población (hombres y mujeres) y como consecuencia se ha adoptado la decisión de poner en marcha la intervención más adecuada para todos.

Conviene mencionar que el "IV Pla d'Actuació del Govern de la Generalitat de Catalunya per a la Igualtat de Oportunitats per a les dones (2001-2003)", nace con la finalidad de avanzar y profundizar en los cambios sociales que contribuyan a hacer realidad el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de Catalunya. El Plan se coordina con el "V Programa de acción comunitaria sobre la estrategia comunitaria en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (2001-2005)".

El IV Pla d'Actuació del Govern català profundiza en una serie de áreas generales:

- Avanzar en las políticas de ocupación
- Favorecer la conciliación de la vida familiar y profesional de las mujeres y de los hombres
- Erradicar la violencia de género
- Promover la formación de las mujeres y la educación en la igualdad de derechos
- Impulsar las políticas de bienestar
- Favorecer la promoción social de las mujeres en el mundo del trabajo



- Promover la información y la atención a las mujeres
- Fomentar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad

En el ámbito del DOCUP de Objetivo 2 de Catalunya, la política de igualdad de oportunidades, en paralelo a los Planes Integrales de la Mujer de Catalunya, tiene los siguientes objetivos:

- ✓ Favorecer y mejorar el acceso de la mujer al mercado de trabajo, de la siguiente manera:
 - Favoreciendo la creación de proyectos, infraestructuras y equipamientos relacionados con la I+D+i. Cabe destacar que las mujeres constituyen en Catalunya una importante fuente de recursos como personal investigador.
 - Favoreciendo la extensión de infraestructuras relativas a la sociedad de la información. En este sentido, las nuevas tecnologías ofrecen distintas alternativas de empleo a la mujer.
 - Creando nuevos yacimientos de empleo, donde la mujer puede encontrar nuevas fuentes de trabajo.
- ✓ Mejorar la igualdad en materia de formación general y profesional, en especial en lo referente a competencia y cualificación profesional.
- ✓ Contribuir a la participación de las mujeres en la creación y desarrollo de empresas.

Para la realización de este análisis se han identificado aquellas “cuestiones clave” que sirvan para verificar el efectivo cumplimiento de este principio en la programación de los DOCUP. Las “cuestiones clave” identificadas han sido las siguientes:

ASPECTOS DE GENERO A IDENTIFICAR EN LA PROGRAMACIÓN

A	Existencia de indicadores por sexo
B	Existencia de análisis previos
C	Existencia de objetivos explícitos sobre reducción desigualdades hombre/mujer
D	Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el logro de los objetivos explícitos
E	Existencia de la posibilidad de acceso igualitario hombre/mujer a los beneficios de las medidas
F	Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el acceso igualitario a los beneficios de las medidas
G	Existencia de medidas de discriminación positiva
H	Existencia de análisis de coherencia entre el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades con otros planes (comunitarios, estatales y autonómicos) en política de género
I	Existencia de vínculos explícitos con la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres en relación a la estrategia de no discriminación
J	Existencia de criterios de selección de medidas y acciones que tengan en cuenta la realización efectiva del principio de igualdad de oportunidades
K	Existencia de una organización institucional con garantías de representación igualitaria de hombres y mujeres en los órganos de seguimiento, evaluación, etc, del DOCUP
L	Existencia de una organización institucional con garantías de representación de grupos e instituciones competentes en materia de igualdad de oportunidades
M	Existencia de mecanismos para hacer efectiva la aplicación transversal del principio de igualdad de oportunidades en materia de publicidad e información respecto a medidas y acciones cofinanciadas

A partir de las “cuestiones clave” identificadas se ha construido una matriz donde se analiza la consideración de éstas en la programación de cada una de las medidas del DOCUP. Los



resultados de esta matriz permiten identificar el tratamiento de la “transversalidad” de los aspectos de género.



EVALUACIÓN DE LA HORIZONTALIDAD EN LA PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

EJES Y MEDIDAS	ASPECTOS DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO												
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
EJE 1													
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.	✓	X	X	X	✓	X	X	X	X	✓	✓	X	X
1.2. Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	X	X	X	X	✓	X	X	X	X	✓	✓	X	X
1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	✓	X	X	X	✓	X	X	X	X	✓	✓	X	X
1.7. Refuerzo a la capacidad empresarial		X		X	✓	X	X	✓	X	✓	✓	X	X
1.8. Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo	✓	X	✓	X	✓	X	X	✓	X	✓	✓	✓	X
EJE 2													
2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	X	X	X	X	✓	X	X	X	X	✓	✓	X	X
2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados	X	X	X	X	✓	X	X	X	X	✓	✓	X	X
2.4. Protección y regeneración del entorno natural	X	X	X	X	✓	X	X	X	X	✓	✓	X	X
2.5. Vigilancia y control de la contaminación ambiental	X	X	X	X	✓	X	X	X	X	✓	✓	X	X
2.6. Recuperación de los espacios degradados (cuando no sea posible la aplicación de quién contamina, paga)	X	X	X	X	✓	X	X	X	X	✓	✓	X	X
EJE 3													
3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	✓	X	X	X	✓	X	X	✓	X	✓	✓	X	X
3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	✓	X	X	X	✓	X	X	X	X	✓	✓	X	X
3.3. Equipamiento científico y tecnológico	X	X	X	X	✓	X	X	X	X	✓	✓	X	X
3.4. Transferencia tecnológica	X	X	X	X	✓	X	X	X	X	✓	✓	X	X
3.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	✓	X	X	X	✓	X	X	✓	X	✓	✓	X	X
3.6. Sociedad de la información	X	X	X	X	✓	X	X	X	X	✓	✓	X	X



EJES Y MEDIDAS	ASPECTOS DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO												
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
EJE 4													
4.1. Carreteras y autovías	X	X	X	X	✓	X	X	X	X	X	✓	X	X
4.2. Ferrocarriles y metro	X	X	X	X	✓	X	X	X	X	X	✓	X	X
4.4. Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte	X	X	X	X	✓	X	X	X	X	X	✓	X	X
4.5. Redes de distribución de energía	X	X	X	X	✓	X	X	X	X	X	✓	X	X
4.6. Energías renovables; eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7	X	X	X	X	✓	X	X	X	X	X	✓	X	X
4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético	X	X	X	X	✓	X	X	X	X	X	✓	X	X
EJE 5													
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	X	X	X	X	✓	X	X	X	X	✓	✓	X	X
5.4. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	✓	X	X	X	✓	X	X	X	X	✓	✓	X	X
5.5. Infraestructuras turísticas y culturales	X	X	X	X	✓	X	X	X	X	✓	✓	X	X
5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	X	X	X	X	✓	X	X	X	X	✓	✓	X	X
5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales		X	X	X	✓	X	X	X	X	✓	✓	X	X
5.9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local	✓	X	X	X	✓	X	X	✓	X	✓	✓	X	X
5.10. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	✓	X	✓	X	✓	X	X	✓	X	✓	✓	X	X
EJE 6													
6.1. Asistencia técnica (FEDER)	✓				✓					✓	✓		
6.2. Asistencia técnica (FSE)	✓				✓					✓	✓		



Como se observa en la matriz anterior, las “cuestiones clave” en aspectos de género incorporadas en la fase de programación de las medidas del DOCUP son, más o menos, las mismas en todas las medidas.

Respecto de las “cuestiones clave” que se incorporaron durante la fase de programación, con carácter general, conviene señalar las siguientes:

- Existencia de indicadores por sexo, aunque a este respecto conviene señalar que, como es lógico, tan solo existen indicadores por sexo en aquellas actuaciones con incidencia en materia de igualdad de oportunidades.
- Existencia de la posibilidad de acceso igualitario hombre/mujer a los beneficios de las medidas
- Existencia de criterios de selección de medidas y acciones que tengan en cuenta la realización efectiva del principio de igualdad de oportunidades.
- Existencia de una organización institucional con garantías de representación igualitaria de hombres y mujeres en los órganos de seguimiento, evaluación, etc., del DOCUP
- Existencia de una organización institucional con garantías de representación de grupos e instituciones competentes en materia de igualdad de oportunidades

En cuanto a las “cuestiones clave” no incorporadas en la programación de las medidas del DOCUP, se trata de las siguientes:

- Existencia de análisis previos
- Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el logro de los objetivos explícitos
- Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el acceso igualitario a los beneficios de las medidas
- Existencia de medidas de discriminación positiva
- Existencia de vínculos explícitos con la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres en relación a la estrategia de no discriminación
- Existencia de mecanismos para hacer efectiva la aplicación transversal del principio de igualdad de oportunidades en materia de publicidad e información respecto a medidas y acciones cofinanciadas

Los resultados obtenidos reflejan que las medidas del DOCUP no se encuentran dirigidas directamente a la consecución de objetivos en materia de igualdad de oportunidades, manifestando cierta neutralidad en algunos aspectos. Esta conclusión previa resulta lógica, teniendo en cuenta que la mayor parte de las operaciones del DOCUP no guardan una relación directa con aspectos de igualdad de oportunidad.

La integración del principio es más perceptible en las medidas de los Ejes 1, 3 y 5, donde se tiene más en cuenta el aspecto del empleo de acuerdo con los parámetros clásicos que desarrolla el FSE en otras intervenciones en Catalunya. Sin embargo, todas las medidas



presentan unas fuertes consideraciones igualitarias en esta materia, aunque dada la tipología de actuaciones contempladas en el DOCUP de Catalunya no son fácilmente perceptibles.

En el eje 1, a consecuencia de los datos extraídos de la Encuesta de Población Activa, las medidas influyen especialmente en la adaptabilidad de las mujeres en la ocupación, especialmente destinado a las mujeres que deciden ser madres.

En el eje 3 se incluye una serie de medidas que están encaminadas hacia la I+D y la sociedad de la información. Las mujeres se perfilan en estos sectores como potenciales trabajadoras, más que en otros sectores tradicionales, por las características de estas ocupaciones y considerando la presencia masiva de las mujeres en el ámbito universitario, especialmente en las carreras en relación con la bio-medicina.

El eje 5, finalmente, actúa a través de dos líneas principales:

- ✓ Actuaciones para diversificar el tipo de trabajos que puede desarrollar la mujer en el ámbito rural, como el agroturismo o la alimentación artesanal, así como la manera de conciliar todas estas actividades con la vida familiar.
- ✓ Mejora de las actividades de formación del colectivo femenino para facilitar el acceso de la mujer a actividades al mismo nivel formativo, así como la facilitación del acceso femenino al autoempleo con la información para la creación de nuevas empresas.

Respecto de la política de igualdad de oportunidades, cabe destacar que ésta se encuentra perfectamente interiorizada en los procedimientos de gestión del DOCUP de Objetivo 2 de Catalunya, tanto en la fase de programación del DOCUP como en la propia fase de gestión del mismo. A este respecto, conviene mencionar que existen, tanto en el ámbito del Gobierno del DOCUP como en la Administración General del Estado (AGE), organismos responsables de la aplicación horizontal de dicha política en las actuaciones realizadas por éstas². De esta manera, la política de igualdad de oportunidades fue interiorizada durante la planificación de las operaciones del DOCUP, lo cual ha permitido que en todo el proceso de gestión de las operaciones, con relevancia desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades, se halle presente dicha política.

En el cuadro siguiente se ha evaluado el grado de integración de la política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el DOCUP de Objetivo 2 de Catalunya 2000-2006:

² Se trata del Instituto de la Mujer, en el ámbito de la Administración General del Estado, y del Institut Català de la Dona en lo que a la Administración de Catalunya se refiere.



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL DOCUP

MEDIDAS	INTERVENCIONES ORIENTADAS HACIA LA IGUALDAD	INTERVENCIONES NEUTRAS
EJE 1		
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.		<input checked="" type="checkbox"/>
1.2. Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas		<input checked="" type="checkbox"/>
1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior		<input checked="" type="checkbox"/>
1.7. Refuerzo a la capacidad empresarial	<input checked="" type="checkbox"/>	
1.8. Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo	<input checked="" type="checkbox"/>	
EJE 2		
2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas		<input checked="" type="checkbox"/>
2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados		<input checked="" type="checkbox"/>
2.4. Protección y regeneración del entorno natural		<input checked="" type="checkbox"/>
2.5. Vigilancia y control de la contaminación ambiental		<input checked="" type="checkbox"/>
2.6. Recuperación de los espacios degradados (cuando no sea posible la aplicación de quién contamina, paga)		<input checked="" type="checkbox"/>
EJE 3		
3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	<input checked="" type="checkbox"/>	
3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	<input checked="" type="checkbox"/>	
3.3. Equipamiento científico y tecnológico		<input checked="" type="checkbox"/>
3.4. Transferencia tecnológica		<input checked="" type="checkbox"/>
3.5. Centro públicos de investigación y centros tecnológicos	<input checked="" type="checkbox"/>	
3.6. Sociedad de la información		<input checked="" type="checkbox"/>
EJE 4		
4.1. Carreteras y autovías		<input checked="" type="checkbox"/>
4.2. Ferrocarriles y metro		<input checked="" type="checkbox"/>
4.4. Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte		<input checked="" type="checkbox"/>
4.5. Redes de distribución de energía		<input checked="" type="checkbox"/>
4.6. Energías renovables; eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7		<input checked="" type="checkbox"/>



MEDIDAS	INTERVENCIONES ORIENTADAS HACIA LA IGUALDAD	INTERVENCIONES NEUTRAS
4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético		<input checked="" type="checkbox"/>
EJE 5		
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas		<input checked="" type="checkbox"/>
5.4. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	<input checked="" type="checkbox"/>	
5.5. Infraestructuras turísticas y culturales		<input checked="" type="checkbox"/>
5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural		<input checked="" type="checkbox"/>
5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales		<input checked="" type="checkbox"/>
5.9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local	<input checked="" type="checkbox"/>	
5.10. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	<input checked="" type="checkbox"/>	

Como se observa en la matriz inmediatamente anterior, la política de igualdad de oportunidades se hace más palpable, en el ámbito del DOCUP, en las medidas 1.7. *Refuerzo de la capacidad empresarial* y 1.8. *Refuerzo de la estabilidad en el empleo y de la adaptabilidad* del eje 1, en las medidas 3.1. *Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología*, 3.2. *Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*, y 3.5. *Centros públicos de investigación, y centros tecnológicos*, del eje 3, y las medidas 5.4. *Fomento y apoyo de las iniciativas de desarrollo local*, 5.9. *Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local*, y 5.10. *Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo*.

Estas medidas son las que más se ocupan de la creación de empleo y, por tanto, tienen más en cuenta el principio de la igualdad de oportunidades en la inserción en el mercado de trabajo. Por otra parte, hay medidas dentro de éstas que se desarrollan en centros públicos (medidas del eje 3) de investigación. Los centros de las diferentes administraciones públicas se caracterizan, de acuerdo a lo constatado a lo largo del proceso de evaluación intermedia en las visitas a los órganos ejecutores, un porcentaje mayoritario de ocupados de género femenino. Así, en las actuaciones llevadas a cabo por el ICEX, de acuerdo con el informe de ejecución de 2001, cinco de los siete colaboradores de PIPE 2000 son mujeres; la gestión de PIPE 2000 es realizada en las oficinas de Madrid por un porcentaje del 100% de mujeres mientras que en las oficinas territoriales este porcentaje se sitúa en el 70%. En el año 2002 se han incorporado en Catalunya a las empresas del programa PIPE un total de 9 colaboradores, con reparto equilibrado entre mujeres y hombres.

En la Dirección General de Universidades, las convocatorias amparan la participación de la mujer. Así, en el requisito de la fecha máxima de obtención del título universitario, se amplía para las mujeres con cargas familiares y cuidados de hijos menores de cinco años. Además, se contempla la posibilidad de interrupción de la beca de manera temporal por baja de maternidad y la percepción del 75% de la beca durante el período de maternidad.



En el Instituto de Salud Carlos III, el reparto de los investigadores entre los dos sexos es similar. De un total de 1029 investigadores que trabajan para el Instituto y cuyas solicitudes han sido financiadas en 2002, 523 son varones (50,8%) y 504 (49,2%) son mujeres. Se da el equilibrio aun sin establecer medidas explícitas favorecedoras de la participación de la mujer.

Finalmente, se observa que el principio de igualdad de oportunidades se aplica de manera más directa en aquellas actuaciones en las que los beneficiarios últimos son personas fácilmente cuantificables y sobre las que se pueden aplicar criterios igualitarios en materia de géneros.

En cambio, en las actuaciones de infraestructuras, especialmente, como pueden ser todas aquellas del eje 4, la dificultad para implementar criterios de priorización de las mujeres es complicado y poco operativo porque los actores de estas medidas suelen ser empresas o sociedades públicas diversas que concurren mediante concurso público y competencia competitiva.

b) Análisis de la aplicación del principio de igualdad de oportunidades durante la ejecución del DOCUP.

El objeto de este apartado es valorar los efectos de la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en las medidas del DOCUP, evaluando la incidencia directa sobre la situación de partida.

Al objeto de realizar este análisis se han identificado cinco “ámbitos de impacto” a partir de los cuales valorar los progresos alcanzados a través de la ejecución del DOCUP en materia de igualdad de oportunidades. Los “ámbitos de impacto” son los siguientes:

AMBITOS DE IMPACTO A ANALIZAR EN LA FASE DE EJECUCIÓN

1	La visibilidad de la aportación social de las mujeres
2	Un cambio de actitudes y de los valores que socialmente se han asignado a mujeres y a hombres
3	La conciliación de la vida familiar y profesional de hombres y mujeres
4	La presencia y participación activa de las mujeres en todos los ámbitos económicos y sociales
5	El cambio en las estructuras sociales

En la siguiente matriz se han analizado los resultados obtenidos en cuanto a los ámbitos de impacto para cada una de las medidas del DOCUP. La matriz se ha elaborado a partir de la información obtenida en las entrevistas realizadas a los órganos ejecutores participantes en el DOCUP.



EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL DOCUP EN LA CUESTIÓN DE GENERO

MEDIDAS EJE 1	AMBITOS DE IMPACTO				
	1	2	3	4	5
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.	♦	♦	♦	♦	♦
1.2. Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	♦	♦	♦	♦	♦
1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	♦	♦	♦	♦	♦♦
1.7. Refuerzo a la capacidad empresarial	♦♦	♦♦	♦♦	♦♦	♦
1.8. Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo	♦	♦	♦	♦♦	♦
EJE 2					
2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	♦	♦	♦	♦	♦
2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados	♦	♦	♦	♦	♦
2.4. Protección y regeneración del entorno natural	♦	♦	♦	♦	♦
2.5. Vigilancia y control de la contaminación ambiental	♦	♦	♦	♦	♦
2.6. Recuperación de los espacios degradados (cuando no sea posible la aplicación de quién contamina, paga)	♦	♦	♦	♦	♦
EJE 3					
3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	♦♦	♦♦	♦♦	♦♦	♦
3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	♦	♦	♦	♦	♦♦
3.3. Equipamiento científico y tecnológico	♦	♦	♦♦	♦♦	♦
3.4. Transferencia tecnológica	♦	♦	♦	♦	♦
3.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	♦♦	♦♦	♦♦	♦♦	♦
3.6. Sociedad de la información	♦♦	♦♦	♦♦	♦	♦
EJE 4					
4.1. Carreteras y autovías	♦	♦	♦	♦	♦
4.2. Ferrocarriles y metro	♦	♦	♦	♦	♦
4.4. Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte	♦	♦	♦	♦	♦
4.5. Redes de distribución de energía	♦	♦	♦	♦	♦



MEDIDAS	AMBITOS DE IMPACTO				
4.6. Energías renovables; eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7	♦	♦	♦	♦	♦
4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético	♦	♦	♦	♦	♦
EJE 5					
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	♦	♦	♦	♦	♦
5.4. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	♦	♦♦	♦	♦	♦
5.5. Infraestructuras turísticas y culturales	♦	♦♦	♦	♦	♦
5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	♦	♦	♦	♦	♦
5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales	♦	♦♦	♦	♦	♦
5.9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local	♦	♦	♦		♦
5.10. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	♦	♦	♦	♦♦	♦
EJE 6					
6.1. Asistencia técnica (FEDER)	♦	♦	♦	♦	♦
6.2. Asistencia técnica (FSE)	♦♦	♦♦	♦♦	♦♦	♦♦

(♦♦♦) Impacto alto, (♦♦) Impacto moderado, (♦) Impacto neutro



Como se observa en el cuadro anterior, los impactos derivados de la ejecución del DOCUP, en cuestiones de género, se encuentran muy centrados en determinadas medidas, las mismas que se vienen repitiendo a lo largo de este apartado. Además, se han incorporado otras nuevas como es la medida 1.5. *Apoyo a la internacionalización y al comercio exterior*, en el ámbito 5, de cambio de las estructuras sociales, por el elevado número de mujeres participantes en la gestión y asesoramiento a las empresas que contribuye a integrar a las mujeres como personas capaces de tomar decisiones y de dirección, aspecto en el que se encuentran en niveles bajos, en la actualidad.

De todas maneras, los ámbitos en los que el principio de igualdad de oportunidades incide más directamente de manera cualitativa y cuantitativa son los que se reflejan seguidamente:

- ✓ Sobre la **visibilidad de la aportación social de la mujer**, la actuación del eje 1 dedicada a la promoción de la internacionalización y el comercio exterior la presencia mayoritaria de las mujeres en la gestión de los programas, los contactos con las empresas, etc. contribuye sobremedida a realzar las capacidades directivas y de coordinación del colectivo femenino, actividades que solían ser siempre asociadas al rol masculino. Con estas actividades se contribuye a realzar la imagen de la mujer en los puestos de dirección y coordinación.
- ✓ Respecto de la **presencia y participación activa de las mujeres en todos los ámbitos económicos y sociales**, el eje 3, de las nuevas tecnologías de la información y la sociedad basada en el conocimiento presenta un abanico de posibilidades para la participación de las mujeres en diferentes entornos de trabajo. Con esto, se amplían las posibilidades de elección de todos los colectivos, en particular de las mujeres.
- ✓ En referencia a la **conciliación de la vida familiar y profesional** de hombres y mujeres, resulta evidente la contribución de la medida de *Sociedad de la información*, mediante el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, a resolver algunos conflictos que presenta el papel de la mujer en la sociedad actual. Además, con medidas tan favorables como la de la DG Investigación, en relación con la flexibilidad de las becas otorgadas, se favorece la citada conciliación y se dota de mayor flexibilidad al sistema administrativo.

Aunque a primera vista podría pensarse que los progresos obtenidos en materia de igualdad de oportunidades no han sido excesivamente significativos, a juicio del equipo evaluador los resultados deben interpretarse de manera positiva, ya que es evidente que ninguna de las medidas implementadas por el DOCUP tienen como objetivo los ámbitos de impacto.

A raíz de los resultados extraídos se pueden plantear una serie de recomendaciones generales a articular en lo restante de la programación y para la ejecución futura de las actuaciones cofinanciadas para conseguir los objetivos inicialmente planteados:

- Priorizar la participación femenina en aquellos cursos de formación continua ocupacional relacionados con los sectores tradicionalmente ocupados por hombres
- Fomentar la realización de actuaciones en sectores que cuentan con una mayor presencia femenina.



- Incrementar las subvenciones a la contratación femenina en aquellos sectores en donde la desigualdad es mayor.

Estas recomendaciones sólo tienen por objeto señalar aquellos aspectos sobre, si bien se está avanzando, también necesitan de un esfuerzo mayor por parte de los órganos ejecutores para obtener los resultados programados y deseados inicialmente. Como vemos, se trata, fundamentalmente, de reforzar aquellas áreas de actividad y formación que se encuentran tradicionalmente asimiladas al rol masculino.

c) Evolución del contexto socioeconómico de la mujer

Para la evaluación cuantitativa del impacto de la ejecución del DOCUP en materia de igualdad de oportunidades se ha analizado una amplia batería de indicadores. Comparando los datos cuantitativos obtenidos antes del periodo de ejecución del DOCUP con relación a los obtenidos durante el último año disponible, se ha analizado la evolución del contexto socioeconómico de la mujer.

En el siguiente cuadro se exponen los principales indicadores obtenidos en materia de igualdad de oportunidades en Catalunya:

EVOLUCIÓN DEL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DE LA MUJER

INDICADOR	SITUACIÓN INICIAL		SITUACIÓN FINAL		FUENTE
	AÑO	DATO	AÑO	DATO	
Tasa de actividad femenina/Tasa de actividad total	1999	0,79	2002	0,84	EPA
Tasa de desempleo femenina/Tasa de desempleo total	1999	1,43	2002	1,29	EPA
Tasa de empleo femenina/Tasa de empleo total	1999	0,75	2002	0,80	EPA
Población inactiva mujeres/Población inactiva total	1999	1,25	2002	1,22	EPA
Ganancia media de mujeres/Ganancia media total	1999	0,77	2000	0,79	Encuesta de Salarios en la Industria y en los Servicios
Mujeres matriculadas en doctorado/Total matriculados en doctorados	98/99		00/01	39,07%	Estadísticas de la Enseñanza Superior
Tesis doctorales aprobadas Mujeres/Total tesis doctorales aprobadas	97/98		00/01	38,73%	Estadísticas de la Enseñanza Superior
Contratos convertidos en Indefinidos Mujeres/Total Contratos convertidos en Indefinidos	1999	0,29	2002	0,40	INEM
Contratos Indefinidos Mujeres/Total Contratos Indefinidos	1999	0,38	2002	0,37	INEM
Contratos Temporales Mujeres/Total Contratos Temporales	1999	0,34	2002	0,38	INEM



Del análisis de los indicadores expuestos en el cuadro anterior puede observarse que los indicadores identificados, en materia de igualdad de oportunidades, en Catalunya han evolucionado favorablemente durante los últimos años. Es evidente que la ejecución de las actuaciones implementadas por el DOCUP ha sido, al menos en parte, responsable de la mejora de la situación, sobre todo en los datos referentes a empleo. Sin embargo, no sería justo decir que esta mejora ha sido, exclusivamente, debida al DOCUP, ya que en ello han influido un conjunto de medidas que componen la estrategia global de Catalunya en materia de igualdad de oportunidades en la que participan también las medidas del presente DOCUP.

A continuación se exponen las principales conclusiones obtenidas con relación a los indicadores del cuadro anterior:

- Respecto de los **indicadores de empleo**, estos han evolucionado positivamente durante el periodo 1999-2002. En concreto, la tasa de actividad femenina se acerca paulatinamente a la tasa de actividad total, aunque continua siendo inferior a ésta. Por otro lado, la tasa de desempleo femenina se ha reducido de manera muy significativa su diferencia respecto de la tasa de desempleo total. En concreto, mientras que en 1999 la relación entre la tasa de desempleo femenina y la tasa de desempleo global era de un 1,43, en 2002 se situaba en el 1,29.
- En referencia a la **ganancia media de las mujeres**, a pesar de que el último año para el que se dispone de datos sobre este indicador es el año 2000, puede observarse que en el periodo 1999-2000 la ganancia media de las mujeres ha aumentado en tres puntos porcentuales respecto de la ganancia media total.
- Con relación a las estadísticas de educación, dado que los últimos datos disponibles corresponden al curso 2000-2001, y no se tienen datos de la evolución en los últimos años, no se pueden extraer conclusiones en cuanto a la tendencia seguida. Sin embargo, del dato derivado del curso 2000-2001 se observa todavía una presencia menor de las mujeres dentro de las tesis doctorales defendidas, con cifras de entorno al 40% en las universidades de Catalunya. Esta cifra es, en parte, debida a que existe un gran porcentaje de alumnos de doctorado procedentes de carreras técnicas y universidades politécnicas que siguen contando con una presencia femenina mucho más reducida que en los estudios de ciencias sociales o humanidades.
- En lo referente a las **cifras de contratación**, los indicadores obtenidos muestran también datos positivos en términos de estabilidad en el empleo. La tendencia que se observa es positiva aunque la evolución es lenta, si bien constante en el tiempo considerado. Se observa, pues, un diferencial con las cifras medias del conjunto de socios comunitarios. Los contratos que se convierten en indefinidos han experimentado la evolución más positiva mientras que el número de contratos indefinidos femeninos sobre el total permanece constante e incluso disminuye un centésima según los datos obtenidos.

Esta última cifra de cierto estancamiento puede conducir a la conclusión de que se ha desacelerado el ritmo de inserción y estabilidad del colectivo femenino. Sin embargo, esto no es cierto porque lo que ha ocurrido es que el ritmo de conversión de contratos a indefinidos ha aumentado globalmente con lo que el indicador puede resultar engañoso si no se matiza.



En este contexto de evolución y preocupación por el principio de igualdad de oportunidades, destaca la Ley 4/2001, de 9 de abril, de modificación del apartado 2 del artículo 63 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Catalunya, donde se incorpora la transversalidad de las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres las propuestas de disposición deben ir acompañadas de un informe interdepartamental de impacto de género de las medidas establecidas en la disposición objeto de aprobación. Esta regulación, pionera en España permite la incorporación del “mainstreaming” en todos los ámbitos de la sociedad catalana.

4.5.2. Políticas comunitarias seleccionadas para la evaluación del DOCUP

El Reglamento (CE) nº 1260/1999 por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales señala, en su artículo 12, que las operaciones financiadas por los Fondos Estructurales, por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) o por otro instrumento financiero deberán ajustarse a lo dispuesto en los Tratados y en los actos adoptados en virtud de éstos, así como a las políticas y acciones comunitarias.

En este epígrafe se analizará la coherencia de las medidas incluidas en el DOCUP 2000-2006 con las principales políticas comunitarias. Las políticas seleccionadas han sido: Fomento de las PYMES, Estrategia Europea por el Empleo, Sociedad de la Información, I+D+i, Desarrollo Local y Urbano.

A.) PYMES

La política de empresas y en especial la política de fomento de las PYMES constituye uno de los pilares principales sobre los que debe asentarse el crecimiento de la Unión Europea. La construcción de una economía europea fuerte, basada en un crecimiento económico sostenible, el progreso social y la protección del medio ambiente pasa necesariamente por alentar el espíritu de empresa y crear las condiciones que fomenten las prácticas empresariales innovadoras y permitan la creación y el crecimiento de las empresas.

El *Libro Blanco de la Comisión sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo* (1993) entendía que las pequeñas y medianas empresas debían jugar un papel importante en la reactivación del crecimiento económico y del empleo, dadas las ventajas potenciales que posee en términos de flexibilidad, capacidad de adaptación a las necesidades del mercado y capacidad de innovación. Asimismo, otorgaba vital importancia a la capacidad de éstas para ejercer como herramienta de articulación entre el crecimiento y el empleo, reconociendo su importancia en la generación de primeros empleos, en la formación de la mano de obra y en la absorción de las categorías más desfavorecidas del mercado de trabajo (son las que contratan a un porcentaje mayor de jóvenes, mujeres y trabajadores no cualificados).

En la actualidad, se encuentra en marcha el Programa Plurianual 2001-2005 para las empresas y el espíritu empresarial, en particular para las pequeñas y medianas empresas. Este nuevo programa comunitario (inspirado en las conclusiones que en materia de política de empresas se extrajeron del Consejo Europeo de Lisboa) presenta retos más amplios que los existentes en programas anteriores (el III Programa de Acción Comunitario a favor de la PYME 1997-2000



constituye su precursor más cercano), previendo el desarrollo de acciones en más de 30 países que incluyen el Espacio Económico Europeo y los candidatos a la adhesión a la Unión.

Dicho Programa se centra en la consecución de los siguientes objetivos.

- Fomentar el crecimiento y la competitividad de las empresas en una economía internacionalizada y basada en el conocimiento.
- Fomentar el espíritu empresarial.
- Simplificar y mejorar el marco administrativo y reglamentario de las empresas para favorecer la investigación, la innovación y la creación de empresas.
- Mejorar el entorno de las empresas y, en particular, de las PYMES.
- Facilitar el acceso de las empresas a los servicios de apoyo, a los programas y a las redes comunitarias y mejorar su coordinación.

A continuación, se muestra una matriz de síntesis en la que se establece la aportación que las diferentes medidas del DOCUPC 2000-2006 realizan a la consecución de los objetivos establecidos a nivel comunitario en materia de apoyo a empresas y, en particular, de apoyo a PYMES.

MEDIDAS	Fomentar el crecimiento y la competitividad de las empresas	Fomentar el espíritu empresarial	Favorecer la investigación la innovación y la creación de empresas.	Mejorar el entorno de las empresas y, en particular, de las PYMES	Facilitar el acceso de las empresas a los servicios de apoyo y mejorar su coordinación
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.					
1.2. Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas					
1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior					
1.7. Refuerzo a la capacidad empresarial					
1.8. Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo					
2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas					
2.4. Protección y regeneración del entorno natural					
2.6. Recuperación de los espacios degradados (cuando no sea posible la aplicación de quién contamina, paga)					
3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología					
3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico					
3.3. Equipamiento científico y tecnológico					
3.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos					
4.1. Carreteras y autovías					
4.2. Ferrocarriles y metro					
4.4. Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte					
4.5. Redes de distribución de energía					



MEDIDAS	Fomentar el crecimiento y la competitividad de las empresas	Fomentar el espíritu empresarial	Favorecer la investigación la innovación y la creación de empresas.	Mejorar el entorno de las empresas y, en particular, de las PYMES	Facilitar el acceso de las empresas a los servicios de apoyo y mejorar su coordinación
4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético					
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas					
5.4. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local					
5.5. Infraestructuras turísticas y culturales					
5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural					
5.10. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo					

Como se observa en esta matriz las medidas del DOCUPC 2000-2006 se articulan y complementan para cubrir todos los objetivos establecidos por la política comunitaria de apoyo y fomento de las actividad empresarial y de las PYMES.

Como puede observarse, las medidas del eje 1. "Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo" se destinan a apoyar a las empresas en diferentes ámbitos de actuación (modernización tecnológica, transformación y comercialización, internacionalización, dotación de suelo industrial, fomento del autoempleo, mejora de las infraestructuras, etc.), con lo que contribuyen a la consecución de los objetivos establecidos en esta política. La mayor parte de estas ayudas programadas se dirigen exclusivamente a las PYMES de la región, con lo que el apoyo a las mismas está garantizado.

Sin embargo, no sólo el eje 1 contribuye a la consecución de los objetivos analizados, sino que muchas de las actuaciones comprendidas en los ejes 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos y 5. "Desarrollo Local y urbano mejoran el entorno de las empresas", sobretodo PYME, al mejorar el patrimonio y el medio ambiente en el ámbito local, contribuyendo con ello al turismo. Asimismo, las actuaciones en I+D+i como las recogidas en el eje 3. "Sociedad del Conocimiento" favorece el accesos a las empresas a las tecnologías modernas, incrementando su competitividad.

B.) ESTRATEGIA EUROPEA POR EEMPLERO (EEE) y PLAN NACIONAL DE ACCIÓN POR EL EMPLEO (PNAE)

Con la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, la promoción del empleo entró a formar parte de los objetivos comunitarios, convirtiéndose en una "cuestión de interés común" (artículo 2 del TCE). El nuevo objetivo consistía en alcanzar un alto nivel de empleo sin debilitar la competitividad. El elemento clave de esta estrategia está constituido por directrices comunes, definidas según el modelo de las adoptadas durante el Consejo Europeo de Essen. El nuevo título VIII sobre el empleo (nuevos artículos 125 a 130), que se aplica inmediatamente tras una decisión del Consejo Europeo de Ámsterdam, precisa estos objetivos, los medios para alcanzarlos y prevé también la creación de un Comité del Empleo. Este Título de Empleo ha venido adquiriendo identidad propia a través de los sucesivos Consejos Europeos de Luxemburgo, Cardiff, Colonia y Lisboa.



En el Consejo de Luxemburgo se fijaron los cuatro pilares sobre los que debían de articularse los diversos Planes Nacionales de Acción para el Empleo: mejora de la capacidad de inserción profesional en diversos frentes como el colectivo de jóvenes desempleados y parados de larga duración, desarrollo del espíritu de empresa, fomento de la capacidad de los trabajadores a las empresas para que el mercado de trabajo pueda responder adecuadamente a las transformaciones y reforzar las políticas de igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo.

Los Planes de Acción para el Empleo del Reino de España (1998, 1999, 2000, 2001 y 2002) se ajustan a la estructura de cuatro pilares desarrollada en el Consejo de Luxemburgo y de sus directrices. Estos planes, de manera general, han tenido como principales objetivos el aumento de la estabilidad en el empleo, la regulación del trabajo a tiempo parcial, el incremento de la igualdad de oportunidades y el refuerzo de la presencia femenina en el mercado de trabajo.

Este marco configura una estrategia de empleo a escala europea que sitúa la ocupación en el centro de atención de la política de la Unión, que se articula como un proceso cíclico anual rotatorio de coordinación, planificación, seguimiento, evaluación y readaptación de las políticas nacionales de empleo.

El enlace entre los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, renovados anualmente en función de la evolución del mercado de trabajo español, y las actuaciones plurianuales incluidas en la programación de los Fondos Estructurales es el Marco Político de Referencia para el desarrollo de los recursos humanos. En él se establece la estrategia en materia de empleo para el periodo 2000-2006 en el conjunto del territorio nacional. De esta forma, los Fondos Estructurales y particularmente el Fondo Social Europeo se convierten en el instrumento privilegiado de financiación de los Planes de Empleo Nacionales.

En este sentido, el DOCUPC 2000-2006, en consonancia con la situación del mercado de trabajo de la región, determina, en concordancia con la Estrategia Europea por el Empleo, una trayectoria de intensificación de las políticas activas frente a las pasivas en la lucha contra el desempleo, con un enfoque dual prevención/corrección, plasmado en los diferentes Planes Nacionales de Empleo, participando de las estrategias para el desarrollo de los recursos humanos planteadas en España para luchar contra los fuertes desequilibrios existentes en el acceso al mercado de trabajo y fomentar la mejora de la cualificación de los trabajadores como uno de los factores esenciales del incremento de la productividad.

Como resultado de este planteamiento y sobre la base de los pilares y directrices que componen el Plan Nacional de Acción para el Empleo, el FSE, como fuente específica de financiación, se articula en 4 pilares y 18 directrices, que están reflejados en las distintas medidas del FSE recogidas en el DOCUPC 2000-2006, de acuerdo con las circunstancias y características de su mercado de trabajo.

PILARES	DIRECTRICES	MEDIDAS DEL DOCUPC 2000-2006
Pilar I. Mejora de la capacidad de inserción profesional.	1. Combatir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo de larga duración.	Medida 5.10
	2. Un planteamiento más favorable al empleo: sistemas de protección social, regímenes fiscales y sistemas de formación.	Medida 1.7 Medida 1.8
	3. Desarrollar una política para prolongar la vida laboral activa.	Medida 1.8



PILARES	DIRECTRICES	MEDIDAS DEL DOCUPC 2000-2006
	4. Desarrollar las competencias para el nuevo mercado de trabajo en el contexto del aprendizaje permanente.	Medida 5.10
	5. Desarrollar las competencias para el nuevo mercado de trabajo en el contexto de la formación a lo largo de toda la vida laboral.	Medida 1.8
	6. Políticas activas para fomentar la adecuación al puesto de trabajo de la persona y para evitar y combatir posibles carencias en los nuevos mercados de trabajo.	Medida 1.1 Medida 1.8
	7. Luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo.	Medida 5.7
Pilar II. Desarrollar el espíritu de empresa.	8. Facilitar la creación y gestión de empresas: reducir costes y cargas a las empresas.	Medida 1.1
	9. Facilitar la creación y gestión de empresas: favorecer el acceso a la actividad empresarial.	Medida 1.1
	10. Aprovechar el potencial de nuevas oportunidades de empleo (sociedad basada en el conocimiento y los servicios).	Medida 3.1 Medida 3.2 Medida 3.3 Medida 3.4 Medida 3.5 Medida 3.6
	11. Acción local y regional por el empleo.	Medida 5.9 Medida 5.10
	12. Reformas fiscales para el empleo y la formación.	-
Pilar III. Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores a los cambios en el sistema productivo y a la sociedad de la información	13. Modernización de la organización del trabajo: iniciativas de los interlocutores sociales.	-
	14. Modernización de la organización del trabajo: regulación del entorno.	Medida 1.1 Medida 1.7
	15. Apoyar la adaptabilidad de las empresas como un componente de aprendizaje permanente.	Medida 1.7 Medida 1.8
Pilar IV. Promover la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.	16. Planteamiento favorable a la integración de la igualdad entre hombres y mujeres.	Medida 1.8 Medida 5.10
	17. Combatir la discriminación entre mujeres y hombres.	Medida 5.10
	18. Reconciliar trabajo y vida familiar	-

Como puede comprobarse, existe un notable grado de integración entre la Estrategia Europea por el Empleo, los Planes Nacionales de Acción por el Empleo y el DOCUPC, en la medida que este último constituye la plasmación en el ámbito regional de la planificación desarrollada a nivel nacional y comunitario.

Las medidas que más relación tienen con la EEE (y los PNAE) son las relativas a las actividades formativas y de renovación de las capacidades de las empresas, recogidas en el eje 1. Son actuaciones relacionadas con la formación y con los incentivos a la formación y constante adaptación tanto de las estructuras de las empresas como de los propios trabajadores, de acuerdo con los pilares II y III de la Estrategia Europea por el Empleo y las actividades de fomento de la sociedad de la información y apoyo a las nuevas tecnologías de la innovación, que se desarrollan en el DOCUP en el eje 3. Estas actuaciones están directamente interrelacionadas con el Pilar III de la EEE.



Finalmente, el eje 5 del DOCUPC, sobre desarrollo local y urbano, se encuentra relacionado con los pilares I y II de la EEE donde se incorporan directrices como la 11, sobre acción local y regional por el empleo y la directriz 7, de lucha contra la discriminación y promoción de la integración social.

Sin embargo, la parte más importante de este eje 5, en relación con la EEE, se refiere a las actuaciones comprendidas dentro de la medida 5.10 *Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo*, que vienen cofinanciadas por el FSE. Se trata de los **Pactos Territoriales por el Empleo**. Integra a diversas administraciones públicas y a agentes sociales representativos del territorio. Se trata de actuaciones con un elevado nivel de consenso. Se establecen como acciones prioritarias la inserción laboral de las mujeres en el mercado e trabajo, la inserción laboral de los colectivos con dificultades especiales de inserción, la implantación de medidas que faciliten la introducción de las nuevas tecnologías, y de la información y comunicación, además de la creación de empleo estable y de calidad en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo.

C.) SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El Tratado Constitutivo de la Unión Europea establece, en sus artículos 130 A y 130 C, como objetivos prioritarios de la Unión la cohesión económica y social y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas y de las regiones industrializadas en declive.

Durante los últimos años, el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ha generado un nuevo campo de posibilidades (culturales, sociales, de ocio,...) y oportunidades de negocio que han constituido lo que se ha dado en llamar Sociedad de la Información.

Sin embargo, el aprovechamiento de todo este nuevo marco de posibilidades está supeditado a la existencia de un conocimiento suficiente sobre la utilización de las TIC. La ausencia de este conocimiento genera que una parte importante de la sociedad no pueda acceder a estas nuevas oportunidades. Esto provoca la existencia de un nuevo riesgo de exclusión económica y social, riesgo que se ha denominado “brecha digital”.

Ante esta situación las Administraciones Públicas comunitarias, nacionales y regionales consideraron necesario combatir este posible foco de discriminación y decidieron tener en cuenta el desarrollo de la Sociedad de la Información en todas sus políticas.

El **Libro Blanco sobre el Crecimiento, la Competitividad y el Empleo** (1993) destacaba la importancia fundamental de la Sociedad de la Información para el crecimiento económico, la competitividad, la creación de empleo y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de la Unión Europea y supuso el lanzamiento de una política global sobre la Sociedad de la Información.

En este sentido, a fin de establecer un marco reglamentario, tecnológico y social favorable a la Sociedad de la Información, se adoptó el Primer Plan de Acción Comunitario sobre la Sociedad de la Información: “Europa en marcha hacia la Sociedad de la Información”. Este plan tenía como objetivos acelerar la liberalización total de los servicios e infraestructuras de telecomunicaciones, consolidar y reorientar los programas de investigación en TIC e incorporar la nueva dimensión de la Sociedad de la Información a todas las políticas comunitarias.



Con el paso del tiempo, la idea de la Sociedad de la Información se estaba convirtiendo en una realidad patente como demostraba el auge de Internet y la aparición de la economía de la información, lo que implicaba la necesidad de dar un nuevo impulso a la sociedad de la información en la UE, adaptarse al nuevo contexto y coordinar de manera estrecha las diferentes políticas de los Estados miembros.

Estas preocupaciones se vieron reflejadas en una Comunicación de la Comisión **e-Europe: Una Sociedad de la información para todos** (diciembre 1999) que fijaba una nueva estrategia para la Unión “convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo”. Esta estrategia se plasmó en la elaboración de un Plan de Acción e-Europe (Cumbre de Feira, junio de 2002).

Los objetivos principales de la iniciativa e-Europe son:

- Conectar a la red y llevar la era digital a cada ciudadano, hogar y escuela y a cada empresa y administración.
- Crear una Europa de la formación digital, basada en un espíritu emprendedor dispuesto a financiar y a desarrollar nuevas ideas.
- Velar para que todo el proceso sea socialmente integrador, afirme la confianza de los trabajadores y refuerce la cohesión social.

El Gobierno español imbuido en esta preocupación comunitario y siguiendo las disposiciones establecidas por el *Libro Blanco de la Comisión Europea* elaboró un plan de acción para impulsar el sector de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información, para potenciar la administración electrónica y acercar Internet a todos los sectores de la sociedad, el Plan de acción INFO XXI 2000-2003.

El DOCUPC presenta un significativo grado de coherencia con los preceptos comunitarios y nacionales existentes en materia de Sociedad de la Información y algunas de las actuaciones programadas están contribuyendo al acercamiento de la Sociedad de la Información a todos los ámbitos de la esfera económica y social de la región.

CONTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL DOCUPC 2000-2006 AL FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN			
Objetivos	Extender la red y la era digital	Formación digital basada en el espíritu emprendedor y en las ideas	Promover la cohesión social y territorial en materia de NTIC.
Medidas			
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.			
1.2. Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas			
1.7. Refuerzo a la capacidad empresarial			
3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología			
3.6. Sociedad de la información			



Como puede observarse, la contribución del DOCUP al fomento de la Sociedad de la Información se centra en el eje 1.Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo y el eje 3.Sociedad del Conocimiento. En este sentido, es destacable la importancia de la sociedad de la información en el DOCUP de Catalunya, en el que el eje 3 es el de mayor peso, con cerca del 30% de la financiación del DOCUP.

D.) I+D+I

Las políticas de Ciencia y Tecnología constituyen, en la actualidad, un elemento de primordial importancia en el desarrollo de las sociedades modernas, dado que hay una relación directa entre la capacidad de innovación de un país y su competitividad. Del mismo modo, debe considerarse que las políticas de Ciencia y Tecnología son de carácter horizontal, en la medida que se orientan hacia todo el colectivo empresarial, contribuyen al desarrollo de otras políticas públicas sectoriales (educación, salud, medioambiente, etc.) y a mejorar el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos.

El Sistema europeo de Ciencia–Tecnología–Empresa (C-T-E) se caracteriza por la existencia de un importante grado de generación de conocimiento científico, que se ve refrendado por el reconocimiento internacional de sus investigadores y por el elevado número de publicaciones científicas existentes en el ámbito europeo. Sin embargo, este importante volumen de conocimiento científico carece de una traslación a la práctica, a la realidad empresarial. Esta situación es un fenómeno único en las sociedades desarrolladas, generando lo que se ha denominado la *paradoja europea*.

Este fenómeno se repite de manera más o menos sistemática en todos los Estados miembros, lo que hizo que todas las instituciones comunitarias considerasen al Sistema de C-T-E como un objetivo prioritario de intervención y se desarrollaran diversos Programas Marco de Investigación, Demostración y Desarrollo Tecnológico.

A finales del año 1998 fue aprobado el *V Programa Marco de Investigación, Demostración y Desarrollo Tecnológico* que reseñaba las líneas prioritarias de intervención comunitarias en materia de Investigación y Desarrollo. Este Programa Marco establecía que los problemas del Sistema de C-T-E son un problema común de la Unión. A mediados del año 2002 fue aprobado el **VI Programa Marco de I+D 2002-2006** que se constituye como la herramienta básica para la constitución del Espacio Europeo de la Investigación. Ambos documentos se constituyen en el marco de referencia para que los Estados miembros desarrollen sus planes de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica.

El **Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003** (desarrollado en virtud de la Ley 13/1986) constituye el marco de referencia para fortalecer el Sistema Español de C-T-E y constituye el instrumento fundamental de la política tecnológica de la Administración General del Estado.

La Generalitat de Catalunya, tomando como referencia las actuaciones previstas en el marco comunitario y nacional, decidió reforzar la innovación en Catalunya mediante la elaboración del **Pla d'Innovació 2001-2004**, que contiene 5 ejes de actuación: Gestión de la innovación, mercado tecnológico, fomento a la creación de empresas, digitalización y excelencia en logística y producción. Este Plan constituye en el principal elemento de planificación de la innovación en Catalunya. Por su parte y en lo que respecta a la investigación, cabe destacar



en materia de investigación, el **III Pla de Recerca de Catalunya 2001-2004**, principal herramienta para la investigación.

A continuación, se muestra una matriz de síntesis en la que establece qué medidas de las incluidas en el DOCUPC 2000-2006 contribuyen a la consecución de los objetivos establecidos en el **III Pla de Recerca de Catalunya 2001-2004**, cuyo objetivo principal es participar en el Espacio Único Europeo de Investigación, y se articula a través de las siguientes estrategias:

Objetivos	Impulsar el crecimiento y la calidad del sistema catalán de ciencia y tecnología	Potenciar los recursos humanos en I+D	Promover la internalización de la investigación en Catalunya	Estimular a las empresas para su implicación en D+i	Favorecer una mejor gestión y comunicación de las actividades de I+D
Medidas					
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.					
3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología					
3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico					
3.3. Equipamiento científico y tecnológico					
3.4. transferencia tecnológica					
3.5. Centro públicos de investigación y centros tecnológicos					

En este caso, las medidas relacionadas con la I+D+i se concentran en el eje 3.Sociedad del Conocimiento y los proyectos que se incluyen van desde la investigación básica a la aplicada, la formación de investigadores, la mejora de los parques científicos, etc. La I+D+i constituye una de las del DOCUPC, que establece el desarrollo tecnológico e implantaciones de la sociedad de información como estrategia para la consecución del Objetivo 1.Favorecer el proceso de convergencia real.

E) Desarrollo Local

Las zonas urbanas concentran los efectos de los cambios económicos sociales y demográficos, se caracterizan por el uso excesivo de la energía y de los recursos naturales y por la generación de residuos y contaminación y en ellas se pone de manifiesto, de una manera más patente, la disparidad existente en las oportunidades de acceso al mercado de trabajo y a los bienes sociales y culturales y las dificultades existentes para la integración de determinados grupos sociales.

Sin embargo, las ciudades son un centro de comunicación y creatividad, se constituyen en verdaderos motores de la economía, ya que contribuyen de una manera decisiva a la generación de empleo mediante el desarrollo de iniciativas de carácter local, la cooperación entre el sector público y el privado y el apoyo a las PYMES, y se muestran como un espacio idóneo para combatir la exclusión social y la desigualdad de oportunidades.



La confluencia de todas estas características hace que las ciudades deban enfrentarse al doble reto de garantizar el desarrollo urbano y de promover una política de crecimiento económico que sea compatible con la generación de empleo, la integración social y la protección del medio ambiente. Esta situación convierte a las zonas urbanas en un objetivo prioritario de intervención de la política comunitaria.

El *Marco de Actuación para el desarrollo urbano sostenible de la Unión Europea* (octubre 1999) se constituye en el instrumento normativo básico por el que se establecen los objetivos, medidas e instrumentos que las autoridades comunitarias, nacionales, regionales y locales debían tener en cuenta en la aplicación de sus políticas para solucionar los problemas a los que se enfrentan las ciudades.

Los objetivos principales que el *Marco de Actuación para el desarrollo urbano sostenible de la Unión Europea* trataba de conseguir eran los siguientes:

- Reforzar la prosperidad económica y el empleo en las zonas urbanas, reforzando la función de las ciudades y de las zonas urbanas como polos de crecimiento regional.
- Apoyar la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas.
- Conservar y mejorar el entorno urbano como forma de aumentar la calidad de vida, proteger la salud humana y los ecosistemas locales, desarrollar y gestionar eficazmente sistemas de transporte urbano compatibles con el medio ambiente y fuentes de energía renovables y conservar el patrimonio histórico, artístico y cultural.
- Contribuir al establecimiento de sistemas adecuados de gestión urbana y local.

La preocupación de la Unión Europea por promover un desarrollo urbano sostenible y los objetivos generales establecidos en el *Marco de Actuación para el desarrollo urbano sostenible de la Unión Europea* fueron tenidos en cuenta durante la elaboración del DOCUP 2000-2006.

En este sentido se incluyeron medidas en el eje 5. “Desarrollo local y urbano” destinado a fomentar el desarrollo local y urbano. No obstante, al ser el desarrollo local y urbano una de las políticas prioritarias de actuación de la Unión Europea, debe ser tenida en cuenta en el resto de políticas públicas.

A continuación se muestra la manera en que las diferentes medidas del DOCUPC 2000-2006 contribuyen a la consecución de los objetivos establecidos en el *Marco de Actuación para el desarrollo urbano sostenible de la Unión Europea*.

CONTRIBUCIÓN DEL DOCUPC 2000-2006 A LOS OBJETIVOS DEL MARCO DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE				
Objetivos	Reforzar la prosperidad económica y el empleo en las zonas urbanas.	Apoyar la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas.	Conservar y mejorar el entorno urbano como forma de aumentar la calidad de vida, proteger la salud humana y los ecosistemas locales, etc.	Contribuir al establecimiento de sistemas adecuados de gestión urbana y local.
Medidas				
2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración				
2.2. Gestión integral de los				



CONTRIBUCIÓN DEL DOCUPC 2000-2006 A LOS OBJETIVOS DEL MARCO DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE				
Objetivos			Conservar y mejorar el entorno urbano como forma de aumentar la calidad de vida, proteger la salud humana y los ecosistemas locales, etc.	Contribuir al establecimiento de sistemas adecuados de gestión urbana y local.
Medidas	Reforzar la prosperidad económica y el empleo en las zonas urbanas.	Apoyar la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas.		
residuos urbanos e industriales				
4.2. Ferrocarriles y metro				
4.5. Redes de distribución de la energía				
4.6. Energías renovables; eficiencia y ahorro energético.				
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas				
5.4. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local				
5.5. Infraestructuras turísticas y culturales				
5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural				
5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales				
5.9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local				
5.10. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo				

Como puede comprobarse existe un elevado grado de integración entre las medidas incluidas en el DOCUPC y los objetivos establecidos en el *Marco de Actuación para el desarrollo urbano sostenible de la Unión Europea*, dado que las diferentes medidas se complementan para cumplir todos los objetivos establecidos en dicho marco.

Las medidas consagradas al desarrollo de las infraestructuras urbanas, tanto de mejora de las comunicaciones intraurbanas como las de gestión medioambiental contribuyen directamente a la mejora de la calidad de vida de los centros urbanos en dos vertientes:

✓ Facilidades de transporte y comunicaciones, especialmente dentro de las grandes ciudades, como Barcelona, donde las actuaciones de este tipo son muy bien valoradas entre la población por el ahorro considerable en los tiempos de transporte, y desde el punto de vista medioambiental, por la no contaminación o descenso de la misma. Junto a ello, se colabora al cuarto objetivo del Marco de actuación comunitario sobre la contribución al establecimiento de sistemas adecuados de gestión urbana y local.

✓ Las infraestructuras medioambientales en relación con la canalización de agua de calidad y la depuración de los residuos urbanos mejoran la calidad de vida de la población además de incidir muy positivamente en garantizar un mantenimiento de entornos bien conservados, de acuerdo con el eje 2, de Medio Ambiente y con el tercer objetivo del Marco de actuación comunitario para el desarrollo local.



El eje 5. “Desarrollo local y urbano”, incide de manera clara y directa sobre el desarrollo local en todas sus actuaciones, como queda señalado en la tabla inmediatamente superior. Abarca desde actuaciones de rehabilitación de entornos urbanos hasta el apoyo a las iniciativas locales que generen empleo.

Estas medidas del eje 5, a diferencia de los otros ejes anteriores, tiene más en cuenta el objetivo segundo del Marco de actuación sobre la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas.

De esta manera, se puede concluir que los objetivos del Marco Global del Objetivo 2 han sido incorporados con certitud en los ejes del DOCUP de Catalunya 2000-2006, a través de medidas y actuaciones concretas que cubren, además, todos los objetivos propuestos.

Como **conclusión** del subapartado de coherencia del DCUPC, debemos diferenciar entre la coherencia interna, externa y con otras políticas comunitarias:

1. En cuanto a la **coherencia interna**, se aprecia una adecuada estructuración de los ejes y de las medidas de cara al logro de los objetivos específicos, desde el nivel del Marco Comunitario de Apoyo hasta el nivel de las medidas de actuación.

A nivel de ejes, se aprecia que todos ellos responden al objetivo específico del marco de actuación de las regiones de Objetivo 2 y, a partir de él, se desarrollan los objetivos específicos de cada uno. Por tanto, la base de partida es común para todos los ejes, lo que garantiza la coherencia interna de todo el DOCUPC.

A nivel de cada eje, se realiza una desagregación de cada uno de los mismos partiendo del objetivo general y relacionando los objetivos específicos y las medidas de los ejes. Esto permite comprobar la existencia de un mismo hilo conductor del todo el programa que permite hablar de coherencia, tanto de la estrategia a nivel de ejes como dentro de cada eje.

Gracias a esta coherencia se aprecia una fuerte complementariedad entre las actuaciones por lo que se puede hablar de las fuertes sinergias derivadas. Así, las actuaciones del DOCUPC no actúan de manera aislada sino que complementan sus actuaciones con las de otros ejes prioritarios. Así, los ejes 1 y 5 comparten el mismo objetivo de desarrollo en términos de empleo y reactivación económica desde varios puntos de vista, como la actualización de las competencias de los trabajadores, el refuerzo de los procesos de creación de empleo y de estabilidad, y el desarrollo del empleo a nivel local, mediante los Pactos Territoriales y otras actuaciones de refuerzo de las infraestructuras a nivel local. Además, el eje 5 aprovecha las sinergias y externalidades positivas derivadas del refuerzo de la sociedad de la información, dentro del eje 3, para la consolidación de actividades innovadoras en esta materia y desarrolladas como empleos a nivel local y urbano. Los ejes 2 y 4 se complementan en materia medioambiental puesto que las acciones de infraestructuras deben considerar este apartado en su realización.

2. En lo referente a la **coherencia con las prioridades horizontales** del DOCUPC dentro del programa figuran, entre sus ejes, los de Sociedad del Conocimiento, Medio Ambiente y Desarrollo Local y Urbano, por lo que se puede concluir que sus actuaciones no sólo tienen en



cuenta las prioridades sino que resultan coherentes con las mismas. La prioridad de Igualdad de Oportunidades se incorpora en el seguimiento de las actuaciones donde resulta cómodo su seguimiento (especialmente en las actividades de FSE). Aunque, quizás, se podría incrementar el número de medidas en las que se realiza tal seguimiento, el DOCUPC resulta coherente con las disposiciones comunitarias. En este IEI se puede comprobar el respeto a las legislaciones existentes y los indicadores utilizados así como los objetivos y actuaciones específicas emprendidas, en especial, en materia de Medio Ambiente.

En el IEI también se detalla los planes regionales puestos en marcha en el ámbito catalán en complementariedad y coherencia con las actuaciones del DOCUPC. Estos planes se centran especialmente en intervenciones de Medio ambiente, infraestructuras e investigación, así como en la articulación del territorio. Estos ámbitos resultan coherentes con la estrategia general del DOCUPC y colaboran a su cumplimiento pleno.

Finalmente, las actuaciones de FSE del DOCUPC resultan coherentes y complementarias con las que se realizan en el PO Objetivo 3 FSE de Catalunya. Los aspectos de desarrollo local, que no se tratan de manera tan directa en el PO se recogen con especial atención en el eje 5 del DOCUPC, por lo que la coherencia entre los dos programas se acentúa al establecerse una relación intensa entre ellos, incluida dentro de la estrategia del DOCUPC de favorecer la sostenibilidad en el empleo y la calidad de vida.

3. El análisis de la coherencia con las principales políticas comunitarias: Fomento de las PYMES, Estrategia Europea por el Empleo, Sociedad de la Información, I+D+i y Desarrollo Local y Urbano indica que el DOCUPC presenta, en términos globales, un adecuado nivel de coherencia con estas políticas, dado que las diferentes medidas incluidas en él contribuyen a la consecución de uno o varios de los objetivos definidos en dichas políticas.

- ✓ Las medidas incluidas en el DOCUPC muestran un elevado grado de coherencia con la política comunitaria de apoyo a las PYMES y, en especial, con el Programa Plurianual de Acción para el fomento de las empresas y el espíritu empresarial, en la medida que éstas se articulan perfectamente para cumplir los objetivos establecidos en dicho programa.
- ✓ El DOCUPC muestra un importante grado de integración con la Estrategia Europea por el Empleo y los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, dado que éste se convierte en uno de los instrumentos a través de los que se plasma la política comunitaria y nacional en el ámbito regional. De este modo, cada una de las medidas del DOCUPC 2000-2006 cofinanciadas por el FSE y algunas medidas de FEDER incluidas en el eje 1, 3 y 5 tiene por objeto la consecución de los objetivos de una de las directrices establecidas por el Plan Nacional de Acción por el Empleo, en especial las correspondientes al Pilar I “Mejora de la capacidad de inserción profesional” y Pilar II “Desarrollo del espíritu de empresa”.
- ✓ La Sociedad de la Información se ha constituido en un importante instrumento de cohesión (exclusión) económica y social y su incorporación a todos los ámbitos de la vida social y económica se ha convertido en una prioridad para todas las Administraciones Públicas. Desde el DOCUPC 2000-2006 se ha realizado un importante esfuerzo por integrar la Sociedad de la Información y se han desarrollado medidas específicas destinadas a garantizar la consecución de los objetivos que en esta materia se han establecido a nivel comunitario (extender la red y la era digital, mejorar la formación digital y promover la cohesión social y territorial en materia de TIC). Esta contribución se materializa



especialmente a través del eje 1 “Mejora de la competitividad, empleo y desarrollo del tejido productivo” y 3 “Sociedad del conocimiento” (Medidas 1.1., 1.2., 1.7., 3.1. y 3.6.).

- ✓ Las medidas del DOCUPC y, principalmente, las medidas del eje 3. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D y Sociedad de la Información) muestran un elevado grado de coherencia con los objetivos establecidos por las políticas comunitarias (V y VI Programa Marco de Investigación, Demostración y Desarrollo Tecnológico), nacionales (Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003). Además la Generalitat de Catalunya, tomando como referencia esta normativa decidió reforzar su estrategia en materia de innovación a través de la elaboración del Pla d’Innovació 2001-2004 que contienen cinco ejes de actuación: Gestión de la innovación, mercado tecnológico, fomento de la creación de empresas, digitalización y excelencia en logística y producción. Por su parte cabe destacar en materia de investigación el III Plá de Recerca de Catalunya principal herramienta para la investigación. La preocupación catalana por reducir el diferencial europeo en este ámbito se refleja en que el eje 3 es el de mayor peso financiero del DOCUP.

Por último, el DOCUPC ha integrado adecuadamente los objetivos que sobre desarrollo local y urbano se establecieron en el Marco de Actuación para el desarrollo urbano sostenible de la Unión Europea y sus medidas se han articulado y complementado para fomentar la consecución de los objetivos establecidos en el ámbito comunitario y que se traducen en medidas que se concentran en los Ejes 2, 4 y 5